

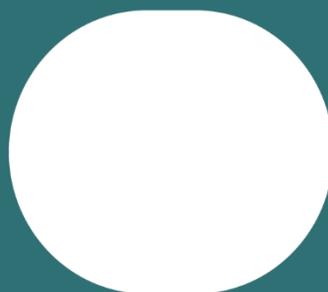
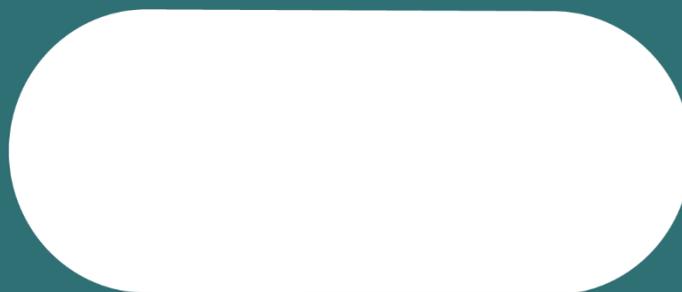


SEGURIDAD
EN LOS INGRESOS Y
DERECHOS SOCIALES

Ingreso Básico Ciudadano (IBC)

Como parte de un
Sistema integral de
protección social a lo
largo del ciclo de vida

IMPLEMENTACIÓN
GRADUAL DE
CARÁCTER UNIVERSAL



EQUIPO DEL PROYECTO

Clarisa Hardy (coordinadora)
Hernán Frigolett
Luis Díaz

ASISTENTES COLABORADORES

Aníbal Labra
Tomás Alegría

Seguridad en los ingresos como parte de la protección social de derechos.

Ingreso Básico Ciudadano

Propuesta para implementar gradualmente un IBC universal (2021-2030)

Centro de Estudios del Futuro

www.cef.usach.cl

Enero 2022

Proyecto Renta Básica Universal
Centro de Estudios del Futuro, CEF
Universidad de Santiago de Chile, USACH

SEGURIDAD EN LOS INGRESOS Y DERECHOS SOCIALES

INGRESO BÁSICO CIUDADANO (IBC)
COMO PARTE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL A LO
LARGO DEL CICLO DE VIDA¹

Implementación gradual de carácter universal

EQUIPO DEL PROYECTO
Clarisa Hardy (coordinadora)
Hernán Frigolett
Luis Díaz

ASISTENTES COLABORADORES
Aníbal Labra
Tomás Alegría

29 Diciembre 2021

¹ Nueva versión complementada y actualizada del documento “*Seguridad en los ingresos como parte de la Protección Social de Derechos. Ingreso Básico Ciudadano (IBC)*”. CEF. USACH. Enero 2021

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	
Versión actualizada de la propuesta de Ingreso Básico Ciudadano	05
Capítulo I. Modelos de Bienestar y Protección Social	16
1) Regímenes o modelos de bienestar como marco de la protección social: nuestro referente es el modelo socialdemócrata	17
2) Sobre la protección social integral: seguridad en los ingresos y derechos sociales	21
Capítulo II. Ingreso Básico Ciudadano	36
1) Sobre el Ingreso Básico Ciudadano (IBC): principios y características	37
2) Experiencias y lecciones de implementación del IBC	40
Capítulo III. Propuesta de Ingreso Básico Ciudadano para Chile	50
1) Nuestra realidad social y laboral	52
- Estratificación social: vulnerabilidad y desigualdades	53
- Crisis del mercado laboral y brechas de género	57
- Mujeres y cuidados	65
2) Propuesta de IBC para Chile: componentes, diseño e implementación Gradual	67
3) Estimaciones de beneficiarios, costos y efectos en pobreza y desigualdad de ingresos	77
Capítulo IV. Financiamiento del IBC y Pacto Fiscal Redistributivo	91
1) Financiamiento con recursos existentes	92
2) Criterios de progresividad para el financiamiento: nuevos aportes tributarios	96
ANEXO	103
Anexo Presentación y Capítulo I	104
<i>Anexo 1. Protección social a lo largo ciclo de vida: sistematización de la oferta programática gubernamental</i>	104
<i>Anexo 2. Propuestas programáticas de protección social de candidaturas Presidenciales</i>	135
Anexo Capítulo II	192
Anexo Capítulo III	202

PRESENTACIÓN

Versión actualizada de la propuesta de Ingreso Básico Ciudadano

En enero del 2021 dimos a conocer una propuesta de Ingreso Básico Ciudadano (IBC) como parte de una necesaria protección de los ingresos de los hogares, iniciativa que tenía como antecedente una prolongada situación de desigualdad de ingresos en el país (fenómeno acuciante, entre otros, que estaba a la base del estallido social) y que se hacía especialmente dramática por la pandemia del COVID 19. El documento con dicha propuesta, publicado por el Centro de Estudios del Futuro, tuvo una importante difusión mediática y receptividad.

Por esas fechas, con el efecto aún presente del estallido social y un duro primer año de pandemia, actores del acontecer nacional estaban disponibles a avanzar en medidas que de alguna manera pudieran incidir en los mermados ingresos de los hogares. Es así que, algunos dirigentes de gremios empresariales y del mundo políticos de entonces, se abrieron a fórmulas para mejorar, por ejemplo, el ingreso mínimo sobre la base de contribuciones estatales complementarias a los aportes patronales para trabajadores formales. Y en cuanto al resto de los hogares con presencia de informalidad, se apoyaba la idea de avanzar en transferencias monetarias que complementarían los exiguos o inexistentes ingresos en familias afectadas por los severos impactos económicos de la situación sanitaria.

Coincidiendo con la misma preocupación, pero en contraste con esas posturas, la propuesta que formulamos con ocasión del documento de enero 2021 sobre Ingreso Básico Ciudadano, postula dos elementos que son consustanciales a la noción de renta básica universal y que la hace distintiva respecto de esas y otras iniciativas que han surgido posteriormente.

En primer término, y como su nombre lo indica, es el carácter universal de dicha iniciativa. En el caso de nuestra propuesta y conscientes de la enorme presión fiscal de ella, se plantea una universalización en un proceso gradual de implementación, con un horizonte de una década.²

En segundo término y como finalmente denominamos dicha iniciativa –Ingreso Básico Ciudadano- dicha renta está asociada a la titularidad de derechos por la sola condición ciudadana y no por la restrictiva condición de “ciudadanía” laboral. Es decir, al margen de su situación laboral y sea ésta o no remunerada, todo ciudadano y ciudadana desde el

²En esos momentos, iniciando el proceso en 2021 y, coincidentemente con las metas de desarrollo sostenible, alcanzando su plenitud el año 2030, fecha que en la actualización que presentamos ahora se pospone hasta el 2031 en el supuesto que el proceso se iniciara el 2022.

nacimiento y hasta su vejez debe tener garantizado un ingreso básico que asegure mínimas condiciones de vida digna (o subsistencia) y, por tanto, aminore las angustias propias de los riesgos de carecer de sustento. Todo ello, en alianza con los ingresos del trabajo en la población adulta, pero de un trabajo formal y socialmente protegido, auspiciado por un incentivo al empleo que acompaña el Ingreso Básico Ciudadano. De modo que esta propuesta es aliada de los trabajadores y, especialmente, de las mujeres trabajadoras dadas las restricciones y discriminaciones que las acompañan en el mundo laboral.

Pero, no sólo están presentes estos dos componentes distintivos que diferencian esta propuesta de la que surgía por esas fechas de los gremios empresariales y de algunos sectores políticos, sino que se enfatiza la implementación de una renta básica universal como complemento necesario y no sustitutivo de un sistema de protección social de derechos que, incipiente en el país, también debe ser profundizado.

Con excusa en la ineficiencia o ineficacia de programas sociales, quienes desde el mundo empresarial o político promovían distintas fórmulas de seguridad en los ingresos³, fundaban su propuesta en la eliminación de programas sociales y el traslado de esos recursos a subsidios monetarios. Contrariamente, sostuvimos como argumento de base en aquel primer documento, textualmente, que “malos programas sociales deben ser sustituidos por buenos programas sociales”. Por tanto, que el compromiso de implementar una iniciativa que dé garantía de ingresos a las personas debe correr en paralelo con el fortalecimiento de un sistema de protección social a lo largo del ciclo de vida, acompañando a los hogares desde el nacimiento a la vejez. *No se trata de dismantlar derechos sociales a cambio de transferencias, como tampoco se trata de ignorar la necesidad de transferencias aún si se establecen derechos sociales garantizados.*

Y esta consideración de una propuesta de Ingreso Básico Ciudadano como mecanismo de seguridad de los ingresos de los hogares, complementario a un sistema integral de protección social lleva, finalmente, a la necesidad de una reforma tributaria que le otorgue espacio fiscal a la propuesta, es decir, viabilidad fiscal. En suma, *no hay universalidad de un ingreso básico ciudadano ni titularidad de derechos sociales por la sola condición ciudadana si no existe la disposición a un pacto fiscal redistributivo.*

Con bastante preocupación constatamos que, a diferencia nuestra que perseveramos en la misma propuesta y que ahora se presenta en su versión actualizada, quienes en su momento estuvieron disponibles a tomar iniciativas de protección social -aún si distintas a esta concepción de ingreso básico ciudadano con proyección universal-, han declinado sus posturas y prácticamente ha desaparecido de la agenda de los sectores empresariales y políticos que, en su momento, estuvieron disponibles a colaborar. Por lo que aparece evidente que dicha disposición surgió por temor a la conflictividad de desigualdad que

³ Hacemos referencia a los planteamientos que surgieron de gremios empresariales y por el entonces precandidato presidencial Joaquín Lavín a fines del 2020 e inicios del 2021.

reveló el estallido social y que visibilizó el primer año de pandemia y no por una real conciencia de la necesidad de una agresiva política de protección social que se haga cargo, no sólo de la pobreza, sino de la desprotección social que implica la desigualdad.

Con una lectura incorrecta de la realidad (fruto del congelamiento momentáneo de demandas sociales dada la emergencia sanitaria) y de la concentración de expectativas en la Convención Constitucional que está mandatada para redactar la nueva Constitución, así como a partir de las indesmentibles restricciones económicas que vive y vivirá el país los próximos años, actores claves de las decisiones del país han subestimado las urgencias de la agenda social. Dicha agenda, a nuestro juicio, está latente y sin duda habrá de reinstalarse con el nuevo gobierno que, por lo demás y según consta en sus compromisos programáticos, privilegia los derechos sociales universales como uno de sus ejes fundamentales aún si su plena vigencia trascienda el período de gobierno.

En nuestro caso, si bien sostenemos y reafirmamos los fundamentos y principios de nuestra propuesta original, hemos visto la necesidad de revisitarla y actualizarla, acogiendo los nuevos fenómenos, tanto políticos como económico sociales, que nos han acompañado durante el 2021.

En un año plagado de elecciones -que han cambiado el escenario político y la agenda pública- ha sido necesario abordar el Ingreso Básico Ciudadano con una renovada perspectiva. Y esta actualización debe tomar en consideración, tanto el proceso constituyente en curso, como los compromisos programáticos que se desplegaron en la campaña presidencial desde las primarias en adelante.

Así como la elección de la Convención Constitucional y la posterior creación de sus distintas Comisiones (para este caso que nos ocupa, la Comisión de Derechos Fundamentales) se constituye en el nuevo espacio para dar debates y abrirse a propuestas que incluyan la forma en que los derechos sociales y la seguridad en los ingresos se puedan garantizar en la Nueva Constitución, la elección presidencial a su vez ha sido el espacio de propuestas programáticas en el ámbito de políticas públicas de protección social, entre otras.

Mientras en el caso de la Convención Constitucional este proceso de deliberación de derechos fundamentales recién comienza, en el caso de las propuestas programáticas presidenciales ellas ya están en la arena pública y, tras los resultados presidenciales de la segunda vuelta, sabemos que domina una visión sobre la protección social de derechos e ingresos. Para efectos de facilitar un análisis del estado de las propuestas en estas materias, se incluye en el Anexo de este documento una sistematización de cómo las distintas candidaturas presidenciales abordaron la protección social, tanto de las candidaturas que participaron en primarias, como de las que concurrieron a primera y segunda vuelta.⁴

⁴ Ver en Anexo: Propuestas Programáticas de Protección Social de candidaturas presidenciales.

La propuesta programática de Gabriel Boric, de la candidatura Apruebo Dignidad, que venció las elecciones y que asume el poder ejecutivo en un par de meses se constituye en una hoja de ruta que es parte de los compromisos adquiridos ante la ciudadanía. Pero con realismo hay que señalar que ella es susceptible de revisiones por, al menos, los siguientes tres factores: por un lado, producto del proceso legislativo en el Congreso (que se ha renovado al mismo tiempo que el ejecutivo y que, como ya sabemos, su composición no asegura el proyecto programático con el que se instala el gobierno); por otra parte, de lo que norme la Nueva Constitución que será consagrada tras el plebiscito de salida; pero también, y no menos importante, de las dinámicas políticas y sociales que acompañarán el ejercicio del próximo gobierno y que, como se ha visto en anteriores gobiernos, inciden crucialmente en sus hojas de ruta.

Por todo lo anterior, creemos que hay condiciones para que esta propuesta encuentre espacio en la nueva Constitución y en un próximo gobierno: tanto la protección social como un derecho universal que pudiera ser consagrada en la nueva Constitución y luego desarrollada como políticas públicas, así como específicamente un Ingreso Básico Ciudadano, en tanto parte de la protección social universal.

Examinando las propuestas programáticas de las distintas candidaturas, hay múltiples referencias a políticas públicas encaminadas a abordar derechos sociales y asimismo en varias de ellas a la protección social de derechos, pero escasamente sobre protección de los ingresos. Esta constatación revela que se mantiene una prolongada omisión o débil tratamiento en la esfera de la protección de los ingresos como parte de un sistema de protección social en nuestro país, debilidad que fue evidente para el período de la pandemia y que sólo logró una solución transitoria y en plazos acotados de tiempo, con el Ingreso Familiar de Emergencia, que logró pasar de un alto grado de focalización durante 2020 y parte del 2021, a tener un carácter universal, a partir del segundo semestre del 2021.⁵

De hecho, sólo en una de las candidaturas presidenciales que finalmente no prosperó⁶, su programa incluía de manera específica una propuesta de renta básica universal destinada a niños, niñas y adolescentes, así como a mujeres, como parte de un sistema de protección social desde la infancia a la vejez (para esta última etapa con una pensión básica universal también). En varios otros programas de gobierno que postularon a la presidencia⁷, sólo hay en un par de casos menciones genéricas a transferencias monetarias para hogares de sectores vulnerables; en otros pocos casos, transferencias como complemento al ingreso laboral (asimismo en trabajadores vulnerables); y en menor medida, en algunos pocos casos iniciativas en el ámbito de la protección de los ingresos de los trabajadores formales.

⁵ Destinado al 90% de la población, excluido solamente el 10% de más altos ingresos del país.

⁶ Ver Anexo: Propuesta Programática de Protección Social de la candidatura de Paula Narváez.

⁷ Ver Anexo: Propuestas Programáticas de Protección Social de las restantes candidaturas.

Cabe destacar que no obstante la débil presencia de propuestas de protección de ingresos de los hogares, y como preludio de lo que ha terminado siendo un gran acuerdo político transversal que permitió al gobierno de Sebastián Piñera tomar la iniciativa, prácticamente en todas las propuestas programáticas presidenciales de protección social –con distintos niveles de precisión y alcance- *se aborda la necesidad de una pensión básica universal al llegar a la edad de jubilar.*

Es decir, hay un amplio acuerdo en la necesidad de proteger los ingresos de los adultos mayores (aún si habrá que buscar cómo éste se precisa en cuanto a montos de dicha transferencia y fuentes de financiamiento)⁸ y débiles referencias con soluciones a la desprotección de ingresos en todas las etapas previas de la vida de las personas y sus hogares.

En igual medida, es lamentable constatar que ningún programa de gobierno, a diferencia de lo que sostiene esta propuesta, formula la necesidad de un sistema integral de protección social en que los ingresos monetarios no laborales (transferencias) conversen como protagonistas con los derechos sociales en cada fase del ciclo de vida: *transferencias monetarias y derechos sociales específicos para la niñez, la adolescencia, la adultez y la vejez, para hombres y mujeres por igual.*

Dada la realidad en que conviven, paralelamente, el proceso constituyente en curso en la Convención Constitucional, con una agenda social instalada por este año electoral con distintas propuestas programáticas presidenciales, este documento se ha reestructurado para responder a ambos escenarios. Es decir, aportando material conceptual, analítico y propositivo para una nueva Constitución que debería consagrar la protección social de derechos y, asimismo, actualizando la información sobre Ingreso Básico Ciudadano como parte de una política pública de protección de los ingresos que aborde tanto la pobreza como la desigualdad, con las que inescapablemente habrá de lidiar el próximo gobierno y el poder legislativo.

Nuestra expectativa es que se pueda establecer con rango constitucional garantías al derecho universal de protección de ingresos y de prestaciones sociales por la sola condición ciudadana y no sólo asociada al trabajo remunerado, como ha sido clásicamente abordada. Esta concepción asume los fenómenos que han estado a la base de las propuestas mundiales de renta básica universal y que, más allá de las crisis y particularmente de la que deriva de la emergencia sanitaria aún en curso, aluden a las transformaciones estructurales en los mercados laborales y a los que se les adicionan drásticas transformaciones tecnológicas y la irrupción digital en la economía y en el mundo del trabajo, todo ello acelerado en pandemia.

⁸ La propuesta del actual gobierno establece un monto de \$185.000. La propuesta programática del presidente electo Gabriel Boric establece una pensión básica universal de \$250.000.

Pero también esta propuesta se hace cargo de la herencia de desigualdad estructural de la sociedad chilena (siendo además la desigualdad de las mujeres y de las tareas del cuidado, las más visibilizadas en pandemia) y que hoy, más allá de posturas distintivas de las diferentes corrientes políticas, han llevado a la más extendida y consensuada de las demandas sociales, que es la consagración de derechos sociales cuya titularidad radica en la sola condición ciudadana portadora de derechos humanos fundamentales.⁹

Si bien el marco normativo constitucional es una condición necesaria para establecer las bases de una protección social de derechos, ello es insuficiente y además a destiempo con las urgencias de una postergada agenda social que reclama prioridades. Estamos frente a un reto de políticas públicas que tiene como antecedentes un reclamo desatendido desde el estallido del 2019 que, además, se ha agravado en estos dos años de pandemia.

Por lo tanto, en esta versión de nuestra propuesta de Ingreso Básico Ciudadano recogemos los datos actualizados de pobreza y desigualdad que arrojó la CASEN 2020 y los fenómenos de evolución del empleo que, si bien muestra signos de mejoría en los finales del 2021¹⁰, reafirma las brechas entre distintos tipos de trabajadores pero, sobre todo, las brechas de género. Todo lo cual se manifiesta en la patente fragilidad de los ingresos de los hogares y de los cuidados, con un reforzamiento de los cuidados domésticos por la emergencia sanitaria que han recaído, como es tradicional, una vez más en los hombros de las mujeres. Sin dejar de mencionar que en 2021 se aprecian los impactos de rezagos en atenciones de salud, por un lado y, por otro, de asistencia y continuidad en el sistema educativo desde la primera infancia y hasta la educación media de miles de niños, niñas y adolescentes, que harán mucho más exigentes las respuestas en la prestación de servicios.

Todo ello, sin ignorar que los factores de la economía y las restricciones fiscales imponen desafíos de prioridad y gradualidad que habrán de tenerse presentes, pero que no pueden esgrimirse como disuasivos de una agenda social pendiente.

⁹ Con posterioridad a nuestra propuesta original de enero 2021 y coincidente con estos planteamientos, la CEPAL se suma a esta perspectiva propositiva, señalando expresamente que la relevancia de un ingreso básico universal crece en un contexto marcado por múltiples transformaciones estructurales (demográficas, laborales, tecnológicas y productivas) y que es perentoria su implementación dada la ocurrencia cada vez más frecuente de desastres y crisis. En plena concordancia con los ya expresado por nosotros en el documento original y reiterado en este documentos actualizado, la CEPAL hace hincapié que este tipo de política de protección de los ingresos actúa preventivamente para evitar lo que ha ocurrido con la pandemia y, asimismo, es también un ingreso para la recuperación (CEPAL, “Desastres y desigualdad en una crisis prolongada. Hacia sistemas de protección social universales, integrales, resilientes y sostenibles en América Latina y El Caribe”. Reunión virtual, 26-28 octubre 2021).

¹⁰ En todo caso, datos engañosos pues la medición tradicional del desempleo no da cuenta de la crisis de la ocupación en que las restricciones vigentes han provocado una verdadera expulsión de trabajadores del mercado laboral.

En nuestra introducción al documento de enero 2021, escribimos que Chile forma parte de los así llamados países de renta media y antes de la pandemia era el segundo país de la región con el Producto Interno Bruto más alto de América Latina, bordeando los US\$25.000 de ingresos per cápita. Pero asimismo, en esas mismas fechas y también siendo el segundo país con menores niveles de pobreza después de Uruguay, ocupaba el séptimo lugar en desigualdad de ingresos entre los 18 países de la región¹¹.

Agregábamos en esa introducción que, fruto de la emergencia sanitaria y la crisis social consecuente, todas estas cifras se han alterado y agravado, como hace pocos meses lo confirmaran los resultados socio-económicos más actualizados de la CASEN 2020¹²: la pobreza alcanza a dos dígitos (retrocediendo a la situación de 5 años atrás), la extrema pobreza se duplica (retrocediendo a los niveles de hace una década) y la desigualdad se dispara a niveles impactantes (con un aumento significativo del coeficiente de Gini y de las brechas entre los más ricos y más pobres como no veíamos hace décadas), lo que era previsible que ocurriera con las cifras de trabajadores que quedaron cesantes, con contratos de suspensión laboral e inactivos por la crisis sanitaria, todo lo cual impactó las de por sí bajas remuneraciones del mercado laboral chileno, afectando de manera especialmente dramática a las mujeres.¹³

Ante tal escenario -previsible ya en 2020- la resistencia del gobierno a proveer transferencias en montos suficientes y en amplias coberturas universalistas explican los dramáticos resultados de la CASEN 2020. En parte, esa realidad fue amortiguada por los propios aportes de los trabajadores, sea por la vía de agotar sus fondos de cesantía o de pensiones con tres sucesivos retiros del 10% de los ahorros previsionales.

Tardíamente, el gobierno recogió las presiones de sectores opositores y asimismo se hizo cargo de que su inacción había llevado a sucesivos retiros de los fondos de ahorro previsionales de los trabajadores anunciando, finalmente, un Ingreso Familiar de Emergencia que elevaba el monto del subsidio al valor de la línea de pobreza y se ampliaba su acceso universalmente (o a casi todos los hogares, exceptuando al 10% de mayores ingresos). Es decir, el gobierno accedió -después de más de un año- transferir un monto suficiente (equivalente a la línea de pobreza) para la envergadura de la crisis de las economías domésticas y de hacerla extensiva a todos los hogares afectados.

Además, con el aprendizaje del engorroso procedimiento de implementar subsidios focalizados y condicionados que llegan tarde y excluyen, el gobierno también procedió a

¹¹Datos aportados por: CEPAL (2019) **Panorama Social de América Latina**. Naciones Unidas.

¹² Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). CASEN 2020.

¹³ Si bien se constata un fenómeno generalizado de deterioro en América Latina en materia de aumento de pobreza y desigualdad, es de destacar la particular gravedad con la que se manifiesta en Chile al ser uno de los países que lograba mejores resultados especialmente a partir del 2000 (CEPAL 2020. **Panorama Social de América Latina**. Naciones Unidas).

acoger finalmente la propuesta que formulara la oposición de darle automaticidad e incondicionalidad a la otorgación del Ingreso Familiar de Emergencia 2021, en un claro contraste con el año previo y con la tradicional forma de asignar subsidios: focalizados, condicionados y con trámites de postulación.

Es decir, el Ingreso Familiar de Emergencia implementado en el segundo semestre del 2021 en el país recoge los principios y criterios que son propios de la renta básica universal y que son parte sustantiva de nuestra propuesta de Ingreso Básico Ciudadano. Y en su implementación, este Ingreso Familiar de Emergencia vigente demuestra, de manera práctica, su eficacia, tanto desde el punto de vista de su expedita implementación, como en los resultados que viven las economías domésticas. Por lo tanto, al presentar este nuevo documento actualizado con nuestra propuesta de Ingreso Básico Ciudadano, y a diferencia de lo que ocurrió cuando presentamos la primera versión a inicios de este año, contamos como antecedente con una experiencia ya implementada en el país, interesante a considerar.

Ahora bien, nuestra propuesta concreta de Ingreso Básico Ciudadano difiere en montos, como se verá en el texto, del Ingreso Familiar de Emergencia, precisamente porque no es una iniciativa de emergencia ante la ausencia de empleos e ingresos, sino de protección permanente de ingresos, que es complementaria e incentivadora del empleo y de los ingresos del trabajo remunerado. Asimismo, al considerar los escenarios económicos previsibles, es una propuesta que está pensada con gradualidad y, sobre todo, con respaldo financiero, sujeta a un pacto fiscal redistributivo. Por lo mismo, en este documento se revisa también la propuesta tributaria que hace posible, en las actuales y previsibles circunstancias económicas del país, financiar esta medida sin poner en riesgo otras prioridades, especialmente la reforma previsional con una pensión básica universal.

Es cierto que han comenzado los cuestionamientos a la permanencia del Ingreso Familiar de Emergencia dadas las mejores circunstancias económicas y no pocas voces señalan que es inconveniente sostenerla en el tiempo, pues actúa como disuasivo a la búsqueda de empleo. Todos estos argumentos en contra que, una vez más, regresan a las recetas de la focalización y descalifican la universalización, son recogidos en nuestra propuesta (sobre todo en la innovadora medida de vincular el Ingreso Básico Ciudadano con un incentivo al empleo, tal como se formuló en el documento de enero 2021) y además son refutados por la evidencia de experiencias internacionales *que han sido evaluadas positivamente, no sólo porque no desestimulan el empleo, sino porque además tiene impactos en mejorías sociales y de igualdad, es decir, en la cohesión social*, tal como se recogen y sintetizan en este documento.

Sobre esto mismo, también en esta nueva versión de nuestra propuesta actualizamos la estimación del impacto de un Ingreso Básico Ciudadano en la reducción de la pobreza y de la desigualdad distributiva, concluyendo que la implementación del Ingreso Básico

Ciudadano tiene efectos inmediatos en la reducción de ambos fenómenos, pobreza y desigualdad. *Desafiamos a que se presente alguna otra propuesta alternativa que tenga resultados comparables en el breve plazo para romper el círculo de pobreza y desigualdad que mantiene fracturada a nuestra sociedad y a los territorios.*

Como guía para los lectores, el documento que se entrega a continuación retoma el que elaboramos para su edición en enero del 2019 y sin duda mantiene buena parte de sus contenidos, con información y análisis complementario en cada capítulo y con datos actualizados, así como con propuestas alternativas más amplias que en la versión inicial de la propuesta, tal como se explica a continuación.

En el primer capítulo, se presentan conceptual y analíticamente los modelos de bienestar existentes para poder identificar en qué tipo de modelo o régimen se inscribe nuestra propuesta (modelo socialdemócrata) y, por tanto, qué características tiene, siendo central cómo entender la complementariedad de la protección de ingresos y los derechos sociales en un sistema integral de protección social. Para estos efectos, se describen las principales orientaciones o criterios que deben acompañar la protección social que se despliega a lo largo del ciclo vital, identificando especificidades según fases del ciclo de vida: niñez, adolescencia, adultez y vejez. De este modo se amplía el contenido respecto del documento de enero 2021 para proporcionar elementos que permitan una aproximación al debate constitucional de la protección social de derechos. Para complementar este desarrollo conceptual y analítico se acompañan dos anexos: el primero de ellos, sitúa la realidad de nuestro incipiente e incompleto sistema de protección social con una sistematización de lo que actualmente existe en materia de protección social pública (oferta de programas que se han ido desarrollando desde que el sistema de protección social naciera como tal, bajo el primer gobierno de la presidenta Bachelet) y organizada por fases del ciclo de vida; el segundo, sistematiza las propuestas programáticas de protección social que se presentaron ante el país por las distintas candidaturas presidenciales, ordenadas asimismo por fases del ciclo de vida.

En el segundo capítulo, se abordan las concepciones y orientaciones que definen el Ingreso Básico Ciudadano a partir de la lógica de renta básica universal que se ha ido desplegando mundialmente y que hoy está expresada en las redes internacionales que promueven esta iniciativa en distintas regiones del mundo. Asimismo, se describen experiencias internacionales de renta básica universal y se presentan algunas evaluaciones de estas experiencias y de distintas iniciativas de transferencias. Si bien este capítulo era bastante comprensivo en su versión original en el documento de enero 2021 que se mantiene tal cual, se han agregado algunas evaluaciones de experiencias e iniciativas que, no siendo necesariamente de renta básica universal, aluden a los efectos o impactos de las transferencias monetarias. Esto con el propósito de hacernos cargo de muchas de las argumentaciones que tienden a asignarle efectos adversos a las transferencias monetarias y sobre todo a una como ésta, de carácter universal, para demostrar, por la vía de las

evaluaciones de iniciativas implementadas, que es una medida de política pública que no sólo no amenaza el empleo, sino que además tiene efectos positivos en la cohesión social.

En el tercer capítulo, se retoma la propuesta de implementación de un Ingreso Básico Ciudadano para Chile que contenía el documento de enero 2021, pero se actualiza la información con las nuevas realidades socioeconómicas del 2021. Es así, que se entrega el nuevo escenario económico social en que esta medida habrá de desarrollarse con los resultados recientes de la CASEN 2020 (en el anterior documento se tenían a la mano los resultados de la CASEN 2017 y, por tanto, con datos desactualizados de la realidad de pobreza y desigualdad del país) y con información actualizada de comportamiento del empleo de estos recientes meses. Asimismo, se actualiza la información para la implementación gradual del Ingreso Básico Ciudadano a partir de los resultados de la última CASEN 2020 y, por lo mismo, de la inversión que se habrá de requerir para su despliegue, desde el inicio de la implementación del Ingreso Básico Ciudadano y a lo largo de la década en que se avanzará hasta su plena universalización. No sólo hay un cambio en las cifras por la actualización de datos socioeconómicos que hacen variar las coberturas de hogares y personas que habrán de recibir progresivamente dicho Ingreso Básico Ciudadano, sino que además hay cambios metodológicos en los cálculos con proyecciones de crecimiento poblacional, que se detallan en el respectivo capítulo. Finalmente, se agregan alternativas de progresividad con distintos escenarios y se ofrece una visión de la inversión requerida. Y para culminar, este capítulo retoma el cálculo estimativo de impacto del Ingreso Básico Ciudadano en la reducción de la pobreza (medida por ingresos), así como en la desigualdad de ingresos, a partir de los datos actualizados e incorporando en esta actualización el impacto de la Pensión Básica Universal (tomando como referencia su valor según la propuesta programática del gobierno entrante). Como se podrá apreciar en esta estimación de impacto, se llega a la misma conclusión del documento de enero 2021, con un efecto inmediato del Ingreso Básico Ciudadano -desde el momento que se inicia su implementación con niños y sus madres- en una significativa reducción de la pobreza y desigualdad.

En el cuarto capítulo, se desarrolla el financiamiento de la propuesta, tanto con recursos disponibles (que provienen de algunos subsidios monetarios que cumplen propósitos similares pero tal como se aprecia en dicho capítulo, a muy pequeña escala), como con nuevos aportes provenientes de una reforma tributaria. Este capítulo asume que un pacto fiscal redistributivo es condición para viabilizar esta propuesta que, no sólo se restringe al Ingreso Básico Ciudadano, sino a su continuidad al llegar la edad de jubilar con la Pensión Básica Universal. Cabe destacar que, en lo que respecta a nuevos aportes tributarios progresivos, esta sección sustituye la propuesta fiscal que se presentó en el documento de enero 2021. En este capítulo actualizado se acota un pacto fiscal menos ambicioso que en la propuesta inicial, pues ahora se tiene a la vista un escenario de mayores restricciones económicas que entonces, producto de los fenómenos políticos, económicos y sociales acaecidos en el transcurso de este año 2021.

Este año ha culminado con una elección presidencial y con un presidente electo que deberá responsabilizarse de implementar una agenda social pendiente que, junto con otras prioridades, debería incluir iniciativas de protección social de los ingresos ciudadanos dada la realidad socioeconómica actual y previsible y en el contexto del término de la vigencia del Ingreso Familiar de Emergencia. Es la oportunidad, entonces, para adoptar esta propuesta, especialmente porque, en lo que se refiere a su fase inicial -y que corresponde al próximo cuatrienio del nuevo gobierno-, sus destinatarios son niños, niñas y adolescentes, así como las mujeres de esos hogares que son, en definitiva, sus cuidadoras con un trabajo invisibilizado y gratuito. Podrá ser discutible y sujeta a deliberación democrática la gradualidad hasta alcanzar la plena universalización del Ingreso Básico Ciudadano, pero no es posible postergar la protección de estos sectores más desprotegidos de la sociedad y que son quienes mayormente requieren salir de las condiciones de pobreza y desigualdad que han vivido históricamente y que se ha agravado en pandemia.

Aun si la propuesta fiscal que acompaña nuestra iniciativa de Ingreso Básico Ciudadano es menos ambiciosa que la formulada previamente, sigue siendo exigente. Y estamos conscientes que el costo fiscal de esta iniciativa es alto. Ante quienes pueden levantar objeciones por el alto impacto fiscal que conlleva promover un Ingreso Básico Ciudadano, sólo cabe responder que bien vale la pena este esfuerzo fiscal, si consideramos su impacto en la cohesión social y en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas, como se demuestra en las estimaciones del impacto distributivo de esta medida y de superación de la pobreza de ingresos.

Esta segunda versión de protección de los ingresos como parte de un sistema integral de protección social de derechos que ofrecemos nuevamente para su discusión con pares del mundo académico, con expertos de centros de pensamiento orientados a las políticas públicas y, especialmente, con actores políticos decisivos, pretende colaborar a una reflexión colectiva en un momento crucial del país. No sólo estamos por iniciar un cambio de gobierno sino que está en proceso el acuerdo de un nuevo pacto social y político que habremos de suscribir en la nueva Constitución.

Esta propuesta quiere abrirse camino en ambos espacios y tener la oportunidad de ser adherida para contribuir a una sociedad que avance sin pobreza, reduciendo desigualdades y difundiendo el bienestar con justicia.

Santiago, 29 de diciembre 2021

Capítulo I

MODELOS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL

**CÓMO ENTENDER LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA
PROTECCIÓN DE INGRESOS Y LOS DERECHOS
SOCIALES EN UN SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA**

1) Regímenes o modelos de bienestar como marco de la protección social: nuestro referente es el modelo socialdemócrata.

El propósito de desplegar esta sistematización es para poder caracterizar el tipo de modelo que inspira nuestra propuesta de una renta básica universal -Ingreso Básico Ciudadano- como parte integral de un Sistema de Protección Social fundado en derechos.

Existe la tradicional y mundialmente conocida tipología de regímenes de bienestar con la que su autor, Gosta Esping-Andersen¹⁴, logró tipificar la esencia de los modelos existentes, expresados en su forma más “químicamente pura” y que, por cierto, en la realidad son modelos más híbridos, al margen del hecho que han ido mutando con el paso de los años desde que esa tipología se creara por el mencionado sociólogo danés a inicios de los noventa, y que él mismo ha ido perfeccionando y complejizando en sus escritos posteriores.

En el debate más contemporáneo del bienestar éste ha sido abordado desde una perspectiva más amplia a la noción restrictiva que sólo la asocia a la dimensión social (transferencias de renta y servicios sociales) y, en consecuencia, incorpora el campo de la economía política y el papel del Estado para gestionar y organizar la economía. En su perspectiva amplia, el régimen de bienestar le adiciona a la dimensión social los problemas del empleo, de los salarios y de la orientación macroeconómica global, como componentes integrales del Estado de Bienestar. La tipología propuesta por Esping-Andersen es un esfuerzo por abordar esta complejidad.

Por lo mismo, es importante tener presente las diferencias entre los distintos modelos posibles de organizar el bienestar, como punto de partida para comprender de qué trata la Renta Básica Universal que han levantado los movimientos sociales y algunas experiencias europeas, como parte del Sistema de Protección Social que la inspira.

Los tres regímenes de bienestar iniciales de la mencionada tipología (liberal, corporativo y socialdemócrata, antes de que posteriormente se agregara un cuarto modelo llamado mediterráneo y que resulta de una mezcla de parte de los anteriores) se organizan en función de cómo se articulan el Estado, el mercado y las familias en la provisión del bienestar y, por lo mismo, de cuáles son las fuentes de financiamiento del bienestar, por una parte, y de cuán extendido es el bienestar que se compromete y a quienes está destinado, por otra. Por lo tanto, las diferencias en dichas relaciones son respecto del grado de desmercantilización de los bienes y servicios sociales (existencia de derechos sociales) y sus efectos en la estratificación social (efectos en desigualdad).

¹⁴ Esping- Andersen, Gosta (1990) **The Three Worlds of Welfare Capitalism**, Cambridge Polity Press & Princeton. Princeton University.

Quiénes son los sujetos del bienestar, en qué áreas se concentra el bienestar, como se provee y con qué recursos, son las preguntas que permiten ordenar estos distintos tipos de modelos posibles.

En cuanto al **modelo o régimen liberal**: se caracteriza por un estado residual, la individualización de los riesgos y la promoción de soluciones de mercado. En este régimen, el Estado incentiva la provisión de bienestar por parte del mercado. Su foco es el alivio a la pobreza y las prestaciones, servicios y subsidios son financiados a través de impuestos, en general bajos dada la extrema focalización, accediéndose a ellos únicamente tras la demostración de insuficiencia de recursos económicos por parte de quienes pueden acceder. Para ello se desarrollan medios e instrumentos que permitan demostrar necesidades de las personas y hogares (criterios de focalización y condicionamiento del acceso a beneficios). Adicionalmente, la evidencia internacional demuestra que en los regímenes liberales existe una concepción estrecha de cuáles riesgos deben considerarse para ser cubiertos. Finalmente, al decir de Esping-Andersen, el modelo liberal fomenta el familismo o políticas familiaristas, en el sentido de que se refuerza la concepción del rol de las familias como proveedoras y no como sujetos de bienestar. Esto, en casi todos los países, pero en especial en Chile, implica hacer recaer en los hombros de las mujeres parte importante de las responsabilidades de la protección social, como lo son el cuidado de personas dependientes, tales como la niñez, personas con discapacidad y adultos mayores, como parte de un trabajo doméstico no reconocido ni remunerado. No cabe duda con esta caracterización, que este tipo de régimen o modelo liberal de bienestar es el que más cercanamente nos refleja como país y las propuestas que se han están formulando hasta ahora sobre un ingreso básico garantizado siguen en esta esta misma lógica y principios. Ejemplo de ello es la experiencia del impuesto negativo implementado en Estados Unidos y que, con rasgos muy similares al trasfondo de la propuesta que hemos escuchado en su momento (fines del año 2020) del dirigente de la CPC, ha sido retomada por candidaturas presidenciales de la derecha y en la segunda vuelta por el candidato José Antonio Kast. En estas propuestas de transferencias monetarias se mantiene una fiscalidad baja, políticas sociales residuales y débiles sistemas de protección social.

En cuanto al **modelo o régimen corporativo**: se organiza de acuerdo a categorías ocupacionales del mercado laboral en un sistema de aseguramiento contributivo. Su objetivo es garantizar el mantenimiento de rentas en las distintas ocupaciones laborales, así como el status socioeconómico de los cotizantes y no a reducir desigualdad entre grupos y clases sociales. Por lo mismo, existe una clara diferenciación entre trabajadores formales con plenos derechos contributivos y el resto de los trabajadores y sociedad. En consecuencia, la cobertura social depende de la condición laboral: las familias y dependientes acceden a las prestaciones y servicios contributivos como titulares de derechos derivados. A diferencia del régimen liberal, el Estado tiene un peso importante en la provisión de bienestar especialmente en las áreas de salud y pensiones, pero, al igual que

en el modelo liberal, la concepción familista del bienestar le atribuye un rol central a la familia en la provisión de bienestar y subsidiario al Estado en ciertas áreas de protección social (una vez más en el ámbito de los cuidados, interviniendo el Estado cuando la capacidad del núcleo familiar para actuar se ha agotado). El sistema de bienestar en Chile previo a la dictadura correspondía a este tipo de modelo, con el agravante de que el reducido mundo del empleo formal mantenía amplios sectores de la sociedad excluidos de la protección social lo que implicó que conviviera este régimen con altas desigualdades sociales. Allí donde estos modelos europeos corporativos están vigentes y que se basan en sindicalismos sólidos, formalización del empleo y amplios acuerdos tripartitos, ha sido casi inexistente el debate sobre un ingreso o renta básica universal, hasta que los cambios tecnológicos, la robotización y la economía digital con sus drásticos cambios en la estructura de los empleos han abierto una puerta a esta reflexión en países como Alemania que está iniciando una experiencia piloto en la materia, particularmente ahora que la pandemia ha acelerado esos procesos y sus impactos en la economía y los empleos.

Finalmente, el **modelo o régimen socialdemócrata**: nace de la concepción que los sistemas privados de bienestar social se caracterizan por la desigualdad y que los regímenes de protección social asociados a la condición laboral dejan a sectores excluidos, especialmente a las mujeres, por lo que se busca sustituirlos por un régimen de protección integral, privilegiando la provisión pública de servicios por sobre los subsidios a la demanda o la delegación de estas responsabilidades en las familias (es decir, mayormente en las mujeres). Se orienta hacia la cobertura universal de los ciudadanos, posee amplia provisión de servicios sociales y niveles generosos de beneficios que se financian mediante altos impuestos generales, con un rol muy activo y fuerte del Estado como garante de derechos sociales. Este régimen promueve bienestar sobre la base de la condición ciudadana y no por la restrictiva noción de “ciudadanía laboral” y por lo mismo, a diferencia de los dos modelos anteriores, no por demostración de necesidades o dependencia de relación laboral. Por ello, tiende a la igualdad como propósito al universalizar la garantía de derechos y la redistribución. Finalmente, y también a diferencia de los dos modelos anteriormente descritos, se basa en políticas desfamiliaristas explícitas, al asumir el Estado la provisión de todos los servicios de bienestar, incluyendo de manera especial las políticas de cuidado. No es de sorprender entonces que sea en un país como Finlandia, que integra el grupo de países europeos con este régimen de bienestar, el que haya probado una experiencia piloto de Renta Básica Universal, incondicionada, asignada por la sola condición ciudadana, sin alterar ni intervenir en lo más mínimo las prestaciones sociales existentes, y cuya evaluación al cabo de dos años de ejercicio está mostrando muy interesantes resultados en distintas dimensiones del bienestar, más allá de la propia protección de los ingresos de las personas que es su objetivo primordial.

Podemos graficar de manera sintética estos tres modelos descritos en el siguiente cuadro¹⁵:

Regímenes o modelos de bienestar como marco de la protección social

Régimen o Modelo	DESTINATARIO	NIVEL PRESTACIONES	FINANCIAMIENTO	ACTORES PRINCIPALES
LIBERAL	Personas en necesidad	Bajo	Cotizaciones y fiscal bajo	Mercado
CORPORATIVO	Trabajadores y sus flías	Alto	Cotizaciones y fiscal alto	Estado y familia
SOCIALDEMÓCRATA	Toda la población	Alto	Principalmente fiscal	Estado

A partir de esta sistematización podemos afirmar que nuestro referente para la propuesta que se desarrolla en el documento es el modelo socialdemócrata: aquél en el que, en primer lugar, el sujeto de la protección social está definido por la condición de ciudadanía (no entendida por el nacimiento o territorialmente, sino ciudadanía en tanto titularidad de derechos humanos) y, por lo mismo, está destinada a toda la población y no sólo a los trabajadores y sus familias (como es el caso del modelo corporativo). Y que, en segundo lugar, se despliega universalmente, siendo una protección que no está restringida sólo a quienes viven carencias económicas (personas en necesidad como se define en el modelo liberal) aún si dicha universalidad pueda ser una meta que debe ser gradualmente conquistada.

Al igual que el modelo socialdemócrata, nuestra propuesta aspira a niveles altos de prestaciones. Ello es fundamental destacar, pues existe la aprensión, de parte de algunos, o bien la intención, de parte de otros, de que la promoción de una iniciativa de renta básica universal lo es a expensas de un bajo nivel de prestaciones, como es el caso del modelo liberal (en Estados Unidos, de hecho, la promoción de una forma de renta básica como ha sido la aplicación del impuesto negativo ha mantenido una baja provisión pública de prestaciones para satisfacer derechos sociales).

Al igual que en el modelo socialdemócrata esta propuesta identifica al Estado como un actor central y promueve un pacto fiscal redistributivo para la implementación y viabilidad, tanto de los derechos sociales como de garantizar seguridad en los ingresos, sin por ello desconocer el rol fundamental de los ingresos provenientes del trabajo remunerado y del aporte contributivo que los y las trabajadoras deben realizar, al igual que los empleadores, en la protección social.

¹⁵ Fuente: Francesco Chiodi (2021) Lámina presentada en su clase de “Derechos sociales y constituciones europeas” como parte del *Curso de Verano Protección social y nueva Constitución*, enero 2021. MGPP de la Facultad de Ingeniería y Magister Sociología FACSO de la Universidad de Chile, con el auspicio de EUROsocial+

Al sostener que esta propuesta está inspirada en el modelo socialdemócrata se reconoce una orientación, ciertos principios y criterios como horizonte, pero no necesariamente compromete un plazo perentorio ni modalidades de implementación que habrán de ser una respuesta con apego a la realidad que progresivamente la sociedad y sus gobiernos convengan, teniendo como marco normativo –esperamos– lo establecido en la nueva Constitución.

2) Sobre la protección social integral: seguridad en los ingresos y derechos sociales¹⁶

Si bien el nuevo pacto social y político que se suscriba en la nueva Constitución habrá de prefigurar el tipo de bienestar al que nos comprometemos como sociedad y de qué manera los derechos estarán resguardados, lo cierto es que las convenciones y tratados internacionales que el Estado de Chile ha suscrito, así como varios compromisos con el sistema de Naciones Unidas¹⁷, nos ponen por delante el desafío de un piso de dignidad y seguridad humana que debe estar en el debate y agenda pública.

Y eso se podría definir en cómo asegurar desde ya un piso de protección social que, dada la experiencia vivida a lo largo de estos prolongados meses en emergencia sanitaria y crisis social, no ha logrado todavía constituir una prioridad consensuada en el país, ni por sus fuerzas políticas, como se aprecia en las diferencias que tienen las distintas propuestas programáticas presidenciales.¹⁸

¿Qué quiere decir instalar un piso garantizado de protección social? Significa asegurar niveles básicos de bienestar económico y social para todos los miembros de la sociedad. Esto es parte central de las políticas sociales y laborales las que, a su vez, se hacen posible y se traducen en derechos cuando existen sistemas de protección social: mientras la política social presta el servicio que implica un derecho, la protección social debe asegurar que ese derecho efectivamente se ejerza. La política social debe contener a la protección social para que el ejercicio del derecho social sea efectivo y no retórico: no sólo tener políticas educacionales, de salud, laborales y seguridad social, sino cómo garantizar el acceso con calidad por parte de toda la población.

¹⁶ Esta parte del documento recoge formulaciones que han estado planteadas en textos previos: Clarisa Hardy (2014) **Estratificación social en América Latina. Retos de Cohesión Social**. LOM Ediciones, Chile; Clarisa Hardy (2017) “El reto de un sistema de cuidados en el contexto de la protección social”, en Varios Autores **Dependencia y apoyo a los cuidados, un asunto de derechos humanos**. Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, BID, OPS-OMS, OIT y OISS. Chile

¹⁷ Desde el *Piso de Protección Social* suscrito por todo el sistema de Naciones Unidas bajo la responsabilidad de la OIT y OMS en 2011, hasta el compromiso con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* con metas al 2030.

¹⁸ Ver Anexo: Propuestas Programáticas de Protección Social de las candidaturas presidenciales.

El sistema de protección social debe dar garantías básicas de bienestar a lo largo del ciclo vital, desde el nacimiento hasta la vejez, protegiendo frente a los riesgos propios de cada etapa del ciclo de vida para que no se vean conculcados derechos que la sociedad conviene deben ser asegurados en las distintas fases vitales. Este ciclo es continuo y no se puede forzar a las sociedades a optar si protege a sus niños o a sus jóvenes, a sus trabajadores o a sus viejos.

El aspecto de fondo en esta concepción de la protección social es cómo la sociedad, gradualmente, garantiza pisos en cada una de estas etapas vitales. Esa es una legítima discusión democrática, cuántos y cuáles derechos en cada fase del ciclo de vida se pueden y deben asegurar. Lo que no se puede concebir, en cambio, son sacrificios intergeneracionales: que se posterguen los niños por los viejos, los trabajadores por los jóvenes que deben estudiar, o a la inversa. Y esa disyuntiva ha estado puesta no sólo en el debate de estos años, sino además en las contradictorias políticas públicas que han tenido lugar en distintos gobiernos y que se aprecian en las dispares políticas públicas existentes a la fecha.¹⁹

La dependencia está entre los riesgos más severos que afronta cada fase del ciclo de vida, porque es la imposibilidad de hacerse cargo de sí mismo, con riesgo vital: los niños y niñas, las personas enfermas, las personas que tienen alguna forma de discapacidad inhabilitante para enfrentar su vida cotidiana y, por cierto, los que terminan su vida laboral activa y no están en condiciones de generar su propio ingreso de manera autónoma, los adultos mayores. Cuestión que se agrava por el proceso degenerativo propio del envejecimiento, si además se pierden capacidades.

A estos riesgos vitales se suman los riesgos por entornos o contextos, como son las crisis económicas nacionales y/o más globales (las crisis del mundo desarrollado que han generado problemas de cesantía y encarecimiento de productos básicos a nivel global), o catástrofes sanitarias, como también naturales. Chile es un país de catástrofes naturales, si bien muchas veces con mano humana de por medio. Hay que internalizar que las catástrofes deben ser parte de los fenómenos ante los cuales debe desplegarse la protección social.

Así como la infancia o la vejez obligan a organizar sistemas de mitigación y reparación ante riesgos previsibles de maltrato, indefensión y desatención de derechos sociales esenciales, abandono o abuso; así como la vida adulta activa puede estar sometida al riesgo del desempleo, a la inseguridad laboral o al abandono temporal por enfermedad, maternidad o paternidad, o por exigencia de cuidados de terceros, otro tanto debe ocurrir con países susceptibles de vivir regularmente catástrofes de diverso tipo, que no sólo provocan daños materiales, sino vitales y de afectación de derechos sociales. Terremotos, inundaciones e

¹⁹ Ver Anexo: Protección Social a lo largo del ciclo de vida (sistematización de la oferta programática gubernamental)

incendios que dejan en la calle y sin fuentes laborales a millares de familias ocurren una y otra vez en nuestro país, sin duda normalizados por el fenómeno del cambio climático. Lo que estamos viviendo ahora es una catástrofe que tiene un signo sanitario, que no sólo conlleva riesgo vital, sino que compromete la posibilidad de trabajar y generar ingresos.

Si alguna duda hubiera sobre esta concepción extendida de la protección social, la pandemia que afecta al mundo con una de las peores emergencias sanitarias que haya experimentado la humanidad y la consecuente crisis social y económica que la acompaña, es demostrativa de la urgencia de contar con sistemas automáticos de protección social para estas emergencias recurrentes y con efectos prolongados.

Sin embargo, no es lo mismo mantener un sistema de protección social desplegado de manera permanente para los riesgos previsibles del ciclo de vida, que contar con un sistema que actúa en emergencias y por todo el tiempo que sea necesario hasta que la emergencia y sus secuelas desaparecen. Distinción importante de hacer cuando en el país se abre la discusión sobre cómo proteger los ingresos en crisis y emergencia y, adicionalmente como es el caso de esta propuesta, se comienza a discutir la necesidad de abrirse a una nueva dimensión de protección de los ingresos, estable y permanente, en la forma de una renta básica universal, de duración indefinida o de por vida y que, a diferencia de los ingresos de emergencia, no se extingue.

La protección social no sólo es responsable de mitigar y reparar la ocurrencia de riesgos previsibles del ciclo vital y del entorno, sino otro tanto de mitigar y reparar daños sociales producto de riesgos no cubiertos y que transversalmente recorren todas las fases del ciclo de vida: pobreza y desigualdad. Y en nuestro país, pobreza y desigualdad van de la mano pues el riesgo de empobrecer es mayor cuando existe una desigualdad estructural en la sociedad.

Si la sociedad no cautela la prevención ante los riesgos, ¿quién se hace cargo? De modo que, también, las acciones preventivas deben ser parte inherente de la protección social. Ejemplifiquemos esto en el marco de políticas y sistemas de cuidado que, a lo sumo y de manera parcial en Chile, se despliegan frente a la infancia y muy escasamente para adultos mayores.

El economista y premio Nóbel 2000, James Heckman, con sus estudios de impacto social y económico de la inversión en infancia temprana, ha colaborado a poner el foco en la importancia de la protección de la niñez, no sólo por el propio desarrollo pleno de la infancia, sino por los retornos que ello supone²⁰. El ejemplo de lo que ha ocurrido con el SENAME -a cuyas redes llegan anualmente no menos de 200 mil niños, niñas y adolescentes

²⁰ Dichos análisis han demostrado que no sólo los niños obtienen beneficios directos, sino la sociedad entera puede llegar a obtener retornos de hasta US\$17 por cada dólar invertido en un niño o niña (evitando gastos posteriores en programas remediales de salud, en cárceles, policías y sistema judicial). Heckman, James. *Invest in early childhood development: reduce deficits, strengthen the economy* (www.heckmanequation.org).

(magnitudes que aumentaron de manera alarmante el 2021 por los efectos sociales de la pandemia)²¹- es expresivo de las deficiencias de un sistema de protección efectivo y preventivo para la niñez²² que evite la vulneración de derechos de ese grupo de la población que ha terminado, lamentablemente, por seguir padeciendo la vulneración de sus derechos esta vez por instituciones que deberían reparar el daño ya causado. Y ello ha ejercido una tremenda presión adicional de recursos humanos e inversiones en los sistemas de salud, educacional y de justicia sólo para hacerse cargo de algunas soluciones remediales y muchas veces tardías.

Este análisis es perfectamente reproducible para el caso de adultos mayores que, siendo aún autovalentes o con dependencia moderada, por falta de sistemas de protección preventivos con apoyos e inversiones previas que pueden aminorar o retrasar de manera importante el daño posterior, evolucionan hacia la total dependencia y terminan por significar altísimos costos posteriores que pesan crecientemente sobre el sistema de salud y que, en ausencia de políticas robustas de cuidado, terminan por recaer, como se ha mencionado, en el trabajo invisible de las familias.

Y en ambos casos, la ausencia o débil presencia de políticas públicas de cuidado termina por trasladar ese trabajo a las madres, hermanas, esposas e hijas, las mujeres de los hogares, quienes lo realizan de manera invisible y no remunerada. Ese trabajo doméstico gratuito es parte de una protección social que no se registra como tal y es consecuencia, no sólo de la ausencia de sistemas preventivos de protección, sino posteriormente remediales. Como se analizaba, no sólo termina siendo de todos modos más oneroso fiscalmente, sino que descansa en una segregación sexual del trabajo que implica alargar jornadas laborales y ausencia de tiempos de descanso en cuidadoras que, entre otras de sus consecuencias, tiene impactos en su salud física y mental, sin dejar de mencionar cómo se está afectando la participación laboral de las mujeres cuidadoras en trabajos remunerados que serían un sustento para sus hogares y una contribución al desarrollo nacional.

Descuidar la prevención y apoyo previo a la manifestación del riesgo (inversión social), implica un gasto social posterior en reparación mucho más oneroso. Estos análisis ni siquiera están presentes para la toma de decisiones fiscales, siempre urgidas por las restricciones presentes. Y muchas veces, el inmediatez de la política se hace cómplice de esta omisión.

Es importante incluir todos estos elementos a la discusión para potenciar una agenda de protección social y políticas de cuidado, en la que se incluya la protección de los ingresos.

²¹ Ver series anuales en www.sename.cl

²² Sin desconocer el tremendo avance que significó instalar en el primer gobierno de Michelle Bachelet el sistema de protección de la infancia Chile Crece Contigo, la demora de casi una década para su reglamento y la ausencia de una Ley de Garantías de la Niñez (cuyo proyecto aún no logra convertirse en ley hace ya más de 5 años), frenó su desarrollo y ha limitado las inversiones requeridas en infancia.

La actual crisis sanitaria y social reabre la discusión sobre la necesidad de un sistema de protección social que incluya un fuerte y sólido componente de seguridad o protección de los ingresos. Y esto, no sólo en vistas de que las emergencias dejarán de ser excepcionales y que las transformaciones en curso en el modo de trabajar y en los tipos de trabajo habrán de impactar los ingresos de los hogares (la robotización y la penetración de la revolución digital llegó para quedarse y extenderse), sino al hecho de que una parte no menor de la economía está descansando en el trabajo no remunerado -especialmente de mujeres- y que se evidenció con fuerza en este período. Estamos hablando de tareas que se hicieron visiblemente imprescindibles en pandemia (a modo de ejemplo, tareas de cuidados en el ámbito doméstico con la niñez por la interrupción de la educación presencial del sistema educacional, el cuidado de enfermos, adultos mayores postrados y personas con discapacidad por limitaciones del sistema de salud ante las exigencias que impuso la atención de pacientes COVID 19 , o la gestión de ollas comunes con el trabajo solidario para alimentar millares de familias), pero que son parte de una rutina invisible en nuestra sociedad y sin cuyo ejercicio serían aún más dramáticas las insuficiencias de un sistema de protección social y cuidados acorde a nuestra realidad y necesidades sociales.

En estos prologados meses con COVID 19, la vigencia de nuestro acotado sistema de seguridad en los ingresos, basado en subsidios transitorios, condicionados y focalizados, ha mostrado sus profundas limitaciones, así como la existencia de un sistema sólo de carácter contributivo en la seguridad social ha sido revelador de su fragilidad.

Ante esta experiencia límite como la que estamos viviendo y conscientes de la realidad a la que nos confronta el actual siglo veintiuno en esta etapa post estallido social, hemos desarrollado esta propuesta que intenta abrir una reflexión y formular una iniciativa propositiva en un ámbito específico: el de la dimensión de la seguridad de los ingresos como parte de un robustecido sistema de protección social y cuidados que habrá de prosperar paralelamente en la provisión de servicios relativos a los derechos de salud, educacional y del trabajo.

Hacer de la protección social el eje prioritario de las políticas sociales y poner en el centro de su quehacer las seguridades de las personas y comunidades permite abordar las particulares y diversas formas de inseguridad que se viven.

Es abordar la acción social del Estado con la lógica de derechos a ser asegurados y no sólo de estándares mínimos de necesidades básicas a ser satisfechas, como prima actualmente con la lógica de la focalización. Es establecer una interlocución con la sociedad entera y no sólo con una parte de ella.

Esta nueva orientación permite acoger la diversidad social, contando con una protección social orientada a todos los grupos sociales de acuerdo a los perfiles de los estratos sociales,

al tipo de inseguridades particulares que cada estrato vive y al tipo de derechos sociales cuya desprotección puede significar su nulo o débil ejercicio.

Pero, sobre todo, con esta perspectiva universalista de una protección social que le habla al conjunto de la sociedad, se construye una identidad societaria hoy inexistente -fruto de la segmentación social y de la desigualdad-, creando las bases para formular proyectos que puedan ser asumidos colectivamente, revalorizando la cooperación y la solidaridad sin las cuales es imposible avanzar en cohesión social.

Para entender de qué trata la protección social integral es necesario explicar que ella debe contener dos componentes que habitualmente se asumen de manera separada y no mutuamente dependientes: seguridad en los ingresos y desarrollo de capacidades y oportunidades.

El componente de la seguridad en los ingresos

Que se pueda contar con las condiciones básicas de seguridad económica para que los miembros de cada familia puedan desplegar sus capacidades y aprovechar las oportunidades. Y estas seguridades económicas deben ofrecerse a lo largo del ciclo vital, tanto en el período activo de los jefes de hogar y en la etapa de crianza de los hijos, complementando los ingresos autónomos de los hogares o paliando su ausencia, como después, cuando no existen condiciones de edad o de salud para que, hombres y mujeres, ingresen al mundo laboral o se mantengan económicamente activos.

Se trata de transferencias o subsidios de protección de la infancia (desde el embarazo y hasta que los niños y jóvenes terminan su escolaridad completa); transferencias o subsidios de protección del trabajo, tales como seguros de desempleo, subsidios al empleo de jóvenes y de mujeres por ser los sectores tradicionalmente con mayores discriminaciones de acceso laboral y de ingresos; y finalmente, transferencias o subsidios de protección a la vejez, tales como las pensiones solidarias y eventuales subsidios a distintos servicios y transporte.

Este componente de la protección social, si bien puede ser selectivo, responde a un derecho universal a la seguridad económica. A diferencia de la postura de quienes sustentan la necesidad de una renta básica universal, la postura dominante es que estas transferencias se deben destinar a quienes no logran generar autónomamente su seguridad: sea por razones de edad (especialmente en las etapas de la infancia y vejez), por condiciones de salud y discapacidad física o mental; o bien, en algunas sociedades, cuando al margen de las características de edad, sexo y estado de salud, se tenga un ingreso inferior a lo que socialmente se determine como ingreso básico necesario para las condiciones dignas de vida de los hogares. En los debates actuales que han impulsado quienes respaldan iniciativas de rentas básicas universales, se dan argumentos adicionales y que explican por

qué dicho ingreso no debe estar condicionado a los fenómenos acá descritos y deben universalizarse, como veremos más adelante.

En cuanto a su materialización, este componente de seguridad de ingresos implica, en determinadas circunstancias, una transferencia monetaria permanente: cuando no hay condiciones para generar autónomamente los ingresos que se requieren para vivir, sea por discapacidad (subsidios de por vida) o por edad (pensiones). Es decir, en respuesta a una dificultad permanente de generación autónoma de ingresos o por haber llegado a la edad de retiro del mercado laboral. En otras circunstancias, es de carácter transitorio, con transferencias monetarias que duran hasta que desaparece la limitación de generación autónoma de ingresos: crianza de hijos, cesantía, enfermedad, alzas desmedidas de precios de alimentos y servicios, etc.

Pero esta forma tradicional de clasificar los mecanismos que activan distintas formas de protección de ingresos se ve hoy interrogada por las grandes transformaciones que se viven en el modo de trabajar y producir, por la culturalmente consolidada asignación de roles de género y la segregación sexual del trabajo remunerado y no remunerado, por la irrupción de la inteligencia artificial, revolución tecnológica y digital en la economía y mercados laborales, por sus impactos en la tasa de natalidad y en los cambios demográficos, por los duraderos efectos del cambio climático en emergencias que pasarán a ser eventos de alta regularidad, por fenómenos migratorios dinámicos y cambiantes.

Esta forma de abordar tradicionalmente la clasificación y, por lo mismo, los mecanismos e instrumentos de protección de los ingresos, se funda en la afirmación que la mayor y mejor seguridad en los ingresos es la que proviene del trabajo. Y, por tanto, el debate se ha centrado en cómo asegurar la generación de empleos, a lo que la OIT agrega, no cualquier empleo, sino una agenda de generación de trabajo decente, tal es, formal, con ingresos suficientes y socialmente protegido. Los salarios mínimos serían parte de un piso de aseguramiento a trabajadores en este esquema, pero una vez más remitido al trabajo formal y, en ocasiones, dada su insuficiencia, complementado por aportes fiscales. Ante la eventualidad de la pérdida del ingreso del trabajo o merma en los ingresos, consideradas como situaciones anómalas, se desarrollan instrumentos reactivos para paliar tales circunstancias hasta que se recupera la situación normal. Y sólo se eximen de esta realidad quienes por razones de edad y salud o condiciones físicas no pueden acceder al mejor mecanismo de seguridad de ingresos que sería el trabajo, siendo así sujetos de modalidades de acceso a ingresos no laborales.

Esta aproximación, no sólo responde a un supuesto teórico que no se ve reflejado en la realidad -especialmente en Chile en que una informalidad inmovible de un tercio de su fuerza de trabajo y la persistente desigualdad distributiva no permiten que el trabajo sea una fuente de seguridad económica-, sino que hoy se ve sobrepasada por los fenómenos estructurales de cambios como los que hemos descrito y que ponen en interrogación cómo

abordar la protección de los ingresos, no sólo en períodos de emergencia y crisis, sino de manera más permanente y proyectando tendencias futuras.

La reflexión sobre un Ingreso Básico Ciudadano, de carácter universal y permanente, surge de estos hechos y debería incluir en su análisis, por lo mismo, todos los instrumentos de protección de ingresos que existen, de modo de darle coherencia a una propuesta integral. Ello supone que el Ingreso Básico Ciudadano no compita, ni sea sustitutivo de otros subsidios que responden a otras dimensiones de los derechos sociales (por ejemplo, subsidios habitacionales), ni tampoco de los ingresos del trabajo que, por el contrario, debiera procurar de incentivar, contribuyendo además a la promoción de una justa remuneración del trabajo.

De modo tal que, así como en la concepción que anima esta propuesta de Ingreso Básico Ciudadano -que se basa en la concepción que existe internacionalmente sobre la Renta o Ingreso Básico Universal que veremos en el capítulo siguiente- no es sustitutivo, sino complementario e incondicionado de políticas sociales vigorosas en materia de prestaciones sociales de carácter universal, asimismo no pretende sustituir los ingresos del trabajo ni extinguirse cuando existen dichos ingresos laborales.

El Ingreso Básico Ciudadano es, en esta propuesta y como se podrá leer en el tercer capítulo del documento, un aliado del trabajo y de los ingresos que de éste deriven. Por lo mismo, de los y las trabajadores.

A diferencia de lo que ha sido dominante en Chile (y lo es, con excepciones, en casi toda América Latina) y de lo que se ha constituido como práctica, tal es que dicha seguridad en los ingresos está condicionada a ciertos requisitos que deben ser demostrables, habitualmente focalizados en grupos de mayor pobreza y vulnerabilidad (propia de los modelos o regímenes liberales), el derecho a la seguridad en los ingresos no debería tener ningún condicionamiento²³, por ser éste un derecho que se adquiere por la sola condición de ciudadanía: en rigor, responde a la idea que la seguridad de ingresos es una condición para que las personas puedan desplegar todos sus potenciales, cuestión que es esencial en la concepción de la protección social de derechos.

²³ La lógica con la que fueron diseñados los Programas de Transferencias Condicionadas que han funcionado en nuestro país (Chile Solidario en su momento y Seguridades y Oportunidades, posteriormente) y que se generalizan en América Latina, supone que los jefes de hogar (las madres por regla general) escolarizan a sus hijos y cumplen con los requisitos de atención de salud de los menores condicionando los subsidios al cumplimiento de tales obligaciones. Ese supuesto ha mostrado su inoperancia cuando al implementarse se advierte, por ejemplo, que por lo general no es la falta de voluntad de los jefes o jefas de hogar para que sus hijos se eduquen o estén sanos, sino inversiones para que los niños y niñas tengan salas cunas, jardines infantiles o establecimientos donde estudiar y consultorios en los que atenderse. En rigor, el gran éxito de los Programas de Transferencias Condicionadas ha sido que, al revés de su supuesto, ha “condicionado” las inversiones públicas y forzado a los Estados a priorizar tipos de inversiones y su territorialidad en áreas rezagadas, rurales en la mayor parte de los casos.

El componente de generación de capacidades y oportunidades (derechos sociales)

Que la sociedad garantice a todos por igual aquellos derechos y oportunidades que permitan que cada quien desarrolle sus capacidades diferentes. La concepción de igualdad de derechos lleva explícita la noción de universalidad de la protección social, si bien su implementación puede ser diferenciada atendiendo a la diversidad social y de capacidades.

Por lo mismo, este componente de la protección social debe considerar las situaciones de origen, apuntando a establecer condiciones de igualdad de derechos que compensen la desigualdad inicial y, así mismo, dada la desigual distribución o diferenciada dotación de capacidades, debe considerar el aseguramiento de algunos resultados para garantizar el ejercicio de los derechos.²⁴

Sin condiciones básicas de seguridad económica en las familias, es muy difícil -si no imposible- desplegar esta otra dimensión de la protección social. Pero la generación de capacidades y oportunidades es de mayor complejidad que la sola suficiencia económica.

Son muchos los factores que potencian o limitan desarrollar derechos, como lo son las condiciones familiares y sus dinámicas internas, componentes culturales, trayectorias personales, entornos sociales y territoriales, etc. Todo lo cual requiere proveer la satisfacción de derechos sociales asumiendo la heterogeneidad de situaciones, lo que implica territorializar la prestación de servicios para responder adecuadamente a la realidad social diversa.

Las nuevas orientaciones de protección social fundadas en la vigencia de los derechos sociales no sólo deben destinarse a generar iguales oportunidades (lo que forma parte del discurso político dominante), sino también a asegurar determinados resultados o desenlaces. Lo cual conduce a una doble reflexión que debemos responder: por una parte, cuáles tipos de transferencias deberían garantizarse y cuáles sus órdenes de magnitud; y por otra, qué derechos deben estar en posesión de todos los ciudadanos, al margen de sus capacidades.²⁵

²⁴ Si la lógica de la condicionalidad de las transferencias pone en entredicho el derecho a la seguridad económica, algunas iniciativas específicas de condicionalidad que sujetan las transferencias a los rendimientos de las personas, agravan esta situación, vulnerando claramente la concepción de derechos. Aún peor, asocian los derechos a incentivos monetarios: es el caso del “modelo” adoptado con el programa *Ingreso Ético Familiar* del primer gobierno de Piñera, con transferencias que “premián” el rendimiento escolar de los estudiantes con un bono que reciben las familias más pobres por aquellos hijos que se encuentran en un determinado porcentaje de mejores notas escolares, imponiendo una competencia dentro del aula y dentro de los hogares entre hermanos.

²⁵ Favorecer las mismas oportunidades a todas las personas parece ser insuficiente como premisa de una postura de derechos garantizados, si es que partimos de la base que hay una desigual dotación de capacidades que, a similares oportunidades, lleva a diferentes resultados y, en muchos casos, con claro menoscabo para los más desaventajados. Es el caso de dos escolares que estudian la misma cantidad de horas, pero con

Cómo precisar, entonces, los límites entre la distribución de derechos y bienestar según méritos y los derechos que deben garantizarse a cada cual, por el solo hecho de ser personas y miembros de una misma comunidad social, es la pregunta que debe darle especificidad concreta a estas definiciones. Si observamos la extensión y profundidad de la desigualdad en nuestro país, parece indispensable abordar con igual fuerza oportunidades y desenlaces. Por tanto, igualdad de oportunidades y de resultados.

Un segundo terreno de discusión, muy marcado por las agendas valóricas conservadoras y liberales que disputan hegemonía en nuestra sociedad, está referido a las concepciones de familia, responsabilidades parentales, roles familiares, así como sobre el papel de las mujeres. En este debate se dirime el modelo de protección social en nuestro país, en la definición de cuán familiarista o no familiarista ella sea²⁶. La adopción de un modelo no familiarista aparece, más allá de los sesgos valóricos dominantes en las actuales discusiones, como la única posibilidad para enfrentar las evidentes desigualdades de género y asegurar, además, los derechos de la niñez y de una vejez protegida.

Un tercer aspecto que debe recogerse en las nuevas orientaciones es en torno de cuánta protección contributiva y no contributiva. Es un lugar común en las actuales argumentaciones escuchar que no hay mejor protección social que el empleo y que, por lo mismo, hay que modelar un tipo de protección social no contributiva que no sea un desincentivo a la empleabilidad. Sin embargo, no aparecen con igual fuerza argumental los fenómenos estructurales y no sólo de crisis que están afectando el empleo, así como por otra parte no se trata de incentivar la empleabilidad en cualquier empleo y asumir con vehemencia el objetivo del trabajo decente, la calidad del empleo y la protección social que le está asociada. Si se privilegian iniciativas que, supuestamente, aumentan la empleabilidad sin cautelar expresamente el tipo y calidad de los empleos -lo que sin duda requiere inversiones más altas y más diversificadas-, no habrá garantía de derechos y la protección social será parcialmente compensatoria de las desigualdades, pero no contribuirá a políticas correctoras de éstas.

Finalmente, un aspecto que cada vez adquiere mayor importancia dadas las características del fenómeno migratorio y cuya expansión ha sido acelerada en un corto tiempo, es aquel

rendimientos disímiles, ¿es legítimo asegurar subsidios condicionados al rendimiento escolar y comprometer la suficiencia económica de los hogares a tal condicionalidad?

²⁶ En los términos definidos por Gosta Esping-Andersen (2000) **Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales**. Editorial Ariel, Barcelona, cuando caracteriza las opciones en práctica en los Estados de Bienestar europeos: el familiarista, entendido como aquél en que el Estado de Bienestar asume prioritariamente la salud y las pensiones, pero delega en las familias (mujeres) el cuidado infantil y de las personas dependientes en general; y el no familiarista, como aquel que, además de la salud y las pensiones, incorpora en las responsabilidades del Estado el financiamiento y desarrollo de salas cunas, jardines infantiles, la atención de adultos mayores y personas postradas.

que se refiere a quiénes son los destinatarios de la protección social. Tiende a ser dominante la idea de una protección asociada a una condición restrictiva de ciudadanía (derechos ciudadanos derivados de la nacionalidad) y no a una definición de ciudadanía basada en una concepción amplia de derechos humanos y, por lo mismo, sin condicionamientos de nacionalidad. Sin duda, estas dos visiones tienen alcances muy distintos acerca de la protección social para los migrantes, grupos que de manera generalizada representan a los sectores de mayor desprotección, como es fácil de constatar por las situaciones de las que hemos sido testigos en fechas recientes, particularmente en la zona norte del país.

En suma y a partir de estas orientaciones gruesamente presentadas, la experiencia de algunas iniciativas implementadas en otros países puede ayudar a precisar algunos criterios y rasgos centrales que debe adoptar la protección social como un sistema integral que promueve y garantiza derechos, como veremos a continuación:

a. Debe desplegarse universalmente y acompañar el ciclo vital completo.

En su origen, los sistemas de seguridad social estuvieron asociados a los trabajadores y se privilegió la creación de mecanismos de protección ante el riesgo del desempleo, así como ante los riesgos de la vejez al término de la vida laboral activa. De esta manera, la seguridad social se ha concentrado en la protección de los trabajadores formales, con prestaciones de salud, así como en muchos casos con seguros de desempleo y con sistemas de pensiones o previsionales a su retiro.

Esta forma restringida de protección social asociada a la situación laboral es la que explica buena parte de los problemas de desigualdades existentes, pues tienden a quedar socialmente desprotegidos los trabajadores informales, por una parte, y las mujeres, por otra, al ser las que menos participan en los mercados laborales. Y, en todos ellos, sus hijos e hijas quedan al margen de la protección social.

De esta manera se acentúan las desigualdades de todo tipo: las desigualdades por origen socioeconómico, permitiendo que la infancia desprotegida reproduzca la desigualdad de sus padres; las desigualdades urbano-rurales, dado que los trabajos precarios tienen mayor incidencia en las zonas rurales; las desigualdades distributivas propias de los mercados laborales segmentados; así como las desigualdades de género.

El corolario es que la protección social debe cubrir a los miembros de la comunidad a lo largo de todo su ciclo vital, desde el nacimiento y hasta la vejez, no sólo en determinados períodos de su vida o privilegiando solamente algunos grupos sociales.

Promover protección social a lo largo de todo el ciclo vital implica protección ante los diversos riesgos propios de las distintas etapas de la vida, así como la concepción de una protección social universal de derechos garantizados asegura la generación de

oportunidades y capacidades a todos los ciudadanos por esta sola condición y no restringida a su “ciudadanía” laboral.

Se reconocen, de esta manera, los derechos desde el momento mismo en que se nace y se deben desplegar a lo largo del proceso de desarrollo vital. Se inicia con la protección de la maternidad²⁷ y con sistemas de protección de la primera infancia (como ha sido el Chile Crece Contigo) y su parcial e incompleta ampliación posterior hacia una protección integral de la infancia y la juventud que debe iniciarse con el ingreso al sistema educacional y con garantías a lo largo de toda esta etapa etaria, para luego transformarse -en la vida adulta- en protección de los trabajadores hombres y mujeres por igual, para llegar, finalmente, a la protección en la vejez asegurando la igualdad entre hombres y mujeres al pensionarse.

Con protección social a lo largo del ciclo vital y de carácter universal es posible romper los círculos reproductores de pobreza y desigualdades y, asimismo, actuar como mecanismo de estabilización en momentos de crisis que amenazan con agudizar las condiciones de los más pobres y vulnerables, pero también de defensa de sectores medios que, sin contar con dichas protecciones, arriesgan el ejercicio de sus derechos sociales.

b. La familia (en toda su diversidad) es el sujeto y no el sostén de la protección social

Sólo al interior de las familias es factible encontrar a miembros en las diferentes etapas del ciclo vital, lo que lleva a concebir al núcleo familiar como la unidad a ser protegida y no aisladamente a algunos de sus miembros. Esta concepción tiene impactos por la sinergia que provocan las diversas acciones hacia todos los miembros en el colectivo familiar y, por otra parte, por la exigencia de la intervención intersectorial de todos los servicios públicos que supone tal abordaje.

Adicionalmente, al no existir una predefinición del tipo de familia a ser protegida y al desplegarse hacia la pluralidad de familias existentes -aquellas que definen libre y privadamente sus miembros- evita la exclusión de las familias no tradicionales.

Pero lo más destacable es el hecho de definir a la familia como sujeto de protección y que no sea ésta la que cargue en sus hombros con la protección de sus miembros. En efecto, esta opción por una protección social en que el Estado -y no las familias- adopten políticas de cuidado, es en consideración a una de las mayores desigualdades que cruza a nuestras sociedades, la desigualdad de género. Prácticamente sin excepciones en nuestra sociedad, las tareas domésticas, de crianza y de cuidado hacia niños y adultos mayores o personas

²⁷ Un importante cambio reciente es extender la protección de maternidad como derechos de parentalidad, incluyendo en igualdad de condiciones a madres y padres, no obstante que en la práctica ello no se implementa (tanto por razones culturales como por las brechas salariales de género que “castigan” la opción del padre).

dependientes, pasa a ser la responsabilidad exclusiva de las mujeres al interior de sus hogares, limitando su autonomía, tanto porque crea serios obstáculos para su inserción laboral, como por el hecho de que se produce la doble jornada laboral de aquellas mujeres que trabajan de manera remunerada.

Optar por una protección social que hace de la familia el núcleo de la protección, con políticas públicas de cuidado como parte integral de la protección social, es la única estrategia posible que permitirá avanzar hacia la igualdad de género.

c. Los dos componentes de la protección social son indisociables, pero no condicionados

Este es un aspecto central de la protección social de derechos que, de manera explícita, adopta la doble función de otorgar seguridad de ingresos y generación de capacidades y oportunidades. Si bien en las actuales condiciones se reconocen estos dos componentes de la protección social, se ejerce con limitaciones.

Se promueven transferencias o subsidios sin ningún compromiso de asegurar derechos sociales esenciales, como es el caso de la educación, salud y seguridad social. Estamos en presencia de políticas de subsidios que claramente tienen una orientación asistencialista, en que sólo se pretende mitigar la precariedad familiar, otorgar mínimas condiciones de subsistencia, pero sin ninguna garantía de generación de capacidades y oportunidades.

Y aun cuando se ha estado intentando revertir esta estrategia asistencialista, se hace sobre la base de establecer relaciones de condicionamiento entre las transferencias monetarias directas a las familias y la prestación de servicios, teniendo las familias que demostrar el cumplimiento de ciertas responsabilidades en materias educacionales y de salud para recibir los subsidios.

Contradictoriamente con esta óptica que supuestamente intenta equilibrar, como sostienen sus promotores, derechos y responsabilidades de los ciudadanos, resulta ser que las responsabilidades son sólo para las personas que deben conquistar sus derechos demostrando que se los ganan en función de méritos y esfuerzos, pero no para el Estado que debiera garantizarlos. En efecto, mientras las personas deben dar pruebas de responsabilidad antes de asegurar sus derechos, el Estado ha estado exento de compromisos equivalentes y no asegura la prestación adecuada y de calidad de los servicios que otorgan a quienes cumplen con las obligaciones establecidas.

La promoción de una protección que asocia transferencias monetarias (seguridad de ingresos), con accesos universales a servicios y derechos sociales esenciales, sin relaciones de condicionalidad, elimina el carácter asistencial de las transferencias y las convierte, al igual que los derechos sociales garantizados, en un derecho a la seguridad económica que ninguna familia debiera dejar de tener.

Este modelo asume el rol redistributivo del Estado: de manera inmediata con las transferencias y, a mediano plazo, con inversiones sociales que generan capacidades y oportunidades.

d. La protección social requiere la articulación de políticas sociales y laborales

Si algo demuestra el análisis de la estratificación social en Chile²⁸ es que no existe un comportamiento común entre el fenómeno de la pobreza y de la desigualdad distributiva. En las sucesivas CASEN desde inicios de la democracia y hasta que estalló la pandemia, se aprecia que la tendencia sostenida a la reducción de la pobreza no ha alterado el patrón regresivo en la distribución de los ingresos, más allá de modestos avances recogidos en los resultados del coeficiente de Gini (y eso, antes de la irrupción de la pandemia que agravó ambos fenómenos). Sin embargo en ambas, pobreza y desigualdad, juegan roles decisivos la educación y el trabajo

Respecto de la educación, aún hay retos de accesibilidad en ciertos niveles del sistema educacional, rezagos y permanencia o retención escolar, así como generalizadamente de calidad. Sin embargo, siendo la educación una condición necesaria para la inclusión social, existen factores extra educativos que están detrás de las grandes desigualdades sociales, siendo determinante la dimensión del trabajo: la precarización del trabajo, incluso en los empleos formales, es parte del actual panorama, como lo son las brechas salariales que separan a distintos estratos de trabajadores y entre trabajadores y trabajadoras.

Si las políticas sociales continúan siendo, como hasta ahora, las únicas responsables de abordar estas realidades sociales de pobreza y desigualdad, ignorando cuan determinante son las políticas laborales, el cuadro actual no sufrirá modificaciones significativas o a un ritmo de tal lentitud que condena a estas generaciones.

No es factible mantener esta disociación y ahora es la oportunidad para una estrategia de articulación entre políticas sociales y laborales, como parte de un mismo sistema de protección social integral. La propuesta de Ingreso Básico Ciudadano que se desarrolla a continuación se hace cargo precisamente de esta necesaria articulación de políticas sociales y laborales de la protección social.

Si bien la protección social está llamada a garantizar el ejercicio de derechos de los ciudadanos como tales y no por la sola condición laboral, lo cierto es que no hay posibilidad de sostener en el tiempo los pilares solidarios en los que esta protección social debe sustentarse, sin una participación activa de los propios trabajadores en la protección social. Y ello requiere trabajadores bien formados, mejor remunerados y debidamente protegidos de los riesgos.

²⁸ Ver cuadro de Estratificación Social en el tercer capítulo de este documento, página 52.

La posibilidad de fortalecer la dimensión contributiva de la protección social requiere grandes esfuerzos de las políticas sociales universales no contributivas. Esto significa que, así como las políticas sociales apoyan la construcción de capacidades, las dimensiones laborales en que las personas con sus capacidades puedan desplegarse, depende de políticas de empleo, productivas, de innovación, así como de seguridad social y de relaciones laborales que los Estados deben promover y fortalecer.²⁹

5. Los derechos deben asegurarse sobre la base de normativas legales que tengan como sustento un nuevo pacto constitucional.

El aprendizaje que tenemos en nuestro país en que las normativas legales de protección social varían según las correlaciones de fuerzas políticas con los cambios de gobiernos y de legislaturas, es suficientemente aleccionador de los límites que tenemos para avanzar sostenida y progresivamente en protección de ingresos y derechos sociales. No sólo se puede ver amenazado el avance progresivo de derechos, sino que también es posible experimentar situaciones de regresión.

Contar con una nueva Constitución que norme principios y derechos fundamentales, que establezca la garantía de tales derechos y que asegure el marco institucional y fiscal progresivo para ello, tal como establecen los tratados internacionales de derechos económicos, sociales y culturales suscritos por el Estado de Chile y que siguen vigentes con la nueva Constitución, es condición necesaria para poder contar con un sistema de protección social que mejore las condiciones y calidad de vida, el bienestar de las personas a lo largo de su vida.

La caracterización que hemos presentado de la protección social, de sus dos componentes (seguridad de ingresos y generación de capacidades por el ejercicio de derechos sociales), así como sobre criterios y orientaciones que deben guiar su concepción e institucionalización, son centrales para la propuesta de Ingreso Básico Ciudadano que se presenta en este documento.

²⁹ Es de notar que en los países con tradiciones de Estados de Bienestar, con sistemas de protección social de larga data, reflejan esta concepción articulada de políticas sociales y laborales a través de su institucionalidad, radicando en algunos Ministerios del Trabajo la tarea de la protección social. En cambio, en América Latina ha proliferado esta separación de funciones con la creación de Ministerios de Desarrollo Social que actúan totalmente separados de los Ministerios del Trabajo.

II

INGRESO BÁSICO CIUDADANO

**CONCEPCIÓN DE RENTA BÁSICA UNIVERSAL,
EXPERIENCIAS INTERNACIONALES Y EVALUACIÓN DE
DISTINTAS INICIATIVAS**

1) Sobre el Ingreso Básico Ciudadano: sus principios y características

Existe una red mundial que aglutina a diversos países con la participación de expertos, académicos e intelectuales principalmente europeos y que han irradiado más allá de Europa, llegando también a América Latina y en la que destacan las redes argentina y uruguaya. En Chile dichas redes tienen un asiento académico pero, a la fecha, de escasa visibilidad pública.

En el caso europeo y más recientemente en Uruguay, se están formulando propuestas de implementación nacionales que, con poca resonancia inicial, han adquirido visibilidad en medio de la pandemia, con una mayor presencia en los medios de comunicación y en foros regionales.

Durante varios años estas redes han estado acumulando reflexiones, debates y distintas aproximaciones a su implementación, así como evaluaciones de las escasas experiencias, entre las que destaca la implementada en Finlandia y a la que próximamente se sumarán otras iniciativas también de carácter piloto, en Berlín y en la ciudad de Leeds, en el Reino Unido. Si la pandemia puso este planteamiento en el radar público, fue la reciente evaluación realizada a la experiencia finlandesa de un ingreso ciudadano, tras dos años de implementada una iniciativa piloto por parte de su gobierno, la que validó su vigencia dados los auspiciosos resultados obtenidos.

En la página oficial de esta red mundial³⁰ se pueden recoger las definiciones centrales de un propuesta de renta básica ciudadana universal, los fundamentos a su necesidad, sus principios centrales, así como las respuestas que se han consolidado a lo largo del tiempo a las principales críticas y aprensiones que esta iniciativa despierta.

Nuestra propuesta de Ingreso Básico Ciudadano, denominación que es parte de una nomenclatura variada de denominaciones a nivel mundial (ingreso básico universal que es la denominación dominante, renta básica universal, renta de ciudadanía, ingreso ciudadano, ingreso básico, subsidio universal garantizado), acoge la concepción que anima a estas propuestas en distintos países. Tal como lo expresa La Red Argentina de Ingreso Ciudadano³¹, “es un ingreso para cuyo acceso no se requiere ninguna otra condición que la de ser ciudadano”. No se requiere trabajar o demostrar que se ha perdido el trabajo, ni ser declarado incapaz, o ser pobre.

En suma, se trata de una asignación monetaria pública automática, incondicionada y universal, garantizada para cualquier ciudadano y ciudadana, sin contrapartida ni

³⁰ La red mundial fundada en 1986 es Basic Income Earth Network, BIEN: www.basicincome.org; y dentro de esta red mundial su versión en español es: www.redrentabasica.org/rb

³¹ www.ingresociudadano.com.ar

compromiso alguno y con independencia de las circunstancias personales o de otros recursos y de la situación laboral o familiar.

Siguiendo con la formulación de la Red Argentina de Ingreso Ciudadano, se sustenta como fundamento en tres valores o principios:

- Debe existir una red de seguridad de los ingresos que garantice que ninguna persona caiga por debajo de ella, que sea de fácil acceso y que no estigmatice
- Esta red de seguridad debe ser un piso o base desde donde las personas puedan desarrollar libremente su capacidad para generar ingresos y no un mecanismo que genere dependencia del Estado
- No debe discriminar entre personas de distinto sexo, situación civil o arreglo familiar.

Y complementa esta visión un conjunto de razones que ha sistematizado la Red Mundial de Ingreso Básico, entre las que destacan: es una renta que nunca deja de percibirse y por tanto, asegura un piso financiero sobre el cual se puede contar; permite una mejor coexistencia de un mercado laboral flexible con seguridad en los ingresos; da mayores oportunidades de escoger horario laboral; permite balancear mejor las responsabilidades de las cuidadoras con sus otras responsabilidades; incentiva el inicio de nuevos negocios y autoempleo; estimula la libertad y creatividad personal así como el voluntariado; como todos reciben la renta básica crea cohesión social y no contiene ningún estigma; como nunca se pierde reduce pobreza pues les permite a las familias de menores ingresos desarrollar nuevas habilidades, buscar mejores empleos y adicionar horas de trabajo; reduce la trampa del desempleo pues obtener un trabajo aumenta el ingreso disponible; como es simple y eficiente para su administración y gestión, es fácil de entender; reduce costos administrativos y es de fácil automatización; y finalmente, no se expone a errores y fraudes.

Entre las características centrales de esta asignación monetaria se pueden destacar las siguientes:

- El ingreso básico ciudadano no constituye un subsidio más, pues sustituye e integra la mayor parte de los subsidios personales preexistentes de carácter asistencial, siempre que sean de nivel igual o inferior al que se fije para esta renta básica. Por otra parte, esta asignación no debe afectar las prestaciones de servicios sociales, puesto que lo que busca, entre otros objetivos, es simplificar la maraña existente de subsidios, lo que no puede entenderse como un pretexto para reducir los derechos de acceso a bienes y servicios.

- Este ingreso básico es percibido por todo ciudadano y ciudadana mayor de edad con residencia permanente. Los menores de edad tendrían también derecho a una prestación, menor, que recibiría quien tuviera tutela sobre ellos.
- La renta básica se percibe de forma automática, sin necesidad de solicitud ni justificación previa y es compatible con cualquier otro ingreso.
- Y este ingreso no está sujeto a tributación directa alguna, si bien permitirá que el sistema tributario grave los restantes ingresos según la normativa vigente.

El debate internacional en torno al ingreso básico universal alude a las ventajas de una iniciativa como esta para abordar problemas que en general acompañan los actuales sistemas de seguridad de los ingresos de carácter condicionados, focalizados y de duración temporal.

- Frente a la complejidad y heterogeneidad, unidad y simplicidad: todo el actual conjunto de medidas dispersas se sustituye por un único instrumento claro, transparente, sin requisitos, universal y uniforme.
- Frente a la probada ineficacia e ineficiencia, se ofrece eficacia y eficiencia: el carácter universal garantiza en la práctica una solución de la pobreza extrema y un alivio importante, dependiendo de su cuantía, de la pobreza en general.
- Frente a gastos y recursos administrativos elevados, burocracia mínima: no es necesario presentar solicitudes ni documentación para acreditar condiciones; tampoco es necesario dedicar recursos ni tiempo a verificación alguna ni a control o inspección.
- Frente al retraso en el disfrute de la prestación, automatismo: el ingreso básico no espera a que se produzca el estado de necesidad, sino que se adelanta y garantiza la prestación ex ante.
- Frente a la trampa de la pobreza, compatibilidad: la renta básica no se pierde por el hecho de percibir otros ingresos. Con ello, desaparece un importante desincentivo a aceptar ofertas de trabajo. Con un sistema de renta básica, el desincentivo al esfuerzo será siempre menor que con los sistemas actuales.
- Frente a la estigmatización, derecho de ciudadanía: el ingreso básico no exige demostrar la situación de necesidad, no implica “desnudarse” ante el aparato administrativo. La renta básica es percibida por toda persona en situación de igualdad, sin distinción alguna de entrada. Es un derecho que puede recibirse con orgullo, sin sensación alguna de humillación social.

- Frente al hecho de que buena parte de los posibles beneficiarios no acceden a las ayudas, universalidad: si examinamos los motivos explicativos de la situación de no acceso a las prestaciones, aun cuando exista el derecho, prácticamente todos ellos desaparecen o se reducen sustancialmente en un sistema con un ingreso básico universal.³²

Dados estos argumentos sobre las ventajas de contar con un ingreso básico ciudadano de carácter universal, cabe preguntarse por qué no es obvia su implementación y por qué hay resistencias a esta iniciativa. Ello responde, en parte, a la desconfianza sobre estas argumentaciones positivas, así como a visiones distintas acerca de cómo alcanzar el bienestar, enfrentar la pobreza y las desigualdades.

Y ante ambas objeciones, aquellas que nacen de la falta de confianza en los argumentos levantados por los movimientos pro ingreso ciudadano universal durante muchos años, como las que son el resultado de visiones contrapuestas de cómo abordar la pobreza, desigualdad y falta de cohesión social, sólo cabe mostrar algunas evidencias de resultados de experiencias concretas que permitan, más allá de legítimas dudas, objeciones y visiones, despejar dudas y avanzar en posturas compartidas.

2) Experiencias y lecciones de implementación de un Ingreso Básico Ciudadano³³

Existen varios estudios previos a las experiencias de renta básica universal que aluden a los impactos o efectos de las transferencias monetarias. En ellos se desmontan algunas de las argumentaciones habituales que son contrarias a este tipo de medidas, en el sentido de que quienes reciben estos subsidios se acostumbrarían a no trabajar o a realizar gastos que no son esenciales y que se conocen como “bienes de tentación”, fomentando el consumo de alcohol y drogas, por ejemplo. Lejos de esos supuestos, diversos estudios en distintas realidades nacionales han evidenciado lo opuesto, tal es que recibir dichas transferencias monetarias se asocia a la búsqueda de empleo, tiende a aumentar la disponibilidad de mano

³² Prácticamente, solo colectivos en grave situación de exclusión social podrían tener problemas de incorporación en el corto plazo y que deberían requerir algunas acciones proactivas de la administración pública, pero ello es factible de regularizarse en el tiempo (es la situación especialmente de migrantes no regularizados, o sectores sociales rezagados en territorios, etc.).

³³ Para el detalle bibliográfico de algunas evidencias de este capítulo, así como de otras experiencias y evaluaciones no citadas, Ver Anexo capítulo II. Agradecemos la contribución del economista Juan Jimeno, consultor español que colaboró en esta parte de la primera versión del documento y que se recoge también en este texto actualizado.

de obra y la productividad³⁴, o bien, que dichas transferencias tienen un efecto negativo en el gasto de bienes de tentación.³⁵

También hay evidencia en diversos estudios sobre los impactos positivos de las transferencias monetarias en la infancia, en su desarrollo cognitivo, desempeño escolar y en superar otros efectos adversos de la pobreza en la niñez.³⁶

Ahora bien, en cuanto a experiencias de renta básica universal propiamente tal, hay algunas experiencias de los años setenta, muy localizadas y de baja cobertura, de carácter piloto y experimental, que tempranamente dieron luces sobre los impactos positivos de este tipo de iniciativa. Son las experiencias en Canadá y en Alaska que arrojaron algunas evidencias interesantes que refutan algunas argumentaciones habituales contrarias a las posturas de la renta básica universal.

En el caso de Canadá y a través de relatos cualitativos de la población que de manera experimental recibió esta renta, se concluye que los ingresos universalistas pueden debilitar la estigmatización social propia de las transferencias monetarias focalizadas.³⁷

En cuanto al caso de Alaska, se demostró que no hay efecto negativo en el empleo y aumentó el trabajo a tiempo parcial, estimulando además la economía local.³⁸

Y a estas iniciativas le siguieron otras en las décadas siguientes, con sus respectivas evaluaciones. Pero por la naturaleza limitada y de tan baja escala de todas estas experiencias, toda la evidencia hasta que aparece la iniciativa de Finlandia, es considerada poco significativa.

Según reporta un reciente informe que analiza el estudio evaluativo oficial sobre la experiencia de implementación de renta básica universal en Finlandia³⁹, hasta dicha

³⁴ Baird S, McKenzie D y Ozler B (2018) *"The effects of cash transfer son adult labor market outcomes"*. IZA Develop Migration.

³⁵ Evans D.K y Popova A (2017) *"Cash transfers and temptation goods"*. Economic Development and Cultural Change.

³⁶ Más allá del previamente citado estudio del premio Nóbel de Economía James Heckman sobre el retorno que significa la inversión en la temprana infancia, están otros trabajos, tales como Morris P.A y Gennetian L.A (2003) *"Identifying the effects of income in children's development"*. Journal of Marriage and Family; Wagmiller R y Adelman R (2009) *"Childhood and intergenerational poverty: the long term consequences of growing up poor"*; Lacour M y Tissington L (2011) *"The effects of poverty on academic achievements"*. Educational Research and Reviews.

³⁷ Calnitsky D (2016) *"More normal than welfare: the mincome experiment stigma and community experience"*. Canadian Review of Sociology.

³⁸ Jones D y Marinescu I (2018). *"The labor market impacts of universal and permanent cash transfer: evidence from the Alaska permanent fund"*. National Bureau of Economic Research. Working Paper.

³⁹ Tera Allas, Juka Maksimainen, James Manyica y Navjot Singh (september 2020) *An experiment to inform universal basic income*. Publicación McKinsey sobre el experimento en Finlandia. ³⁹ Prácticamente, solo colectivos en grave situación de exclusión social podrían tener problemas de incorporación en el corto plazo

experiencia la evidencia cuantitativa a favor o en contra de este tipo de asignación es débil. Se menciona en dicho informe una primera ola de políticas en la materia (1960 – 1980, sobre todo en Estados Unidos) cuyos resultados son difícilmente generalizables. Se retoma en el nuevo milenio otra ola de experimentos (algunos emprendidos por organizaciones de beneficencia y no por gobiernos) que ha involucrado a municipios de Holanda, Barcelona, California, una ciudad en Brasil, Maricá, y en sud Corea, ensayando modalidades de renta básica.

A la fecha, sólo Finlandia es el único país que ha llevado adelante una experiencia a escala nacional de carácter piloto y del cual existe una evaluación reciente que permite extraer algunas conclusiones y lecciones.

Pero antes de exhibir los resultados de Finlandia, presentamos un breve recorrido de algunas otras experiencias conocidas y en curso.

4.1. El referéndum en Suiza y una iniciativa ciudadana para la UE en 2020

Suiza se convirtió en 2016 en el primer país del mundo donde se celebró un referéndum sobre la introducción de una renta básica para toda la ciudadanía.

El comité popular que promovió la propuesta consiguió más de las cien mil firmas necesarias para convocar el referéndum. La propuesta consistía en que cada persona recibiera una renta de 2.500 francos suizos (2.260 euros) y 625 francos (565€) por cada hijo. A cambio se eliminarían las ayudas y subvenciones sociales. Esta medida debería asegurar una vida digna y la participación en la vida pública, según los promotores.

Tres de cada cuatro votantes -la participación fue del 46%- estuvo en contra de la renta básica. El principal motivo fue la incertidumbre sobre la financiación de la medida. Un estudio de la Universidad de Sankt Gallen afirmaba que el Estado tendría que subir impuestos para desembolsar unos 150.000 millones de francos que costaría la renta básica, incluso después de haber eliminado las ayudas sociales. El Gobierno elevó esta cifra a más de 200.000 millones⁴⁰.

Los promotores, por su parte, aseguraban que la medida podría tener un efecto neutro porque la gente seguiría trabajando y generando impuestos. En todo caso, afirmaron haber

y que deberían requerir algunas acciones proactivas de la administración pública, pero ello es factible de regularizarse en el tiempo (es la situación especialmente de migrantes no regularizados, o sectores sociales rezagados en territorios, etc.).

⁴⁰ “Con la experiencia de cómo han calculado en España determinados centros de estudios los hipotéticos costes de implantación de una Renta Básica, nos tememos que las cifras citadas adolecerán del mismo vicio de exageración”: Juan Gimeno (noviembre 2020) *La renta básica universal: una visión desde España y Europa*. Documento consultoría para el proyecto Renta Básica Universal, Centro Estudios del Futuro, USACH. Chile.

quedado contentos con el resultado. El objetivo, señalaron, era promover el debate y se superó el apoyo esperado, al conseguirse un apoyo superior al 20%. “Esto significa que el debate continúa a nivel internacional”, afirmaron los portavoces de la iniciativa. Y así es.

El pasado 25 de septiembre de 2020 se puso en marcha la recogida de firmas de la propuesta de Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) denominada ‘Renta Básica Incondicional para la Unión Europea’.

Esta Iniciativa pretende llevar la discusión y posible aprobación por parte del Parlamento Europeo de la recomendación para la implantación de una Renta Básica Universal en los países miembros de la Unión Europea.

La campaña realmente se inició hace unos meses después de que la propuesta presentada por una serie de entidades y organizaciones europeas fuera aprobada por la Comisión Europea. A partir de ese momento quedó registrada y las entidades organizadoras han tenido seis meses de plazo para comenzar la campaña de recogida de firmas que acaba de empezar y que tiene una duración de un año.

Durante este tiempo y para que tenga éxito habrá que recoger al menos un millón de firmas en el conjunto de la UE y, además, al menos en siete de los veinte países que participan, superar la cifra establecida por la UE para cada uno de ellos. Esta depende del número de parlamentarios europeos, por tanto, del número de habitantes por país. En España, por ejemplo, se requieren 41.595 firmas.

Una vez finalizada la campaña, si se han alcanzado las cifras establecidas, tanto la Comisión como el Parlamento Europeo deberán otorgar audiencia a las entidades organizadoras, pronunciándose después sobre si apoyarán o no la propuesta y si tomarán, en su caso, las acciones necesarias para ponerla en marcha. El resultado, por tanto, no es vinculante, pero es una oportunidad para visibilizar la Renta Básica Universal y situarla en el debate social a nivel europeo

4.2. Alemania

La idea comenzó en 2014 cuando Michael Bohmeyer, con 29 años, lanzó una campaña de renta básica para ayudar a otros a reconocer su "gran potencial". Desde entonces, más de 150.000 personas han donado al fondo de Mein Grundeinkommen ("*Mi Asociación de Renta Básica*"), para su funcionamiento. Cualquier persona en cualquier parte del mundo, sin cargo alguno, podía registrarse para recibir 1.000 euros al mes durante un año. Cada mes, alrededor de 600.000 personas entran en la rifa para ser uno de los 20 agraciados.

La mayoría de la gente sigue trabajando. Menos del 1% abandonaron sus trabajos. Son llamativas las cifras de personas que dicen que les ha hecho menos ansiosos (80%) y más enérgicas (81%), valientes (80%) y curiosas (60%). Más de la mitad dicen que la renta básica les permitió continuar su educación y 35% dijeron estar más motivados a trabajar.

Algunas de las frases de los entrevistados son significativas: "*Estoy en este trabajo porque disfruto haciéndolo. No lo he estado disfrutando antes por la presión para mantener viva a mi familia*". Otro afirma que "*seguiría trabajando incluso si el ingreso básico continuara indefinidamente porque, de lo contrario, mi cerebro se oxidaría*". Y un tercero agrega, "*la renta básica ha creado tiempo para mi familia y mejorado la calidad de vida de todos nosotros*".

A partir de esa primera experiencia está en marcha un segundo proyecto que dará 1.200 euros al mes a 120 personas sin condición alguna, independientemente de su situación laboral. El proyecto, denominado *My Basic Income*, es una cooperación entre el Instituto Alemán de Investigación Económica (DIW Berlín) y la asociación sin fines de lucro *Mein Grundeinkommen*. También participan científicos de la Universidad de Colonia y del Instituto Max Planck de Investigación sobre Bienes Colectivos.

El objetivo es observar cómo afecta el ingreso de una renta mensual sin obligaciones al comportamiento de las personas que las reciben en cuando al ocio, la búsqueda de trabajo, el uso del tiempo libre o la salud. Para los promotores, se considera que la renta básica incondicional para todos sólo es deseable si crea efectos individuales y colectivos positivos, es financieramente viable y no reduce indebidamente el incentivo al empleo remunerado.

El proyecto consta de tres fases. En la primera, se elegirán 1.500 personas de las cuales 120 recibirán una renta mínima que se determinará mediante las condiciones de cada uno de los solicitantes. Los pagos se realizarán a partir de 2021, fecha en la que se empezará a investigar cómo afecta la recepción de ese ingreso a la vida de los beneficiarios y, en paralelo, se compararán sus hábitos con los de los 1.350 que no cobran nada.

Si los resultados son concluyentes, se pasará en 2022 a la fase dos, en la que las 120 personas cobrarán 1.200 euros mensuales para estudiar si los efectos son igual de fuertes. En la tercera, que sería en 2023, los 1.500 miembros del estudio cobrarían esa cantidad. Cada seis meses, y desde el comienzo del proyecto, los ciudadanos beneficiarios tendrán que responder una serie de cuestionarios sobre sus parámetros de vida y sus actitudes tras obtener la renta mensual.

El DIW Berlín asegura que "el debate actual sobre la renta básica incondicional en Alemania suele estar dominado por opiniones personales y clichés, y rara vez se basa en un conocimiento científico sólido", por lo que se propone llenar ese vacío con un estudio que contraste las hipótesis con realidades.

4.3. Experiencias en algunas ciudades

Un amplio número de municipios de Países Bajos están embarcados en distintos proyectos sobre la renta básica universal que ofrezcan soluciones alternativas al actual sistema de subsidios sociales, reflejando un creciente interés en el país por este tipo de ingreso ciudadano a partir de la iniciativa pionera de la ciudad de Utrecht.

Utrecht tiene ya definido el esquema básico del experimento, que durará un año, y al que invitarán a participar a todas las personas con prestación social en la ciudad. Serán elegidas 250 personas al azar entre los solicitantes y se dividirán en cinco grupos:

- uno controlado siguiendo las normas actuales,
- tres que se administrarán con normas progresivamente más flexibles y
- uno sin ningún requerimiento, que será el más parecido a la renta básica universal.

En este experimento, el objetivo fundamental es simplificar las normas y los requisitos actuales e investigar cuál es la combinación que mejor funciona.

Siguiendo este ejemplo, otras 40 poblaciones están poniendo en marcha experimentos vinculados a la renta básica. Iniciativas muy diversas, tanto de origen ciudadano como académico, o de los propios servicios sociales. Una ventaja importante es que parecen estar fuera del debate político partidista, con participación de miembros de casi todos los partidos.

Existen dos direcciones diferentes: una, como la citada, buscan cómo exigir menos condiciones para acceder a la prestación social. Otra, se encamina directamente a eliminar la denominada trampa de la pobreza. El grado muy inicial o de simple intención de estos proyectos no permite extraer todavía ninguna conclusión.

En 2018 el ayuntamiento de Barcelona (España) comenzó el proyecto B-Mincome (financiado en un 80% con fondos de la Unión Europea), una prueba piloto de renta mínima con 1.000 familias. En total, los perceptores son 3.760 usuarios de los servicios sociales de los barrios del Besós en el noroeste de la ciudad, donde la renta familiar apenas alcanza, en el mejor de los casos, el 60% de la media en la ciudad.

Según la legislación vigente, las ciudades no pueden crear rentas universales como las comunidades o el Estado, por lo que la ayuda de la prueba piloto es formalmente un apoyo de emergencia vinculado a gastos básicos.

Las familias recibirán durante dos años una media de 568 euros mensuales (las cantidades oscilan entre 100 y 1.600 euros), en función de la composición de cada unidad familiar y lo que paguen de vivienda.

La ayuda se combina con políticas complementarias (de formación y empleo, de fomento de la economía social y cooperativa, y de vivienda) para medir su eficacia. Hay perceptores cuya ayuda está condicionada a seguir planes de empleo, y otros que no. Algunos (otros no) reciben la ayuda y si consiguen futuros ingresos se les rebaja.

De las familias perceptoras, en el 84% de los casos los referentes son mujeres. De los usuarios, el 40% son menores de 15 años y el 38% autóctonos. Entre los perceptores hay personas de 35 países originarios distintos.

El B-Mincome también ha servido de plataforma para poner en marcha la moneda local, el REC, para fomentar el comercio de proximidad. El proyecto contempla que los perceptores de la renta ciudadana gasten el 25% de la ayuda que reciban en REC (equivalente a un euro) en los comercios de su barrio.

El experimento será evaluado por cuatro institutos de investigación de varios países que medirán su eficacia

4.4. FINLANDIA: la única experiencia piloto de carácter nacional y sus lecciones

Entre 2017-2018 se llevó a cabo una experiencia piloto de renta básica de dos años en Finlandia. El primer experimento nacional de la renta básica en el mundo. Frente a las apresuradas calificaciones de fracaso, los datos oficiales del estudio evaluativo contemplado tras su implementación de dos años permiten más bien mostrar auspiciosos resultados y desechar algunos argumentos que han tendido a descalificar este tipo de iniciativas, ratificando las buenas experiencias disponibles hasta el momento.

En esta implementación nacional piloto, de carácter experimental, se abonó una renta básica mensual (exenta de impuestos) de 560 euros mensuales a 2.000 personas, inicialmente desempleadas y escogidas al azar, independientemente de cualquier otro ingreso que pudieran tener o de si buscaban activamente trabajo. Los beneficiarios fueron seleccionados por muestreo aleatorio entre aquellos que en noviembre de 2016 recibieron una prestación por desempleo del Kela (la Institución de Seguros Sociales de Finlandia). El monto asignado es equivalente al que accede cualquier persona desempleada con el subsidio tradicional de desempleo.

Un hogar de una sola persona que solo dispusiera de la renta básica de 560 euros al mes también podría obtener un subsidio de vivienda (promedio de 330 euros al mes). Con los ingresos totales resultantes de 890 euros al mes, se consideraría que un hogar de este tipo seguiría estando en riesgo de pobreza, aunque no de pobreza severa.⁴¹

⁴¹ El umbral de pobreza (el 60% de la mediana de la renta disponible) era de 1.230 euros al mes en 2017.

Para efectos de la evaluación contemplada por el gobierno, se mantuvo como grupo de control a los otros desempleados con subsidio de desempleo.

Y el análisis de los resultados de la evaluación, en áreas que son claves para los argumentos que rodean el debate sobre la renta básica ciudadana, deja las siguientes lecciones según reporta un informe analítico que trabajó con los datos de la evaluación⁴²:

i.- *Impacto positivo en el empleo*: entre los principales argumentos que han surgido de parte de quienes desechan la idea de una renta básica es que un ingreso garantizado incondicionado reduce el incentivo a trabajar. Contrariamente a esta presunción, los resultados en Finlandia muestran un impacto positivo en el empleo entre quienes gozaron de la renta básica y en mayor grado que los desempleados con el subsidio tradicional de desempleo, con diferencias estadísticas significativas, si bien pequeñas. A juicio de los autores del informe citado, el modesto nivel del ingreso básico y su incondicionalidad pareciera haber motivado la búsqueda y aceptación de empleo entre quienes, de otro modo, no lo habrían hecho. Se estima que, adicionalmente, y como efecto de esta seguridad en los ingresos con una renta básica garantizada, no sólo no desincentiva la búsqueda activa del empleo sino que puede actuar muy positivamente en opciones laborales que tuvieran impactos distributivos en los ingresos: las personas con altos niveles de calificación, contando con esta base de seguridad económica podrían ser más selectivas en sus opciones laborales buscando más la satisfacción en el tipo de empleo que el sólo criterio del nivel de remuneraciones (pudiendo esto tener un impacto de baja salarial en los trabajadores más calificados) y, de manera opuesta, los trabajadores con menores calificaciones al tener esta renta básica asegurada tendrían más resistencias a aceptar los trabajos peor pagados, presionando así al alza a los salarios más bajos.

Una lección de la experiencia finesa, aclaran los autores del informe, es asumir la complejidad de implementar un ingreso básico cuando se trata de tomar decisiones respecto de cómo debe interactuar este tipo de asignación con otros existentes y con otras políticas. En el caso finés, la renta básica es compatible con un subsidio a la vivienda pero no con otros pagos de la asistencia social (otros subsidios monetarios). Y por cierto no se alteran las políticas de prestaciones de servicios que están garantizadas para todos los ciudadanos fineses.

ii.- *Un aumento en la satisfacción o en el bienestar*: quienes reciben el ingreso básico reportan mayor satisfacción que aquellos del grupo control que reciben el subsidio de desempleo. Este resultado eliminó la brecha entre empleados y desempleados en sus niveles de satisfacción y bienestar. En general, los que reciben el ingreso básico reportaron mejor salud y más bajos niveles de stress, depresión y soledad que los del grupo control con subsidio de desempleo. En las dimensiones más subjetivas aparece, asimismo, mayor confianza en sus habilidades cognitivas, memoria y aprendizaje que el grupo control.

⁴² Tera Allas, Juka Maksimainen, James Manyica y Navjot Singh (september 2020). *Op. Cit.*

Adicionalmente, los beneficiados con la renta básica reportan una percepción de mayor seguridad económica que quienes reciben subsidio desempleo, a pesar de que el monto es el mismo, lo que podría explicarse en que es una asignación que no se extingue. Esto conlleva una expresión de mayor confianza en el futuro. En suma, la renta básica remite a mejores niveles de salud, tanto física como mental.

iii.- Mayor confianza interpersonal y en las instituciones: los resultados evaluativos en los que perciben la renta básica respecto de los del grupo control con subsidio de desempleo muestran que en los primeros aumenta la confianza en los otros, así como en las instituciones públicas: políticos, partidos, parlamento, sistema judicial y además en el propio sistema de seguridad social del que son todos beneficiarios en Finlandia. Los autores del informe atribuyen este fenómeno al hecho de que, por una parte, el ingreso básico no involucra burocracia y, de otra, en que hay un sentimiento de que la sociedad, el sistema, no los olvida y no deja a nadie atrás.

La experiencia finlandesa demuestra que no sólo en el ámbito de los fines propios de una renta básica hay resultados positivos que no amenazan el empleo (por tanto, el reto se traslada de la disposición a trabajar a la existencia de una oferta de trabajo), sino que actúa en otras dimensiones tan importantes como el empleo y los ingresos. El hecho de que aumente la autoconfianza en las capacidades cognitivas es un incentivo a la formación permanente y a la capacitación.

Asegurar un ingreso básico es una respuesta eficaz ante la pobreza dependiendo del monto como se puede apreciar en la experiencia de Finlandia, pero además los criterios que hacen a la búsqueda y permanencia en los empleos pareciera apuntar en la dirección de una más justa distribución de los ingresos de los trabajadores corrigiendo estas distorsiones del mercado laboral.

Problemas candentes de la actualidad, como son el estado de la salud, especialmente de la salud mental, se ven favorablemente acompañadas por la renta básica, al igual que la reducción del stress que provoca la incertidumbre del futuro y de los riesgos que acompañan las veloces transformaciones tecnológicas y la revolución digital.

Pero también cabe destacar impactos que en un país como Chile son cruciales en el momento político que estamos viviendo. El interesante resultado que la evaluación de la experiencia Finlandesa destaca en los ámbitos de la confianza interpersonal e institucional debiera constituir un argumento de mucho peso para sostener una propuesta de ingreso ciudadano en el país.

El efecto que esta medida pudiera tener en el mejoramiento de nuestras relaciones interpersonales y, por lo mismo, en nuestra convivencia es algo que sin duda debería destacarse. Y, tanto o más destacable que aquello, el aumento de la confianza en las instituciones públicas y en especial en los instrumentos de la democracia, en circunstancias

en que éstas viven su peor deterioro en nuestro país, pareciera ser uno de los argumentos extraeconómicos más potentes para impulsar una medida de ingreso básico ciudadano que restituyera la confiabilidad que nuestras instituciones y el servicio público tienen que tener para la crisis política, social y económica que hay que abordar por los próximos años.

III

PROPUESTA DE INGRESO BÁSICO PARA CHILE

**NUESTRA REALIDAD SOCIAL Y CONTEXTO,
IMPLEMENTACIÓN GRADUAL EN UNA DÉCADA Y
ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE GRADUALIDAD**

Con los antecedentes conceptuales y analíticos entregados previamente, a partir de algunas experiencias internacionales y, específicamente, de las lecciones que deja la experiencia implementada en Finlandia -que está pavimentando la propuesta de una renta básica para la Unión Europea-, pero sobre todo considerando la actual realidad chilena y los desafíos futuros, hemos elaborado esta propuesta específica para Chile.

Nuestra propuesta de un Ingreso Básico Ciudadano incondicionado y automático, de implementación gradual para su universalidad en una década, tiene como punto de partida un análisis de la realidad social, laboral y ocupacional que fundamente su necesidad y las características que tendrá desde el inicio de su puesta en vigencia hasta que alcance una cobertura nacional.

En esta propuesta, tanto la gradualidad como la composición y monto del Ingreso Básico Ciudadano responden al cuadro de estratificación social y laboral descrito en este capítulo, así como a la realidad del empleo del país. Por lo tanto, a diferencia de las experiencias europeas que tienen características de estratificación social con desigualdades menos acentuadas que la nuestra y con una estructura del empleo con mayor formalidad y con amplio respaldo al trabajo decente, en nuestro caso se acompaña la asignación del Ingreso Básico con un incentivo al empleo que permite un monto final mayor y con estímulo al trabajo. Esto se adecúa, además, a la realidad de las cuidadoras en los hogares en Chile e impide que el Ingreso Básico Ciudadano sea percibido como una forma de mantener en este rol doméstico a las mujeres pues, si bien gracias a esta asignación se reconoce su labor con una retribución económica, se abre la posibilidad de que con el incentivo económico al trabajo que se percibe junto con el Ingreso Básico Ciudadano las mujeres cuidadoras puedan destinar parcial o totalmente su jornada laboral fuera del hogar, pero teniendo recursos esos hogares para solventar el trabajo remunerado de un o una cuidadora distinta para atender a sus familiares dependientes, o bien contando con un sistema nacional de cuidados gratuitos cuando éste prospere como parte del sistema integral de protección social.

Si bien en el Ingreso Básico Ciudadano propuesto se mantiene el criterio internacional de una asignación percibida individualmente por cada adulto de las familias, hombres y mujeres por igual, la base de cálculo de los montos individuales está determinada por el tamaño familiar, incorporando la prioridad de la infancia que también pasa a ser sujeto de un ingreso básico y cuya asignación es percibida por quien esté al cuidado de estos niños, hasta su incorporación a la educación media y que, en razón de la autonomía progresiva de sus derechos, lo convierte en sujeto y receptor directo del Ingreso Básico Ciudadano.⁴³

⁴³ Ingreso Básico Ciudadano del que son receptores individuales y directos (y no sus cuidadores) los niños, niñas y adolescentes durante toda la enseñanza media y que se extiende hasta los 24 años si continúan estudiando.

En primer lugar, en este capítulo se presenta una somera caracterización de la estratificación social y de la realidad laboral y del empleo en Chile, para después pasar de lleno a la propuesta misma del Ingreso Básico Ciudadano de cara a esa realidad previamente descrita.

Posteriormente se presenta el diseño, en el que se precisan los dos componentes del Ingreso Básico Ciudadano (un ingreso de necesidades básicas y un incentivo al empleo), las coberturas y tipos de beneficiarios que se van incorporando gradualmente hasta que se universaliza el Ingreso Básico Ciudadano a todos los hombres y mujeres residentes en el país, así como los montos individuales a ser percibidos y su composición hasta entrar en pleno régimen a lo largo de la década en que entra en pleno régimen. Por tanto, la gradualidad se desarrolla en dos dimensiones paralelas: tanto de cobertura hasta la plena universalidad, como del monto de la asignación percibida individualmente hasta alcanzar el nivel completo de satisfacción de necesidades a ser cubiertas por dicho ingreso básico.

Lo anterior se acompaña con una estimación de los costos graduales de su implementación, desde el inicio y a lo largo de una década, cuando alcanza su pleno despliegue universal. Y se respalda este diseño propuesto con estimaciones de impacto en reducción de la pobreza y de mejoramiento en las desigualdades de ingresos, ambas con resultados significativos.

Todo lo anterior permite culminar en el siguiente capítulo con una propuesta de financiamiento que hace posible el Ingreso Básico Ciudadano a lo largo del tiempo y hasta adquirir su plena vigencia al cabo de diez años de progresiva instalación.

Siguiendo los criterios y experiencias internacionales, esta propuesta de Ingreso Básico Ciudadano incluye una integración de subsidios monetarios asistenciales existentes que cumplen fines similares (que se detallan oportunamente) y que se integran en esta nueva modalidad de asignación monetaria, sin tocar otros subsidios que deben subsistir, pues tienen propósitos distintos de políticas sociales (a modo de ejemplo, subsidios habitacionales o aquellos vinculados a la escolaridad) y sin recurrir a desmantelar los programas y servicios sociales existentes.⁴⁴

1) Nuestra realidad social y laboral

Durante muchos años el centro de las preocupaciones de las políticas públicas fue la pobreza, sobre todo al inicio de la democracia con más de 5 millones de personas en dicha

⁴⁴ Como se señalara al introducir este documento, malos o inadecuados programas sociales deben ser reformulados o sustituidos, pero no pueden ser eliminados para transformarse en transferencias monetarias, desmantelando las políticas sociales. Las evaluaciones a las que son sometidos los programas sociales tienen como finalidad evaluar pertinencia, relevancia, eficiencia y eficacia y su mandato es responder a esos criterios con el arsenal de programas sociales, prestaciones y servicios adecuados.

condición y, dentro de ellos, su mayoría en extrema pobreza. Sin embargo, a medida que se ha estado avanzando en su reducción, está apareciendo con más fuerza que nunca la desigualdad, expresada en una muy amplia vulnerabilidad social fruto de los bajos ingresos de los hogares y que en pandemia se ha visibilizado de manera exponencial.

Ignorar tal realidad y darle la espalda a la estratificación social chilena sobre la base de seguir sosteniendo políticas focalizadas y condicionadas, no sólo es parte de la explicación del estallido, sino que equivoca el camino para superar la crítica situación en la que nos encontramos y cuyas tendencias hacen previsible su continuidad de no mediar un drástico cambio de enfoque.

Estratificación social: vulnerabilidad y desigualdades

A partir de los años noventa se inicia una reducción sostenida de la pobreza y su manifestación más extrema, la indigencia. Un camino con una tendencia a la reducción de la pobreza monetaria que ha progresado de manera lenta y cada vez más compleja, como lo revela la nueva medición de la pobreza multidimensional que evalúa otras dimensiones sociales más allá de los ingresos.

Esta tendencia ininterrumpida desde el retorno de la democracia, se ha visto drásticamente alterada con la pandemia, como lo revela la reciente CASEN 2020: la pobreza por ingresos sube desde un 8,6% en 2017 a un 10,8% en 2020 (2 millones 112 mil personas) y la pobreza extrema se duplica (sube a más de 800 mil personas), aumentando desde un 2,3% a un 4,3%⁴⁵. En el caso de la pobreza retrocedemos al nivel que teníamos entre 2015 y 2017. Y en el caso de la extrema pobreza al nivel del 2013. Y como ha sido histórico, estos incrementos de la pobreza e indigencia tienen rostro mayoritario de mujer y niñez.

De no mediar transferencias monetarias de emergencia (Bono COVID 19 e Ingreso Familiar de Emergencia focalizado y de monto reducido) que se otorgaron en 2020, esta situación hubiera sido aún más extrema con más de 2 millones 670 mil personas, correspondiente al 13,7% de la población. De no haberse negado el gobierno a otorgar un Ingreso de Emergencia con un monto suficiente y con mayor amplitud de cobertura hubiera evitado este dramático incremento de situaciones de pobreza de ingresos, iniciativa que tardíamente llegó en el segundo semestre del 2021 y que probablemente haya corregido parte de la situación que se describe en la CASEN 2020.

No obstante que desde los noventa aumentan las coberturas educacionales y el acceso a la salud, así como la desnutrición es erradicada; si bien los niveles de allegamiento y viviendas precarias disminuyen con agresivos planes de vivienda social que dan techo y acceso a servicios a miles de familias (aun si en condiciones de habitabilidad muy reducidas); a pesar de que se extiende la electrificación y el acceso al agua potable, en la actualidad todavía un

⁴⁵ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. CASEN 2017 y CASEN 2020.

quinto de la población experimenta otras dimensiones sociales de la pobreza (no necesariamente monetaria), en el ámbito de la educación, la salud, la habitabilidad, el trabajo y la seguridad social, lo que sigue manteniendo vigente la necesidad urgente de una protección de derechos sociales y laborales más allá de la sola protección de los ingresos.

A partir del nuevo milenio, sectores en situación de pobreza fueron abandonando más masivamente dicha condición e integraron nuevos sectores que, equívocamente, algunos califican de sectores medios emergentes, pero que en su mayoría son vulnerables, dados los bajos ingresos del trabajo en un país que tiene una muy desigual distribución del ingreso. Todo ello, en un cuadro de segmentación social y persistente desigualdad que, al igual que la pobreza, es multidimensional y que, así como se expresa en la desigual distribución de los ingresos y en las persistentes brechas de género, se manifiesta además en una de las herencias de los ochenta que, lejos de superarse, se ha consolidado, tal es, la segregación social en los territorios. Desigualdades territoriales, tanto al interior de las ciudades, como entre regiones del país.

Estos nuevos fenómenos sociales han llevado a realizar mediciones más complejas de la realidad social y ampliar la mirada más allá de la pobreza para interrogarse qué pasa con el conjunto de la sociedad. Ello ha dado lugar, por una parte, a estas mediciones no tan sólo monetarias, sino de otras dimensiones de la pobreza (medición multidimensional de la pobreza adoptada en muchos países de América Latina y también en Chile desde 2015), pero sobre todo a nuevas metodologías que permiten dimensionar a distintos sectores o estratos de la sociedad chilena, más allá de la pobreza, a los que están sobre la línea de pobreza medida por ingresos.

Organismos como el PNUD y el Banco Mundial inauguraron una metodología que se plantea una estratificación a partir de ciertos intervalos de ingresos.

En dicha metodología se distinguen, en primer lugar, sectores de pobreza como aquellos con ingresos de hasta US\$ 4 per cápita diarios (y a su interior de extrema pobreza con un ingreso de US\$ 2.5 per cápita diarios).

Luego, estratos vulnerables que, no siendo pobres, tienen ingresos que implican inseguridades económicas o, lo que sería igual, altos riesgos de empobrecer, constituidos por quienes disponen entre US\$ 4 y US\$ 10 per cápita diarios. En buen parte de la literatura de las ciencias sociales y en los medios se habla de éstos como los nuevos sectores medios emergentes del país y son considerados capas medias.

A continuación están los estratos medios propiamente tales, o como se le define en esta metodología, aquellos sectores de la sociedad que tienen mayores seguridades económicas y, en consecuencia, menores riesgos de empobrecer y son los que disponen entre US\$ 10 y US\$ 50 per cápita diarios.

Finalmente, como categoría residual estaría el estrato alto integrado por quienes disponen de más de US\$ 50 per cápita diarios.

Aplicada en su momento dicha metodología, la realidad resultante en Chile demostró que la reducción de la pobreza lo ha sido a expensas de construir una muy considerable franja de sectores no pobres vulnerables que, sumado a los sectores de pobreza, constituyen mayoría en el país (sobre el 50% de la población), con un segmento de sectores altos del orden del 5% y quedando en torno del 44% de sectores medios).⁴⁶

Posteriormente, la CEPAL ha propuesto una metodología de estratificación alternativa que, basada en criterios de ingresos monetarios, establece categorías sociales en función de los valores de la línea de pobreza, logrando identificar más finamente distintos estratos sociales.

Sobre esta base, se identifican los siguientes estratos: estrato pobre que corresponde a 1 línea de pobreza; estrato bajo no pobre entre 1 y 1.8 línea de pobreza; estrato medio bajo entre 1.8 y 3 líneas de pobreza; estrato medio intermedio entre 3 y 6 líneas de pobreza; estrato medio alto entre 6 y 10 líneas de pobreza; y finalmente el estrato alto sobre 10 líneas de pobreza.

Según los datos de la última encuesta de caracterización socioeconómica de hogares a la que hemos hecho referencia (CASEN 2020) y con la metodología de la CEPAL descrita, el resultado que se obtiene es de un 10.9% de la población en situación de pobreza (y dentro de ella, el 4.3% en extrema pobreza). Pero, exceptuando un 6.76% de sectores medios altos y un 4.15% de sectores altos o ricos, el resto de nuestra población estaría entre la pobreza, la vulnerabilidad y apenas llegar a fin de mes cubriendo las necesidades. Es decir, el 89.1% de la población en nuestro país está entre la extrema pobreza y el ajustado vivir día a día.

⁴⁶ Clarisa Hardy (2014). *Op.cit.*

ESTRUCTURA SOCIAL CHILENA

ESTRATOS	POBLACIÓN %	INGRESOS PER CÁPITA
Pobre	10,81	Hasta \$ 171.131
Bajo no Pobre	27,00	\$ 171.131 - \$ 313.436
Medio Bajo	30,64	\$ 313.436 - \$ 522.393
Medio Intermedio	20,65	\$ 522.393- \$ 1.044.786
Medio Alto	6,76	\$ 1.044.786 - \$ 1.741.310
Alto	4,15	Más de \$ 1.741.310

Fuente: datos CASEN 2020 con metodología CEPAL (valores línea pobreza a diciembre 2020)

Lo anterior tiene de trasfondo la persistente desigualdad. Con los mismos datos de la reciente CASEN 2020, y por efectos de la pandemia, se advierten niveles de desigualdad que no se veían desde hace décadas y nos retrotraen a la década de los ochentas (cuando se vivió la peor crisis económica previa a la pandemia).

Es así que se constata que el coeficiente de Gini del ingreso del trabajo de los hogares aumenta de 0,501 en 2017 a 0,527 en 2020 y, en igual período, el Gini del ingreso autónomo de los hogares aumenta desde 0,502 en 2017 a 0,530 en 2020. Por su parte el indicador Gini de los ingresos monetarios (incluyendo transferencias monetarias) también aumenta desde 0,488 en 2017 a 0,510 en 2020. En todos estos casos, la diferencia es estadísticamente significativa.

Por otra parte, todos los restantes indicadores de desigualdad medidos por la CASEN 2020 presentan deterioros. Esto es: índice 20/20; 10/40 y 10/10, tanto para ingresos del trabajo, para los ingresos autónomos, como para ingresos monetarios de los hogares.

De todos ellos, el más impactante es el índice 10/10 medido con ingresos laborales: el diferencial pasa desde 39,1 veces en 2017 a 416,6 veces en 2020. También existe un aumento importante en el índice 20/20 desde 13,6 veces en 2017 a 35,1 en 2020. Por su parte, el índice 10/40 aumenta, pero en menor nivel pasando de 2,7 veces en 2017 a 4,3 en 2020.

Es decir, se ha acentuado a niveles sin precedentes la desigualdad de los ingresos de los trabajadores.

Si tomamos como referencia el índice 10/10 de ingresos monetarios de hogares (que adiciona los subsidios) aumenta entre 2017 y 2020 desde 17,0 a 27,4 veces. Menor es la diferencia que ocurre en el índice 20/20 que aumenta desde 8,9 a un 11,7 veces, o el índice 10/40 que aumenta desde 2,1 a 2,5 veces.

De la comparación de estas mediciones de desigualdad se advierte el papel que juegan las transferencias monetarias para aminorar, aunque sea parcialmente, la desigualdad que tienen los hogares por sus ingresos laborales. De no mediar estas transferencias, es decir, de no existir políticas de protección de los ingresos, la situación sería aún más extrema. Pero como se puede advertir, siguen siendo insuficientes para reducir las brechas de ingresos de las familias.

Estas desigualdades que recogemos de la CASEN también se recogen en otros estudios que analizan la situación de los trabajadores⁴⁷. Tal como se describe por sus autores, poco antes de la pandemia la mitad de los trabajadores tenía ingresos por debajo de \$401.000 líquidos y dos de cada tres trabajadores ganaba por debajo de \$550.000 líquidos. Considerando la línea de pobreza, por esas fechas de \$449.652 para una familia tipo de cuatro miembros, implica que el 54.5% de los asalariados de jornada completa no podría sacar a una familia promedio de la línea de la pobreza. Situación que se agrava en el caso de las mujeres trabajadoras, pues en promedio ellas ganan 28.1% menos que los trabajadores hombres.

De modo que hasta antes de la pandemia -que sin duda está alterando drásticamente la situación social en Chile y en América Latina - y como ya se explicitara en la presentación de este documento, si bien el nuestro era el segundo país con menor nivel de pobreza después de Uruguay, era el séptimo país más desigual de América Latina, en la región más desigual del planeta⁴⁸. Desigualdad que se ha agudizado y cuya solución sigue pendiente.

Crisis del mercado laboral y brechas de género

El crecimiento económico de las últimas décadas se ha caracterizado por una dinámica moderada de empleo que, en sus mejores años (1990-2000) logró recuperarse de los estragos causados por la depresión económica que afectó a la economía chilena en 1982 y 1983 dado el mal manejo económico de la dictadura, niveles de ingreso per cápita que se recuperaron luego de diez años de crecimiento dinámico y sostenido.

En la última década, el mercado laboral se estabilizó con una baja tasa de participación, con una moderada tasa de ocupación y con un nivel de desempleo que por varios años pudo considerarse de pleno empleo. Lo anterior, acompañado por un aumento de los ingresos del trabajo, pero con efectos estructurales importantes en el deterioro de la distribución del ingreso debido al rezago salarial promedio. En efecto, el ingreso de los hogares fue mejorando, no tanto por un aumento sostenido de la tasa salarial, sino por la cantidad de

⁴⁷ Gonzalo Durán y Marco Kremerman. *“Los verdaderos sueldos de Chile. Panorama actual del valor de la fuerza de trabajo usando la Encuesta Suplementaria de Ingresos ESI (2019)”*. Estudios de la Fundación SOL, Santiago de Chile, noviembre 2020.

⁴⁸ CEPAL (2019). *Op.cit.*

puestos de trabajo que no requieren calificación técnica o profesional y que explican la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral.

La crisis estructural develada por el estallido social del 18 de octubre de 2019 vino a ratificar el estancamiento del mercado laboral, con creciente aumento de la informalidad como fuente laboral con el consiguiente impacto en la precariedad de los ingresos del trabajo y, por lo mismo, con trabajos socialmente desprotegidos. Luego, la crisis económica derivada de la pandemia actúa sobre esa realidad, provocando una contracción del empleo comparable a aquella de la depresión de mediados de los ochenta.

A continuación, exhibimos un cuadro con la realidad de la fuerza de trabajo y de la ocupación a partir del 2019, dando cuenta de este fenómeno recién descrito.

Fuerza de Trabajo y Ocupación

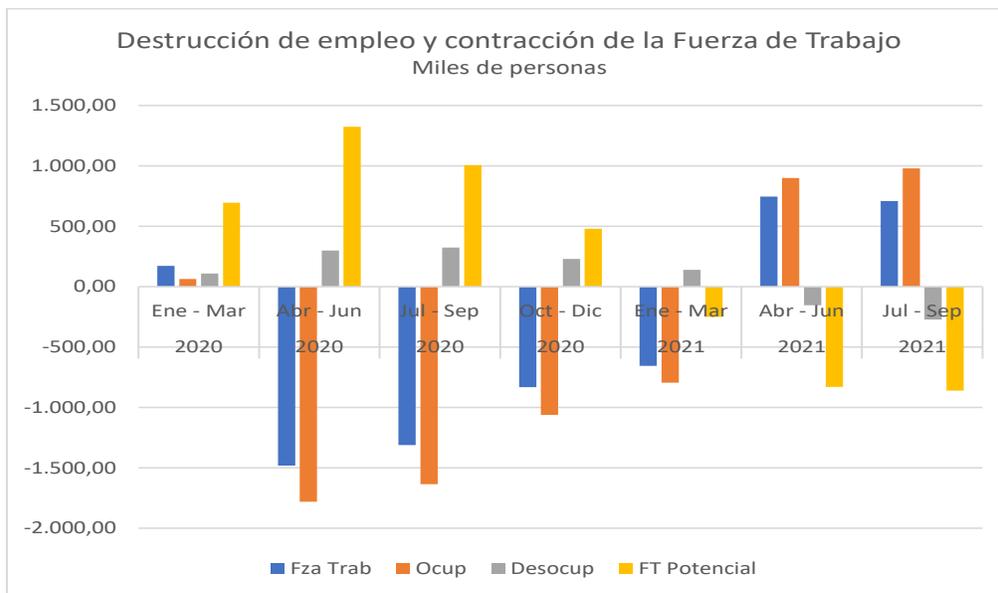
Año	Trim	Número de personas			
		FT	Ocup	Desocup	FT Potencial
2019	Ene - Mar	9571,7	8879,1	692,6	765,6
2019	Abr - Jun	9620,5	8922,6	697,8	696,7
2019	Jul - Sep	9712,7	9000,1	712,7	761,2
2019	Oct - Dic	9777,8	9087,1	690,6	764,5
2020	Ene - Mar	9744,2	8942,4	801,8	1460,5
2020	Abr - Jun	8139,3	7142,4	996,9	2020,7
2020	Jul - Sep	8402,6	7365,1	1037,6	1767,4
2020	Oct - Dic	8946,5	8026,2	920,3	1244,7
2021	Ene - Mar	9089,3	8148,2	941,1	1211,0
2021	Abr - Jun	8884,9	8041,2	843,8	1192,1
2021	Jul - Sep	9111,1	8345,2	765,8	907,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta nacional empleo.

La aguda caída de la fuerza de trabajo observada a partir de abril de 2020 es expresiva del shock real que afectó a la economía, con una paralización de actividades significativas para la capacidad de absorción de la fuerza de trabajo, como la construcción, el comercio y las actividades de servicios orientadas a los hogares. Más adelante, la segunda ola de contagios se hizo presente con fuerza al final del verano 2021, quedando la fuerza de trabajo en el segundo trimestre por debajo del nivel estimado para el último trimestre de 2020. Similar comportamiento se observó en la ocupación, que tuvo un quiebre en la recuperación de empleos durante el segundo trimestre, dando pie a que se aprobara, al igual que en los meses anteriores, el tercer retiro de fondos de pensiones, frente a una nueva paralización del gobierno en materia de política fiscal activa.

Es importante destacar que la medición tradicional del desempleo no da cuenta de la crisis de la ocupación, ya que las restricciones impuestas han provocado una verdadera expulsión

de trabajadores del mercado laboral que no se mantienen activos en la búsqueda de empleo porque no hay vacantes y muchas actividades informales no se pueden ejercer por las medidas sanitarias, sean confinamientos o limitaciones de circulación de personas en ciudades, como se grafica a continuación.



La menor ocupación se compensa por un aumento moderado del desempleo, en el que se refleja principalmente la cesantía, y un incremento de lo que se ha denominado fuerza de trabajo potencial, es decir personas que salen del mercado laboral pero que manifiestan que si hay oportunidad de empleo o de ejercer por cuenta propia, lo harían.

El aumento de la fuerza de trabajo potencial superó 1.300.000 personas que se agregan a 1.000.000 de cesantes en el segundo trimestre de 2020, configurando un universo de 2.300.000 personas que perdieron su fuente laboral. A estos, se agregan casi 600.000 personas cubiertas por el programa de protección del empleo y que se registran como ocupados ausentes en las estadísticas laborales. La crisis ha dejado a casi 3.000.000 de personas sin trabajo y un número significativo sin ingresos, porque no tienen cobertura del seguro de cesantía y no pudieron acceder al Ingreso de Emergencia.

En el último trimestre de 2020 se inició un proceso de recuperación de empleo que se estanca en el primer trimestre de 2021 debido a la segunda ola que se manifestó con aumento de contagios y hospitalizaciones, impidiendo el avance de la creación de empleos. Es sólo a partir del segundo trimestre de este año que se genera una creación de empleo contundente, pero que se estabiliza con una recuperación cercana a 1.000.000 de empleos, dejando un saldo relevante de casi 600.000 ocupaciones menos que las registradas en el primer trimestre de 2020.

Indicadores estructurales y coyunturales del mercado laboral

Año	Trim	Tasas Analíticas del Mercado Laboral			
		Desocup	Desoc FT Pot	Ocup	Partic
2019	Ene - Mar	7,2	14,1	58,2	62,7
2019	Abr - Jun	7,3	13,5	58,1	62,7
2019	Jul - Sep	7,3	14,1	58,3	62,9
2019	Oct - Dic	7,1	13,8	58,6	63,0
2020	Ene - Mar	8,2	20,2	57,3	62,5
2020	Abr - Jun	12,2	29,7	45,6	51,9
2020	Jul - Sep	12,3	27,6	46,8	53,4
2020	Oct - Dic	10,3	21,2	50,8	56,6
2021	Ene - Mar	10,4	20,9	51,4	57,3
2021	Abr - Jun	9,5	20,2	50,6	55,9
2021	Jul - Sep	8,4	16,7	52,3	57,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta nacional empleo.

La tasa de participación tuvo una caída de casi 20%, al pasar de 63% de la población en edad de trabajar en 2019 a 52% en abril de 2020, fundamentalmente por la caída de la fuerza de trabajo por el abandono del mercado de las personas que pierden su empleo. La tasa de ocupación bajó del 58% en 2019 a 46% en abril-junio de 2020.

La tasa de desempleo anota un máximo de 12,3% en abril-junio de 2020, con una tasa de desocupación combinada con la fuerza de trabajo potencial que muestra a casi 30% de la fuerza de trabajo desplazada de sus fuentes de empleo.

El mercado laboral se ha estancado en su recuperación llegando la tasa de participación a 57%, muy lejos del 63% de fines de 2019, y a su vez la tasa de ocupación ha alcanzado 52%, bastante por debajo del casi 59% al cierre de 2019.

Por otro lado, los efectos de la crisis se han distribuido de manera dispar entre hombres y mujeres, especialmente debido al mayor acceso a sistemas de protección laboral que tiene la fuerza de trabajo masculina quien cuenta con un mayor grado de formalidad de sus fuentes laborales.

Veamos en primer lugar lo que ocurre con la realidad laboral masculina.

Impacto de la crisis en la empleabilidad de hombres

Hombres		Tasas Analíticas del Mercado Laboral			
Año	Trim	Tasa Desoc	Tasa Des Pot	Tasa Ocup	Tasa Partic
2019	Oct - Dic	6,6	11,5	68,9	73,8
2020	Abr - Jun	12,6	26,8	55,2	63,1
2020	Jul - Sep	12,8	25,0	56,2	64,5
2020	Oct - Dic	9,8	18,4	61,7	68,5
2021	Ene - Mar	9,9	17,8	62,2	69,0
2021	Abr - Jun	9,3	18,0	60,9	67,1
2021	Jul - Sep	8,3	14,9	62,8	68,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta nacional empleo.

En el caso de los hombres la caída de la ocupación ha sido severa con desplazamiento importante de trabajadores de la fuerza de trabajo. Pero, en la medida que se fueron relajando las condiciones de restricción, se fueron recuperando las posibilidades de empleo por cuenta propia e informal. La tasa de desocupación ampliada con la fuerza de trabajo potencial llegó al 27%, la que ha disminuido en los últimos meses con un aumento de la tasa de ocupación, alcanzando en el tercer trimestre de 2021 una tasa de ocupación de 63%, y una tasa de participación de 68%. En cuanto a desempleo, la tasa ha bajado desde 13% a 8%, en un contexto de recuperación de la fuerza de trabajo que ha ido acompañada de aumento de la empleabilidad.

Lo anterior difiere de lo que ocurre con la realidad laboral de las mujeres. La caída de la tasa de ocupación femenina refleja el desplome del empleo que, a fines de 2019, llegaba casi a 3.900.000 de mujeres que se registraban ocupadas y que pasa a ser a menos de 3.000.000 como promedio entre abril y septiembre. Aunque la tasa de desempleo no ha superado el 12%, la tasa de desocupación con fuerza de trabajo potencial superó el 33% en abril-junio, y se ha mantenido sobre 25% en promedio hasta el trimestre enero-marzo de 2021.

Hubo, por tanto, una fuerte caída de la tasa de participación y de ocupación de mujeres que presenta mayor dificultad para recuperarse porque la inasistencia de los hijos a clases presenciales entorpece el ejercicio de empleo, como sí ocurre con los hombres, sea por cuenta propia o informal.

Impacto de la crisis en la empleabilidad de mujeres

Mujeres		Tasas Analíticas del Mercado Laboral			
Año	Trim	Tasa Desoc	Tasa Des Pot	Tasa Ocup	Tasa Partic
2019	Oct - Dic	7,7	16,8	48,6	52,7
2020	Abr - Jun	11,7	33,5	36,3	41,2
2020	Jul - Sep	11,6	30,9	37,7	42,7
2020	Oct - Dic	10,9	25,1	40,3	45,3
2021	Ene - Mar	11,0	25,0	41,1	46,1
2021	Abr - Jun	9,7	23,2	40,7	45,0
2021	Jul - Sep	8,6	19,1	42,2	46,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta nacional empleo.

Al cierre del tercer trimestre de 2021, la tasa de desocupación no es muy diferente de la de los hombres, evidenciando que la recuperación de la participación en el mercado laboral también ha sido acompañada con mayor empleabilidad en el caso de las mujeres. Sin embargo, la tasa de desocupación corregida por fuerza de trabajo potencial es sustancialmente mayor que la de los hombres: 19% versus 15%.

Impacto en la ocupación de hombres según grupo ocupacional

Año	Trim	Directivos, Gerentes, Prof y Tecn	Vendedores, Apoyo Adm y Trab Serv	Trab agrop y Artes Oficio	Ocupacion Elemental
2019	Ene - Mar	1.331	1.069	1.128	965
2019	Abr - Jun	1.336	1.061	1.128	912
2019	Jul - Sep	1.373	1.051	1.171	907
2019	Oct - Dic	1.384	1.040	1.125	1.002
2020	Ene - Mar	1.305	1.092	1.172	951
2020	Abr - Jun	1.211	893	867	710
2020	Jul - Sep	1.235	859	905	765
2020	Oct - Dic	1.280	971	1.012	861
2021	Ene - Mar	1.293	998	1.044	867
2021	Abr - Jun	1.284	963	1.040	813
2021	Jul - Sep	1.334	1.011	1.073	833
2020	Trim 1	-2%	2%	4%	-1%
	Trim 2	-9%	-16%	-23%	-22%
	Trim 3	-10%	-18%	-23%	-16%
	Trim 4	-8%	-7%	-10%	-14%
2021	Trim 1	-1%	-9%	-11%	-9%
	Trim 2	6%	8%	20%	14%
	Trim 3	8%	18%	19%	9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta nacional empleo.

El análisis por grupos de ocupación permite observar el impacto según niveles de calificación y por el tipo de cargo ejercido en las organizaciones, así como aquellos puestos de trabajo que permiten modalidades de informalidad o cuenta propia. En este tipo de análisis se puede contar con información discriminada por sexo.

Los grupos de trabajo que requieren de menores niveles de calificación y que, por ende, tienen menores niveles de compensación media son los que han cargado con el mayor impacto en cuanto a pérdidas de empleo.

El grupo de directivos, de profesionales y técnicos gozan además de mejores relaciones contractuales y mayor protección social, junto a compensaciones más elevadas que les permiten generar ahorros voluntarios y acceso al seguro de desempleo.

En materia de distribución de los impactos, estos han sido bastante más intensos para los sectores de menores ingresos, la mayor parte de ellos en los quintiles del 60% de menores ingresos, con lo cual la crisis provoca un impacto significativo en el coeficiente Gini de los ingresos del hogar, tal como lo ha reflejado la CASEN 2020 que se examinara previamente.

Los datos de ingresos medios que reporta la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) de 2018 que levanta el Instituto Nacional de Estadísticas junto la Encuesta Nacional de Empleo del último trimestre de cada año, permite apreciar cómo se distribuye el impacto según quintil de ingresos del hogar.

Ingreso Medio Mensual por Grupo de Ocupación (pesos)

Grupo de Ocupación	Hombres	Mujeres
Personal directivo de la administración pública y de empresas	1.482.832	915.572
Profesionales científicos e intelectuales	1.088.262	694.967
Técnicos y profesionales de nivel medio	586.504	433.460
Ingreso Promedio Mensual Global	438.074	294.178
Empleados de oficina	364.433	278.278
Operadores de instalaciones y máquinas y montadores	339.003	194.337
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	337.426	198.439
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	303.451	103.181
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	219.996	99.120
Trabajadores no calificados	193.695	139.409

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta suplementaria de ingresos 2018

Los ingresos medio reflejan compensaciones del sector formal e informal. En el análisis realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, la brecha puede ser de 25% en desmedro de los trabajadores del sector informal.

En el caso de las mujeres los impactos por grupo ocupacional se intensifican en aquellos grupos de menor calificación y, por lo tanto, de menor compensación, mientras que en el perfil de mayor calificación los impactos son similares a los observados en el caso de hombres.

Impacto en la ocupación de mujeres según grupo ocupacional

Año	Trim	Directivos, Gerentes, Prof y Tecn	Vendedores, Apoyo Adm y Trab Serv	Trab agrop y Artes Oficio	Ocupacion Elemental
2019	Ene - Mar	1.207	1.393	197	862
2019	Abr - Jun	1.298	1.366	215	879
2019	Jul - Sep	1.376	1.387	209	816
2019	Oct - Dic	1.383	1.347	228	858
2020	Ene - Mar	1.261	1.383	227	825
2020	Abr - Jun	1.191	971	172	542
2020	Jul - Sep	1.203	1.027	202	567
2020	Oct - Dic	1.270	1.118	194	640
2021	Ene - Mar	1.250	1.149	186	702
2021	Abr - Jun	1.296	1.153	198	615
2021	Jul - Sep	1.319	1.208	215	660
2020	Trim 1	4%	-1%	15%	-4%
	Trim 2	-8%	-29%	-20%	-38%
	Trim 3	-13%	-26%	-3%	-30%
	Trim 4	-8%	-17%	-15%	-25%
2021	Trim 1	-1%	-17%	-18%	-15%
	Trim 2	9%	19%	15%	13%
	Trim 3	10%	18%	7%	16%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta nacional empleo

En suma. Los trabajadores más afectados son aquellos asociados a empleos descalificados y sin duda las trabajadoras mujeres.

Esta exclusión de las mujeres del mercado laboral y su discriminación en los accesos e ingresos del trabajo no sólo las afecta a ellas, sino al país, y eso es importante de tener presente dada la urgencia de la recuperación económica que se necesita tras dos años de pandemia. En 2015, el McKinsey Global Institute estimó que el PIB podría incrementarse en América Latina cerca de un 34% en una década si la tendencia fuera a igualar la participación laboral de hombres y mujeres. No sólo crecimiento, sino también reducción de pobreza y desigualdades (entre 1 y 14 puntos porcentuales de menor pobreza y entre 2 y 8 puntos porcentuales de reducción del índice de Gini).⁴⁹

⁴⁹ CEPAL 2020 **Panorama Social de América Latina**. Naciones Unidas

Mujeres y cuidados

A esta realidad laboral de segregación de género que afecta el empleo y los ingresos de las mujeres, se adiciona aquella que nos remite a las labores de cuidado y que ciertamente tiene rostro de mujer. Referirse a los cuidados es hablar de trabajo invisible, gratuito y no considerado como trabajo, afectando básicamente a las mujeres⁵⁰.

Según reporta la CEPAL⁵¹, antes de la pandemia del COVID 19 las mujeres de la región dedicaban más del triple de tiempo al trabajo no remunerado que los hombres, siendo estas responsabilidades familiares (trabajo doméstico y de cuidados) el principal obstáculo a su participación en el mercado laboral. Esta realidad cede de manera significativa en países como Costa Rica y Uruguay que han desarrollado políticas de cuidado.

Asimismo, si se consideran las actividades económicas asociadas al cuidado, por tanto considerando el cuidado como trabajo remunerado, ellas están también feminizadas. En América Latina 73,2% de quienes se ocupan en el sector salud son mujeres y son a su vez las peor remuneradas; el 70,4% en educación son mujeres y se replica la situación de menores ingresos. Sin dejar de mencionar la situación del empleo doméstico. El más castigado de todo los empleos, con alta informalidad y precariedad laboral y de ingresos.

Viendo la realidad nacional del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, según fuentes citadas por la misma CEPAL en Chile el 51,6% de mujeres con hogares con niños y niñas no está en el mercado laboral por exigencias familiares domésticas y de cuidados, lo que contrasta con el 24,4% de mujeres en hogares sin niños. Realidad que difiere según los niveles socioeconómicos: mientras eso afecta al 31% de las mujeres del quintil más pobre, sólo se presenta en el 4,7% de las mujeres del quintil de mayores ingresos.

Los datos de América Latina consignados por CEPAL ponen de relieve que la presencia de niños y niñas en los hogares incrementa la brecha salarial de género, especialmente en hogares con niños y niñas hasta 5 años de edad. Y además se sabe que períodos extendidos de las mujeres fuera del mercado laboral implica deterioros en las trayectorias laborales y consecuentemente de sus ingresos.

⁵⁰ Estudios hechos para distintos países de América Latina que valorizan el trabajo no remunerado muestran que estas cifras oscilan entre el 15,9% y el 25,3% del PIB. Chile está entre aquellos en que las mujeres más contribuyen al PIB si se valoriza el trabajo no remunerado, con una contribución equivalente al 21,8% del PIB en tareas de cuidado (CEPAL 2020. *op. cit.*)

⁵¹ CEPAL (2020) *op.cit.*

Esta evidencia prepandemia se profundiza a partir de la emergencia sanitaria. Con base a la evidencia aportada por la encuesta social COVID 19 en Chile, realizada en el mes de julio del 2020⁵², se aprecia que en un 48,2% de los casos las labores domésticas y de cuidados son realizadas principalmente por mujeres, en un 2,5% principalmente por hombres y en un 49,3% por ambos. Y que en el 80,8% de los casos la distribución de esas labores es la misma que antes de la pandemia.

Con otra fuente de información (correspondiente al estudio longitudinal de empleo en el contexto del COVID 19⁵³) sobre participación en tareas domésticas se aprecia que un 38% de los hombres declara en 2020 no haberse desempeñado en esas tareas en la semana de referencia del estudio, lo que contrasta con el 14% de las mujeres que declaran lo mismo. En promedio, según el mismo estudio, los hombres destinaron 8,2 horas semanales a esas actividades, mientras que las mujeres destinaron más del doble, 17,8 horas semanales, destinación horaria de las mujeres que aumenta a 18,9 horas en aquellos hogares con niños y niñas menores de 14 años. Y antes de la pandemia eran 6,5 horas y 16,4 horas respectivamente, evidenciando en qué medida la emergencia sanitaria intensificó las tareas domésticas.

De modo que uno de los efectos más graves de la emergencia sanitaria y de su impacto socioeconómico, se produce en el ámbito laboral, así como en los roles domésticos y de cuidados, con particular fuerza en las mujeres que agravan sus condiciones de desigualdad.

Una de las medidas que más ha tomado cuerpo a partir de este escenario es impulsar la participación laboral de las mujeres y, asociado a esto, una política nacional de cuidados. Tal como textualmente se acordó en el Compromiso de Santiago, en la VIX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe 2020,... “diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, Estado, mercado, familias y comunidad, e incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, recursos, prestaciones y servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de un sistema de protección social”.

El panorama hacia adelante es duro. Muy duro. Mundialmente lo es, pero sin duda más para una sociedad como la chilena que tiene ahora que lidiar con una crisis muy severa teniendo una herencia de desigualdades que con la emergencia sanitaria y social se ha agravado.

⁵² Encuesta que realizaron el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con el INE y PNUD, citada en CEPAL (2020) *op.cit.*

⁵³ Estudio citado en CEPAL (2020) *op.cit.*

Los informes recientes citados de la CEPAL señalan que América Latina enfrenta la peor crisis en los últimos cien años. A fines del 2020 se estimaba un retroceso de 10 años en el producto interno bruto per cápita y de 14 años en los niveles de pobreza, con un agravamiento de la desigualdad. En el caso de Chile las previsiones se quedaron cortas cuando se estimó un incremento entre 5% y 5.9% del índice de Gini, aun considerando que este indicador está subestimado porque el 1% de los que concentran la riqueza subdeclaran sus ingresos. No sólo retroceso económico, aumento de la pobreza y agravamiento de la desigualdad, sino pauperización de sectores medios cuya vulnerabilidad los hace particularmente frágiles en esta crisis.⁵⁴

Todo parece indicar que estamos en un momento crucial, en que se deben definir e implementar las políticas adecuadas para dar respuesta a las crecientes y legítimas demandas sociales, pero también para reestablecer las condiciones para el desarrollo económico y social del país, fortalecer la democracia y la gobernabilidad.

Ante la urgencia de promover un sistema integral de protección social y cuidados en que los derechos sociales conversen con la protección de los ingresos y en el marco del desafío de avanzar en la recuperación social, económica y política del país, surge nuestra propuesta de Ingreso Básico Ciudadano, cuyo diseño, gradualidad y fuente de financiamiento se fundamenta en la realidad social y laboral someramente descrita previamente, poniendo una prioridad en la infancia y las mujeres para su implementación, como se desarrolla a continuación.

2) Propuesta de Ingreso Básico Ciudadano para Chile: componentes, diseño e implementación gradual

Con los antecedentes aportados en los capítulos anteriores y en el contexto de nuestra realidad nacional social y laboral que introduce este capítulo, presentamos esta propuesta de Ingreso Básico Ciudadano.

Es una propuesta de política ambiciosa, tanto desde la perspectiva de su enfoque, que implica un cambio profundo respecto de la forma en que se han definido hasta ahora las políticas de protección social, como por los costos fiscales involucrados.

Sin embargo, es una propuesta que permite el objetivo planteado, al asegurar un ingreso mínimo que permite a los hogares satisfacer sus necesidades básicas, que se complementa adecuadamente con otras políticas en discusión, como es la Pensión Básica Universal que debe abrirse paso en la reforma previsional y que, según las estimaciones que mostraremos,

⁵⁴ Alicia Bárcena (2020) *Desafíos de América Latina y El Caribe en la post-pandemia*. CEPAL.

permite prácticamente eliminar la pobreza por ingresos que subsiste en el país y reducir de manera significativa la desigualdad.

La asignación monetaria que se propone implementar como Ingreso Básico Ciudadano en Chile es automática, sin condicionalidades y por la sola condición ciudadana, por igual para hombres y mujeres e independiente de los arreglos familiares, ocupacionales y de los ingresos.

Al igual que sugieren las experiencias y enfoques internacionales en la materia, en esta nueva asignación se integran algunos subsidios monetarios vigentes que cumplen –si bien de manera más reducida, focalizada y condicionada- alguna protección de ingresos en los hogares en la actualidad. Ellos serán parte de este ingreso nuevo que, tanto desde el punto de vista de los montos que llegará a los hogares como de la magnitud de la cobertura de beneficiarios, superará con creces la realidad actual de subsidios.

La base de cálculo del Ingreso Básico Ciudadano considera el tamaño familiar, pero su asignación es individual y personal para cada adulto y adulta de los respectivos hogares. Esta consideración del tamaño familiar es para identificar los niveles de necesidades básicas que existen en una familia y privilegia por tanto a la niñez en su cálculo.

Por representar un drástico cambio en el modo de concebir y ejecutar las políticas sociales, y dado el alto costo fiscal que involucra, la implementación de este Ingreso Básico Ciudadano será gradual hasta llegar a ser universal. En su punto de partida, se da prioridad a dos grupos sociales cuyas vulnerabilidades y desigualdades los colocan en la primera fila de todas las políticas de protección social: niños, niñas y adolescentes, así como mujeres serán los primeros beneficiarios del Ingreso Básico Ciudadano.

Paulatinamente, se irán incorporando los otros grupos de edad, hasta alcanzar la plena universalidad en 2031, momento en que toda la población recibirá dicho Ingreso Básico Ciudadano, con excepción de los adultos mayores. Ello, en el entendido que éstos gozarán de una Pensión Básica Universal que debería ser incluida en la pendiente Reforma Previsional para todos y todas quienes cumplan la edad legal de jubilar y que, para todos los efectos, tiene las mismas características de automaticidad, incondicionalidad y universalidad.

Esta propuesta de Ingreso Básico Ciudadano considera dos componentes, innovando en lo que han sido las pocas experiencias conocidas de renta básica a nivel internacional. Esta opción de un Ingreso Básico Ciudadano con dos componentes intenta recoger la realidad específica de nuestro país y pretende asimismo anticipar una respuesta a las críticas y debilidades que en general se expresan respecto de cada uno de los componentes individuales que ahora vamos a detallar y, por otra parte, maximizar los efectos positivos de la interacción de ambos diseños. Ellos son:

- Un ingreso para satisfacer necesidades básicas esenciales de un hogar⁵⁵, pero de asignación individual a todos los adultos de dichos hogares, hombres y mujeres residentes en el país, de carácter automático, sin condiciones y universal.
- Un incentivo al empleo para todas las personas de 18 años o más y hasta 59 años en caso de ser mujer y hasta 64 años en caso de ser hombre⁵⁶, que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad social.⁵⁷

El diseño de esta propuesta que se desarrolla a continuación, parte del supuesto que ella será reemplazada, a partir de la edad legal de jubilación, por una Pensión Básica Ciudadana para todos los adultos mayores. En el caso de que no se implemente en la reforma previsional dicha pensión básica universal para todos los adultos mayores, estos grupos etarios deberán ser incluidos como parte de los beneficiarios del Ingreso Básico Ciudadano, lo que implicaría que sean considerados en la determinación del tamaño del hogar a partir del cual se define el monto del ingreso para satisfacer las necesidades básicas esenciales de un hogar.

De igual modo, si se establece la Pensión Básica Ciudadana, pero ésta considera como beneficiarios a todas las personas de 65 años o más, independiente de si son hombres o mujeres, entonces se deben agregar como beneficiarias del Ingreso Básico Ciudadano a las mujeres entre 60 y 64 años de edad.

2.1.- Diseño del componente ingreso de satisfacción de necesidades básicas

El diseño que se propone para este componente al que denominamos ingreso de satisfacción de necesidades básicas, es aquel que permite a los hogares chilenos superar la condición de pobreza extrema, en el entendido que superar esta condición debe ser el mínimo garantizado por la sociedad para todos los hogares del país. En adelante, los ingresos propios que generen los integrantes del hogar (ingresos que, por lo demás, se pretenden incentivar con nuestra propuesta de Ingreso Básico Ciudadano) constituyen ingresos adicionales que les permiten mejorar sus condiciones de vida.

Las características del ingreso de necesidades básicas, son las siguientes:

⁵⁵ Equivalente al valor de la línea de pobreza extrema según tamaño del hogar.

⁵⁶ Edad legal para pensionarse en cuyo caso pasan automáticamente a contar con el derecho a una pensión que, para esta propuesta, debería ser una Pensión Básica Ciudadana, y por tanto universal, en la nueva reforma previsional.

⁵⁷ Este componente, a diferencia del primero que es para toda la población, y siendo un incentivo específicamente para la inserción y permanencia laboral en empleos formales, llega hasta el 90% de menores ingresos teniendo en consideración la realidad laboral y de estratificación social de los ingresos de los hogares del país y en el que la inserción laboral puede hacer una diferencia correctora de la desigualdad distributiva.

Cobertura. Es un ingreso universal. Es decir, este ingreso -de cargo enteramente fiscal y de asignación individual o personal a los adultos hombres y mujeres-, se entrega a todos los hogares, independiente de su nivel de ingresos, situaciones y arreglos familiares y ocupacionales. Sólo se excluyen de este ingreso de satisfacción de necesidades básicas aquellos hogares compuestos exclusivamente por adultos mayores, debido a que este diseño propuesto se plantea como etapa previa a la edad de ser sujeto de una Pensión Básica Universal y, en razón de lo cual, los adultos mayores contarían con un piso de ingreso garantizado.

Monto y reajuste del ingreso de satisfacción de necesidades básicas. El monto del ingreso se asociará al valor de la línea de extrema pobreza que corresponda al tamaño del hogar, descontados los integrantes adultos mayores en la determinación del tamaño del hogar⁵⁸. El valor de la línea de pobreza extrema según el tamaño del hogar se actualiza mensualmente por el Ministerio de Desarrollo Social y, por lo tanto, el monto del ingreso de satisfacción de necesidades básicas se debe reajustar anualmente, de acuerdo a las variaciones informadas públicamente en el valor de dicha línea.⁵⁹

Pago del ingreso de satisfacción de necesidades básicas. El pago, automático y sin postulación, se realizará mensualmente. Si bien el monto del ingreso se define por hogar según su tamaño (incluyendo a todos sus miembros y excluidos los adultos mayores), el pago se asigna individualmente a cada integrante adulto del hogar. El monto individual del ingreso se obtiene de dividir el ingreso que corresponde al hogar por el número de integrantes del hogar (excluidos los adultos mayores). El pago individual se asigna a cada integrante de 18 años o más y, para el caso de integrantes menores de 18 años, el pago se le realiza a la madre o cuidador principal.⁶⁰

2.2.- Diseño del incentivo al empleo

Como se señaló previamente, este sería un componente que complementa el ingreso de necesidades básicas y conforman ambos el Ingreso Básico Ciudadano. El diseño del incentivo al empleo es similar al diseño original del Subsidio al Empleo Joven (SEJ) y el Bono al Trabajo de la Mujer (BTM), en que se define un subsidio anual que se puede pagar mensualmente y se re liquida una vez al año.

⁵⁸ Por las razones que ya se dieron del supuesto que acompaña esta propuesta sobre una pensión básica universal en la pendiente reforma de previsional que garantice dicha pensión a todos los adultos mayores del país, hombres y mujeres.

⁵⁹ Para efectos ilustrativos, ver Tabla Anexa 1.1 en que se presentan los datos del valor de la línea de pobreza extrema según tamaño de los hogares para los meses de noviembre de 2017 y 2020.

⁶⁰ Para la determinación de los integrantes del hogar se considerará la información disponible en el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Lo mismo para verificar el cumplimiento de otros requisitos incluidos en la gradualidad de implementación de esta política que se desarrolla más adelante.

El diseño de este componente corresponde a un incentivo a la oferta de trabajo, es decir, busca estimular la participación laboral, la búsqueda de empleos formales, la permanencia en dichos trabajos y la cotización previsional.⁶¹

Las características del incentivo al empleo en esta propuesta, son las siguientes:

Cobertura. El Incentivo, de cargo fiscal, define como beneficiarios a todos los trabajadores formales e informales de 18 años o más y hasta 59 años en el caso de las mujeres y 64 años en el caso de los hombres, que se encuentren cotizando previsionalmente para vejez y salud y que integren hogares que pertenezcan al 90% de menores ingresos o más vulnerables. Adicionalmente, se establece un requisito de ingresos laborales para acceder a este incentivo⁶². Los trabajadores formales con cotizaciones previsionales de jornada parcial, igual o superior a 22,5 horas semanales, que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos podrán acceder al beneficio, pero se les considerarán los tramos de ingresos ajustados a media jornada laboral.

Monto del incentivo al empleo. Éste es variable y se establece en tres tramos, de modo similar al Subsidio al Empleo Joven y al Bono Trabajo de la Mujer⁶³. Esto es importante de destacar, pues se utiliza un procedimiento sobre el cual existe experiencia en materia de gestión y por tanto facilita su implementación.

Pagos y reajustes del incentivo. El diseño del subsidio considera la posibilidad de pagos mensuales para los trabajadores formales e incluye una reliquidación anual en la operación renta del año siguiente. En el caso de los trabajadores independientes, mientras no entre

⁶¹ No se contempla en este diseño la parte de subsidio a la demanda de trabajo por parte de las empresas que incluyen tanto el Subsidio al Empleo Joven como el Bono al Trabajo de la Mujer por no tener correspondencia conceptual con el diseño del Ingreso Básico Ciudadano. No obstante, el subsidio a la demanda es una política que se puede mantener o ajustar a las circunstancias del mercado del trabajo, de modo de generar también los estímulos necesarios a las empresas para generar los puestos de trabajo que permitan absorber la mayor participación laboral que pudiera observarse.

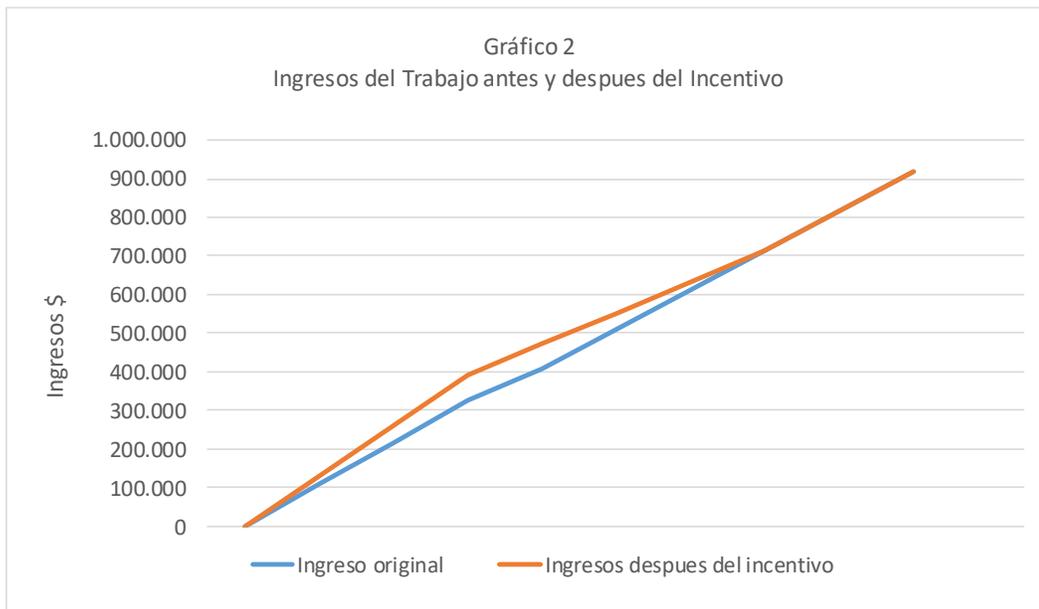
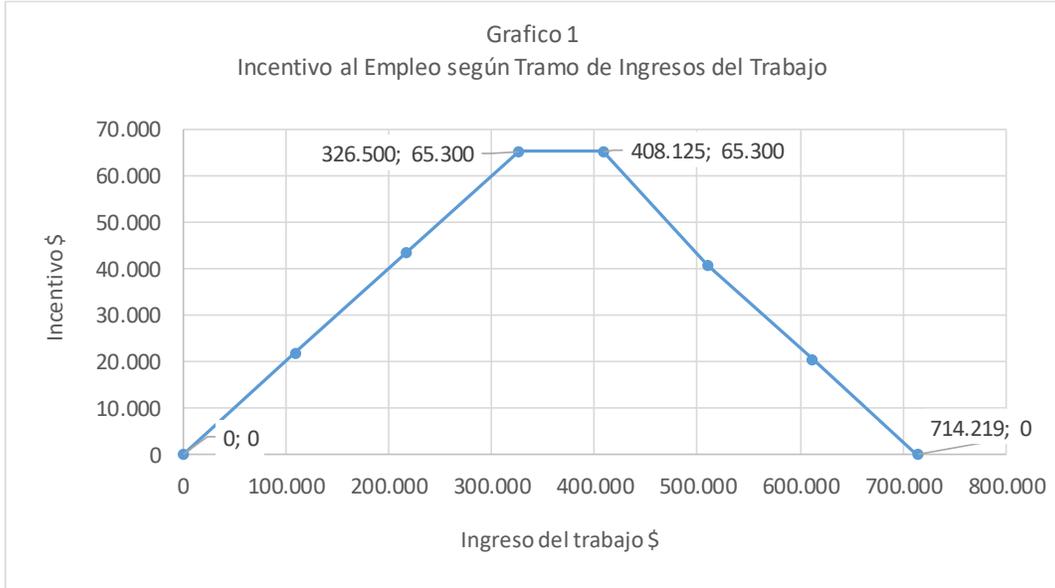
⁶² El cumplimiento del requisito de pertenecer a hogares del 90% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica se verifica a partir del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁶³ Para efectos ilustrativos, independiente de que el monto final del incentivo al empleo se define en base a ingresos anuales del trabajador, a continuación, se presentan los tramos de ingresos en su equivalente mensual:

- **Tramo 1:** subsidio creciente, equivalente al 20% del ingreso imponible del trabajador, para ingresos laborales imposables entre \$1 y el ingreso mínimo legal vigente (\$326.500 en 2020).
- **Tramo 2:** subsidio plano, equivalente al 20% del Ingreso Mínimo legal (\$325.500) para ingresos imposables del trabajo entre \$326.500 y \$408.125.
- **Tramo 3:** subsidio decreciente o retiro gradual del subsidio, equivalente al 20% de la diferencia entre el Ingreso imponible máximo para acceder al subsidio (\$714.219) y el ingreso imponible del trabajador, para ingresos imposables mayores a \$408.125 e inferiores a \$714.219.

en régimen la obligatoriedad de cotizar previsionalmente, el pago del subsidio se realizaría anualmente.

Una representación gráfica del diseño del incentivo al empleo y su efecto se presentan a continuación:



2.3 Gradualidad de implementación hasta llegar a la plena universalidad

La implementación de la propuesta presentada es de cargo fiscal en su totalidad y, en consideración a los recursos que ella involucra, se contempla una implementación gradual para que la propuesta de universalidad esté íntegramente en régimen el año 2031.

La gradualidad de la implementación puede ser anual o trianual. A continuación, se presenta la propuesta de gradualidad en formato trianual. Es decir, se inicia la implementación el año 2022, se avanza gradualmente en los años 2025 y 2028, para alcanzar su plenitud en régimen el año 2031.

La gradualidad contemplada es en dos dimensiones: tanto en la cobertura de beneficiados, por una parte, como en los montos de la asignación hasta alcanzar su nivel total de satisfacción de necesidades básicas.

Fase Inicial: inicio de la implementación año 2022

- a) Ingreso de satisfacción de necesidades básica (ISNB)
- **Beneficio**: 50% del ingreso de satisfacción de necesidades básicas (línea de pobreza extrema) según el tamaño del hogar pertinente.
 - **Beneficiarios considerados**: para definir el monto del ingreso de satisfacción de necesidades básicas, en el inicio de la implementación se incluyen para la determinación del tamaño del hogar los siguientes integrantes:
 - Las mujeres entre 25 y 59 años de edad
 - Los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de edad
 - Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que se encuentran estudiando.
 - **Cobertura**: el beneficio se entrega a todos los hogares que teniendo algún integrante que cumpla el requisito anterior, se encuentren en el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.⁶⁴

b) Incentivo al empleo

En el caso del incentivo al empleo, la gradualidad está referida sólo a la cobertura del beneficio. Los montos del incentivo y el requisito de integrar hogares que pertenezcan

⁶⁴ Según la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (o cualquier otro instrumento creado para el propósito).

al 90% de menores ingresos o más vulnerable se mantiene desde el inicio de la implementación en 2022 hasta alcanzar la situación de régimen en 2031.

Se definen como beneficiarios:

- Las mujeres entre 25 y 59 años de edad que pertenecen a hogares del 90% de menores ingresos
- Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que pertenecen a hogares del 90% de menores ingresos

Fase de gradualidad: implementación al año 2025

a) *ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas*

- Beneficio: 65% del ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas (línea de pobreza extrema) según el tamaño del hogar pertinente.
- Beneficiarios considerados: para definir el monto del ingreso de satisfacción de necesidades básicas a pagar en la gradualidad de implementación al año 2025, se incluyen para la determinación del tamaño del hogar los siguientes integrantes:
 - Las mujeres entre 25 y 59 años de edad,
 - Los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de edad,
 - Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que se encuentran estudiando
 - Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que no se encuentran estudiando, siempre que pertenezcan a hogares del 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
 - Los hombres entre 25 y 64 años de edad siempre que pertenezcan a hogares del 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica
- Cobertura: El beneficio se entrega a todos los hogares que teniendo algún integrante que cumpla el requisito anterior, se encuentren en el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.⁶⁵

En síntesis, respecto de la implementación en 2022, en el año 2025 se incorporan como beneficiarios en la determinación del tamaño del hogar y por lo tanto en el monto del ingreso a pagar, a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que no estudian y a los hombres entre 25 y 64 años de edad, siempre que, en ambos casos, sean personas que integran

⁶⁵ Según la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (o cualquier otro instrumento creado para el propósito).

hogares del 60% de menores ingresos; y se eleva la proporción del ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas a pagar desde un 50% a un 65%.

b) Incentivo al empleo

Para la gradualidad de implementación al año 2025 se consideran como beneficiarios del incentivo:

- Las mujeres entre 25 y 59 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos.
- Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos.
- Los hombres entre 25 y 64 años de edad que pertenezcan a hogares del 40% de menores ingresos.

Fase de gradualidad: implementación al año 2028

a) *ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas*

- **Beneficio**: 85% del ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas (línea de pobreza extrema) según el tamaño del hogar pertinente.
- **Beneficiarios considerados**: para definir el monto del ingreso de satisfacción de necesidades básicas a pagar en la gradualidad de implementación al año 2028, se incluyen para la determinación del tamaño del hogar a los siguientes integrantes:
 - Las mujeres entre 0 y 59 años de edad,
 - Los hombres entre 0 y 64 años de edad
- **Cobertura**: El beneficio se entrega a todos los hogares que teniendo algún integrante que cumpla el requisito anterior, se encuentren en el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.⁶⁶

En síntesis, respecto de la implementación en 2025, en el año 2028 se amplía la cobertura de beneficiarios para los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que no estudian y para los hombres entre 25 y 64 años de edad, homologándolo a la de los otros grupos hasta el 80%, que es formar parte de hogares que se encuentren en el 80% de menores ingresos; y se eleva la proporción del ingreso de satisfacción de necesidades básicas a pagar desde un 65% a un 85%.

b) Incentivo al empleo

⁶⁶ Según la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (o cualquier otro instrumento creado para el propósito).

Para la gradualidad de implementación al año 2028 se consideran como beneficiarios del incentivo:

- Las mujeres entre 25 y 59 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos.
- Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos.
- Los hombres entre 25 y 64 años de edad que pertenezcan a hogares del 60% de menores ingresos.

Fase final: situación en régimen al año 2031

a) *ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas*

- ***Beneficio:*** 100% del ingreso de satisfacción de necesidades básicas mínimas (línea de pobreza extrema) según el tamaño del hogar pertinente.
- ***Beneficiarios considerados:*** para definir el monto del ingreso de satisfacción de necesidades básicas a pagar en la gradualidad de implementación al año 2030, se incluyen para la determinación del tamaño del hogar a los siguientes integrantes:
 - Las mujeres entre 0 y 59 años de edad,
 - Los hombres entre 0 y 64 años de edad
- ***Cobertura:*** El beneficio se entrega a todos los hogares que tengan al menos un integrante en los tramos de edad señalados previamente, independiente de su condición socioeconómica. Es decir, rige la plena universalidad.

En síntesis, respecto de la implementación la fase previa, en 2028, para el año 2031 se amplía la cobertura de beneficiarios a la totalidad de los integrantes de todos los hogares y se eleva el pago para cubrir completamente un ingreso de satisfacción de necesidades básicas, pasando del 85% del 2028 al 100%.

b) Incentivo al empleo

Para la gradualidad de implementación al año 2030 se consideran como beneficiarios del incentivo:

- Las mujeres entre 25 y 59 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos

- Los jóvenes entre 18 y 24 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos.
- Los hombres entre 25 y 64 años de edad que pertenezcan a hogares del 90% de menores ingresos.

En el Cuadro 2 a continuación se presenta una síntesis de la gradualidad de implementación

Cuadro 2

Ingreso Básico Ciudadano y sus componentes

Gradualidad de implementación 2022-2031

Año	Componente					
	Ingreso de Satisfacción de Necesidades Básicas (ISNB)			Incentivo al Empleo		
	Monto	Beneficiarios	Cobertura	Monto	Beneficiarios	Cobertura
2022	50% del ISNB	-Mujeres entre 25 y 59 años -NNA entre 0 y 17 años -Jóvenes entre 18 y 24 años si están estudiando	En hogares del 80% de menores ingresos	Depende de ingresos del trabajo	- Mujeres entre 25 y 59 años - Jóvenes entre 18 y 24 años	En hogares del 90% de menores ingresos
2025	65% del ISNB	-Mujeres entre 25 y 59 años -NNA entre 0 y 17 años -Jóvenes entre 18 y 24 años si están estudiando	En hogares del 80% de menores ingresos	Depende de ingresos del trabajo	- Mujeres entre 25 y 59 años - Jóvenes entre 18 y 24 años	En hogares del 90% de menores ingresos
		-Jóvenes entre 18 y 24 años si no estudian - Hombres entre 25 y 64	En hogares del 60% de menores ingresos		- Hombres entre 25 y 64 años	En hogares del 40% de menores ingresos
2028	85% del ISNB	-Mujeres de 0 a 59 años - Hombres entre 0 y 59 años	En hogares del 80% de menores ingresos	Depende de ingresos del trabajo	- Mujeres entre 25 y 59 años - Jóvenes entre 18 y 24 años	En hogares del 90% de menores
					- Hombres entre 25 y 64 años	En hogares del 60% de menores ingresos
2031	100% del ISNB	-Mujeres de 0 a 59 años - Hombres entre 0 y 59 años	En el 100% de hogares	Depende de ingresos del trabajo	- Mujeres entre 18 y 59 años - Hombres entre 18 y 64 años	En hogares del 90% de menores ingresos

de de la propuesta.

3) Estimaciones de beneficiarios, costos y efectos en pobreza y desigualdad de ingresos de la implementación de la propuesta del Ingreso Básico Ciudadano 2022-2031

En esta sección se presentan las estimaciones obtenidas de tres ejercicios diferentes. En primer lugar, una actualización a Casen 2020 y mejora metodológica de la propuesta presentada en la Fase 1 de este proyecto, que es la propuesta explicada previamente; en segundo lugar, se realiza un ejercicio de estimación del efecto en pobreza y distribución del ingreso de implementar simultáneamente la propuesta de ingreso Básico Ciudadano y una Pensión Básica Universal para adultos mayores y; en tercer lugar, se presentan alternativas

de inicio de la implementación del Ingreso Básico Ciudadano acotando los beneficiarios de la propuesta base de inicio de la implementación a familias con niños, niñas y adolescentes.

3.1.1. Estimaciones de la propuesta base

2.1.1 Estimaciones de beneficiarios, montos de beneficios y costos del IBC

En este apartado se presentan las estimaciones de beneficiarios, montos de los beneficios y costos del Ingreso Básico Ciudadano a nivel agregado⁶⁷ para cada uno de los escenarios de gradualidad hasta llegar a su plena universalidad en el año 2031. Estas estimaciones se diferencian respecto de las presentadas en la Fase 1 del Proyecto en dos aspectos centrales, el primero, es que las estimaciones se realizan a partir de Casen 2020, mientras que el ejercicio del proyecto fase 1 utilizaba Casen 2017; y el segundo, es que se incorporan en las estimaciones de costos las proyecciones de crecimiento población por grupos de edad⁶⁸ por considerarse un elemento significativo en las estimaciones de costos. Como consecuencia de que las simulaciones se realizan a partir de Casen 2020⁶⁹, los montos considerados en cada caso corresponden a los valores vigentes a esa fecha, los que pueden presentar diferencias con la situación del año 2021, tanto por el cambio en las condiciones socioeconómicas que ha experimentado el país, como por la inflación acumulada en el periodo noviembre 2020 a noviembre de 2021.

El inicio de la implementación del Ingreso Básico Ciudadano en el año 2022 beneficia a 3.888.481 hogares, con un monto promedio por hogar mensual de \$114.126 y una mediana de \$110.284 a ser asignados individualmente a los adultos del hogar en la proporción que corresponda. El costo mensual en moneda nacional del Ingreso Básico Ciudadano equivale a MM\$443.775, lo que implica un costo anual de un poco más de US\$ 6,98 miles de millones de dólares⁷⁰. Tal como se aprecia en la Tabla 1.1 a continuación.

⁶⁷ Las estimaciones de beneficiarios, montos y costos, desagregadas por componentes del Ingreso Básico Ciudadano (ingreso necesidades básicas e incentivo al empleo) en su implementación gradual 2022-2031 se presenta en el Anexo.

⁶⁸ Para ello se utilizaron las proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) por grupos de edad, para cada uno de los años de la gradualidad de implementación del IBC, esto es, 2022, 2025, 2028 y 2031, y se ajustaron los factores de expansión de Casen 2020 para hacerlos consistentes con dichas proyecciones.

⁶⁹ Las estimaciones de la versión anterior de la propuesta, asociada al Proyecto Fase 1, consideraban estimaciones a partir de Casen 2017.

⁷⁰ Para todas las estimaciones expresadas en dólares se consideró un tipo de cambio de \$762,88 por US\$1, que corresponde al valor promedio del dólar en noviembre de 2020.

Tabla 1.1

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico Ciudadano (IBC)
Implementación inicial al año 2022

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC \$	Mediana monto por hogar de IBC \$	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	1.732.150	111.086	105.584	192.418	3.027
Mujer	2.156.331	116.567	112.292	251.358	3.954
Total	3.888.481	114.126	110.284	443.775	6.981

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

En la siguiente Tabla 1.2 se presentan los resultados considerando la gradualidad de implementación al año 2025. En esta fase, los hogares beneficiarios con Ingreso Básico Ciudadano alcanzarían a 4.384.914. El monto promedio y mediano de dicho ingreso por hogar alcanzaría a \$164.146 y \$162.810, respectivamente. El costo mensual del Ingreso Básico Ciudadano en esta etapa de implementación llega a MM\$719.768 y el costo anual, expresado en dólares, llega a poco más de US\$ 11,3 miles de millones de dólares.

Tabla 1.2

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico Ciudadano (IBC)
Gradualidad al año 2025

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC \$	Mediana monto por hogar de IBC \$	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	2.047.141	166.446	162.810	340.738	5.360
Mujer	2.337.773	162.133	162.810	379.029	5.962
Total	4.384.914	164.146	162.810	719.768	11.322

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

Para la siguiente fase de implementación del Ingreso Básico Familiar al 2028, los hogares beneficiarios alcanzarían a casi 4,7 millones (4.675.370 hogares). El promedio mensual de

dicho ingreso por hogar se elevaría a \$216.819, distribuido en la forma que corresponda entre los adultos y la mediana estaría en los \$212.906, con un costo mensual del orden de MM\$ 1.013.708, equivalente a un poco más de US\$ 15,9 miles de millones de dólares al año, como se aprecia en la Tabla 1.3 a continuación.

Tabla 1.3
Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico Ciudadano (IBC) Gradualidad al año 2028

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC \$	Mediana monto por hogar de IBC \$	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	2.257.764	221.430	212.905	499.937	7.864
Mujer	2.417.606	212.512	212.905	513.771	8.082
Total	4.675.370	216.819	212.906	1.013.708	15.945

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

Finalmente, en la siguiente Tabla 1.4 se presentan los resultados en régimen de la propuesta, la que se alcanzaría en el año 2031. Los hogares beneficiarios alcanzarían a 6 millones⁷¹. El Ingreso Básico Ciudadano promedio mensual por hogar alcanzaría a \$240.682 y la mediana \$250.477. El costo mensual, en pesos, de la propuesta en régimen alcanza a MM\$ 1.454.411 y el costo anual se sitúa en el orden de los 22,9 miles de millones de dólares (MMUS\$ 22.878).

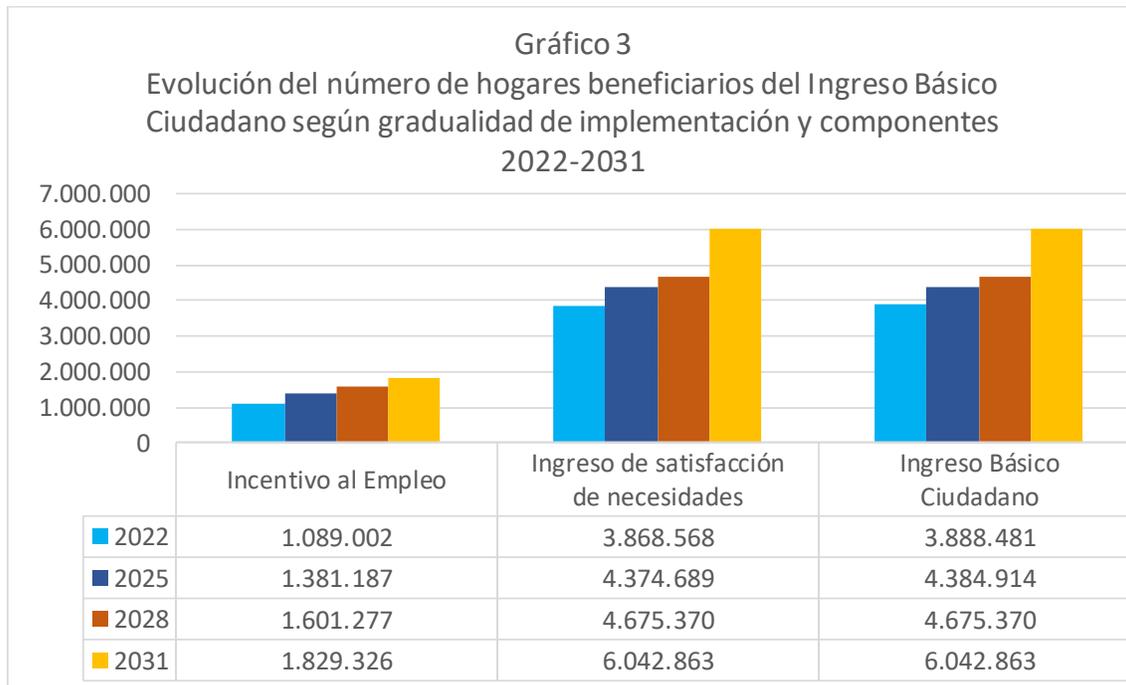
⁷¹ Los únicos hogares que no serían beneficiarios con el Ingreso Básico Ciudadano son aquéllos integrados exclusivamente por adultos mayores que, para los supuestos de esta propuesta, serían sujetos de la Pensión Básica Universal.

Tabla 1.4
Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico Ciudadano (IBC) Régimen al año 2031

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC \$	Mediana monto por hogar de IBC \$	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	3.120.834	244.215	250.477	762.154	11.989
Mujer	2.922.029	236.910	240.824	692.257	10.889
Total	6.042.863	240.682	250.477	1.454.411	22.878

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

Para efectos ilustrativos, en el Gráfico 3 a continuación, se presenta la evolución del número de hogares beneficiarios del Ingreso Básico Ciudadano y de cada uno de sus dos componentes (el ingreso de satisfacción de necesidades básicas y el incentivo al empleo), considerando su gradualidad de implementación y la situación en régimen. Los hogares beneficiarios del Ingreso Básico Ciudadano van desde poco menos de 3,9 millones al primer año o año de inicio de implementación, alcanza a un poco menos de 4,4 millones de hogares al cuarto año de implementación, hasta un poco menos de 4,7 millones de hogares al séptimo año de implementación y a poco más de 6 millones de hogares cuando alcanza su universalidad en 2031.



3.1.2. Impacto en pobreza y distribución del ingreso del Ingreso Básico Ciudadano

La implementación del Ingreso Básico Ciudadano, en los términos diseñados en esta propuesta, además de garantizar ingresos básicos mínimos a los hogares chilenos e incentivar la participación laboral, el empleo formal y las cotizaciones previsionales, tiene efectos significativos en la reducción de la tasa de pobreza por ingresos y en la disminución de la desigualdad distributiva de los ingresos.

La estimación oficial de la tasa de pobreza del año 2020 que publica el Gobierno de Chile considera en los ingresos de los hogares un conjunto de transferencias monetarias entregadas por el Estado el año 2020 a propósito de la situación de pandemia derivada del Covid-19 que afecta al país. En el entendido de que estas transferencias monetarias son transitorias, las proyecciones de tasas de pobreza que resultan de la implementación gradual del IBC se realizan descontando estos subsidios o transferencias monetarias.

Veamos a continuación en la Tabla 1.5 el impacto del Ingreso Básico Ciudadano en pobreza:

Mientras que para el año 2020, la tasa de pobreza por ingresos alcanzaba a 10,8%, que es la tasa de pobreza oficial y que incorpora estas transferencias monetarias indicadas en el párrafo anterior, en la Tabla 1.1 se presenta para el mismo año 2020 la estimación de pobreza sin considerar estas transferencias monetarias transitorias, con lo cual dicha tasa se sitúa en 13,7%.

La implementación del IBC, sin considerar en los ingresos de los hogares las transferencias transitorias entregadas por el Estado a consecuencia de la situación de pandemia implica que la tasa de pobreza se reduciría hasta un 8,3% con la implementación del Ingreso Básico Ciudadano en su fase inicial el 2022. Siguiendo con la progresividad de implementación, la tasa de pobreza por ingresos se situaría en un 5,2% en 2025, en 3,3% en 2028 y, con esta asignación, la tasa de pobreza alcanzaría a un 2,5% en 2031 con el Ingreso Básico Ciudadano en régimen.

Tabla 1.5

Tasa de pobreza por ingresos 2020 y estimaciones de tasas de pobreza según gradualidad de implementación del Ingreso Básico Ciudadano (IBC)

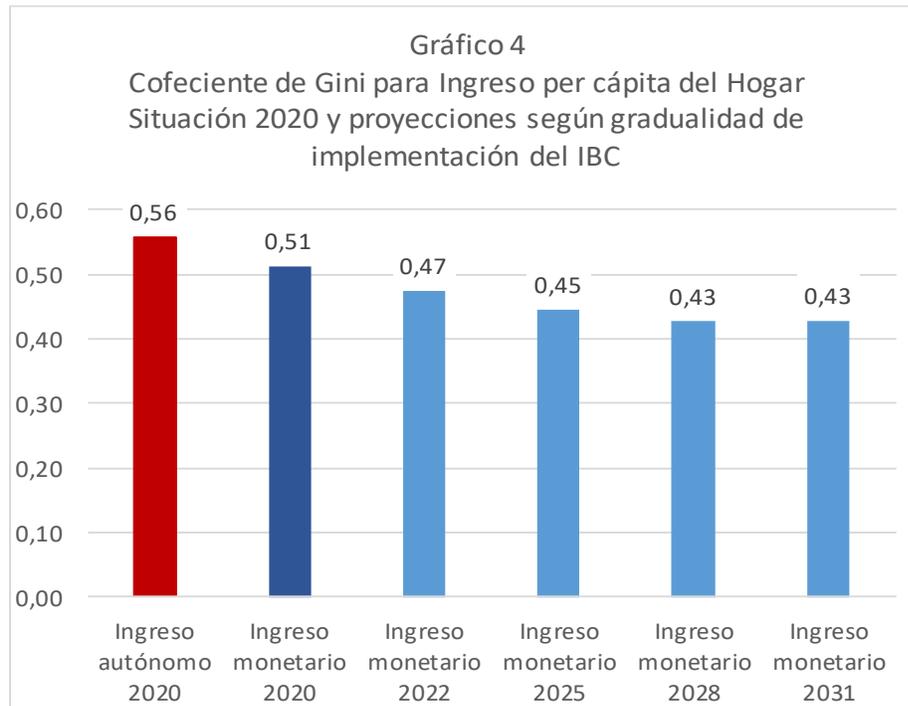
Situación de pobreza	Casen 2020		Estimación de personas según situación de pobreza por ingresos y gradualidad de implementación			
	C/subs Covid 19	S/subs Covid 19	2022	2025	2028	2031
Pobres Extremos	4,3%	5,9%	2,9%	1,5%	1,1%	0,2%
Pobres No extremos	6,6%	7,8%	5,4%	3,7%	2,3%	2,3%
Total Pobres	10,8%	13,7%	8,3%	5,2%	3,3%	2,5%
No pobres	89,2%	86,3%	91,8%	94,8%	96,7%	97,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Estimaciones de simulaciones a partir de CASEN 2020.

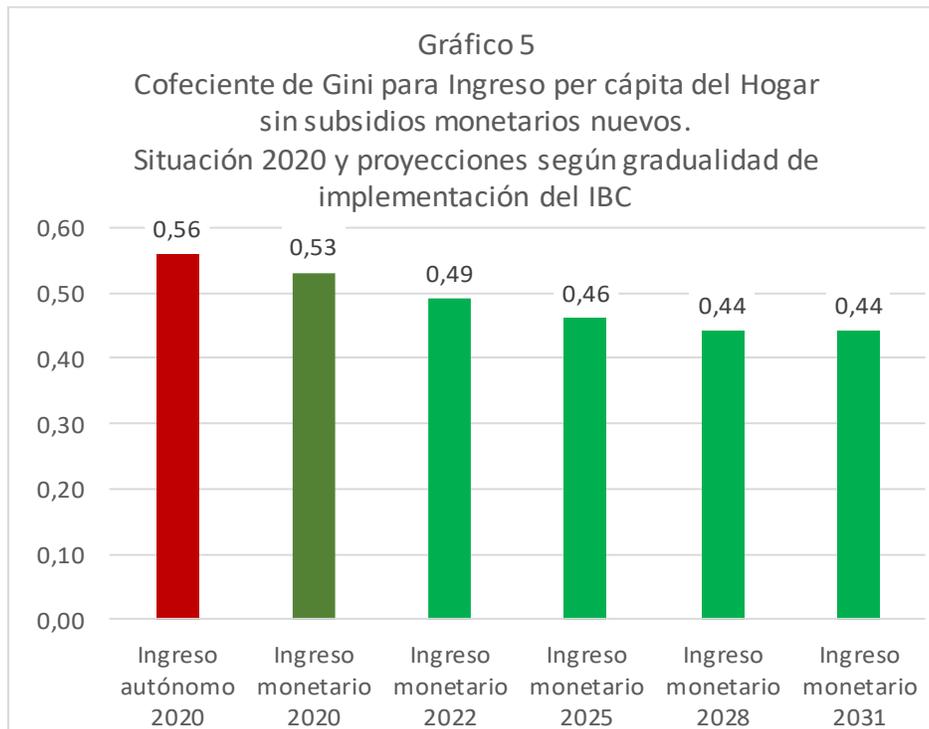
De igual manera, los efectos de este nuevo ingreso automático e incondicionado se advierten en una reducción de la desigualdad distributiva de ingresos de manera importante.

En los gráficos 4 y 5 a continuación se presenta la evolución del Índice de Gini para el ingreso monetario per cápita del hogar a medida que se va implementando el Ingreso Básico Ciudadano. En el caso del Gráfico 4, los resultados consideran en la estimación las transferencias monetarias transitorias por Covid-19, mientras que en el Gráfico 5, los resultados no las incluyen.

Considerando como situación de partida el año 2020, en que el Índice de Gini alcanzaba a 0,56 para el caso del ingreso autónomo per cápita del hogar y a 0,51 si se considera el ingreso monetario per cápita del hogar (con transferencias monetaria por Covid-19), con la implementación de esta nueva asignación monetaria el Índice de Gini se reduciría hasta un 0,47 en 2022, hasta un 0,45 en 2025, y, en régimen el Índice alcanzaría a 0,43.



Considerando similar situación de partida, esto es, un coeficiente de Gini de 0,56 para el ingreso autónomo per cápita del hogar en el año 2020, pero ahora sin incluir las transferencias monetarias transitorias por Covid-19 (Gráfico 5), observamos que el Índice alcanza a 0,53 en 2020, a 0,49 el año 2022, que es el año de inicio de implementación del IBC, a 0,46 en 2025 y se sitúan en 0,44 el año de régimen que es 2031.



Cabe destacar que esta estimación de impacto en la reducción de la desigualdad es conservadora, pues ella se ha realizado a partir de la actual estructura tributaria. Como se verá más adelante, la propuesta de reforma tributaria progresiva para financiar el Ingreso Básico Ciudadano y las fuentes de financiamiento que se delinean, tendrán un efecto aún más marcado en el Índice de Gini que habría que estimar a futuro.

3.1.2. Estimaciones de efectos en pobreza de la implementación del Ingreso Básico Ciudadano (IBC) y la Pensión Básica Universal (PBU).

En esta sección se presentan los efectos en pobreza y distribución del ingreso en un escenario de implementación gradual de la propuesta de Ingreso Básico Ciudadano asumiendo que se implementa también a partir del año 2022 la Pensión Básica Universal (PBU) para las personas jubiladas o pensionadas de 65 años o más. Si bien existe bastante consenso social y político de la necesidad de implementar una PBU como piso de Pensión de vejez, en este ejercicio se asume el valor de una PBU de \$250.000, que corresponde a la propuesta de unos de los candidatos presidenciales que a la fecha tiene una alta probabilidad de resultar electo presidente.

En la tabla 1.6 se presenta el resultado de las estimaciones en pobreza para el inicio de la implementación del IBC, para cada uno de los años definidos en su gradualidad de

implementación y para la situación en régimen al año 2031. En ella se observa que para el año 2022 la tasa de pobreza estimada alcanzaría a 7,1%, para el año 2025 esta tasa sería del orden del 4,3%, para el año 2028 se estima en 2,7% y para la situación de régimen

Tabla 1.6

Tasa de pobreza por ingresos 2020 y estimaciones de tasas de pobreza según gradualidad de implementación del Ingreso Básico Ciudadano (IBC) y Pensón Básica Universal de \$250.000

Situación de pobreza	Casen 2020		Estimación de personas según situación de pobreza por ingresos y gradualidad de implementación			
	C/subs Covid 19	S/subs Covid 19	2022	2025	2028	2031
Pobres Extremos	4,3%	5,9%	2,5%	1,3%	0,9%	0,1%
Pobres No extremos	6,6%	7,8%	4,6%	3,0%	1,8%	1,8%
Total Pobres	10,8%	13,7%	7,1%	4,3%	2,7%	1,9%
No pobres	89,2%	86,3%	92,9%	95,7%	97,3%	98,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Estimaciones de simulaciones a partir de CASEN 2020.

llegaría al 1,9%.

En la Tabla 1.7 se presentan las estimaciones para el Coeficiente de Gini considerando como variable de ingresos el ingreso monetario per cápita del hogar en dos variantes, como ha sido hasta ahora. En el primer caso incluyendo las transferencias monetarias transitorias entregadas por el Estado para hacer frente a la crisis socioeconómica derivada del Covid 19, y en el segundo caso excluyéndolas.

En el caso que se incluyen estas transferencias monetarias transitorias podemos observar que el índice de Gini pasa desde un valor de 0,51 en 2020 a 0,46 en 2022, que es el primer año de implementación del IBC, para alcanzar a 0,43 en 2025 y a 0,41 en régimen el año 2031.

Si se excluyen las transferencias transitorias, el coeficiente de Gini pasa desde 0,53 en 2020 a 0,47 en 2022, se ubica en 0,44 en 2025 y en 0,42 el año 2031 en régimen de la implementación del IBC.

Tabla 1.7

Desigualdad de ingresos según gradualidad de implementación del IBU

Considera adicionalmente Pensión Básica Universal de \$250.000

Coefficiente de Gini del ingreso monetario per cápita del hogar , con y sin subsidios nuevos (Covid-19)

Partida de ingreso	Coeficiente de GINI	
	C/Subs. Nuevos	S/Subs. Nuevos
Ingreso autónomo per cápita 2020	0,56	0,56
Ingreso Monetario per cápita 2020	0,51	0,53
Ingreso monetario con IBC + PBS 2022	0,46	0,47
Ingreso monetario con IBC + PBS 2025	0,43	0,44
Ingreso monetario con IBC + PBS 2028	0,41	0,42
Ingreso monetario con IBC + PBS 2031	0,41	0,42

Fuente: Estimaciones de simulaciones a partir de CASEN 2020.

3.1.3 Escenario alternativo de inicio de la gradualidad de implementación: Familias con niños, niñas y adolescentes

En consideración al costo no menor que implica la implementación del IBC pero convencidos también de la importancia de avanzar hacia políticas de protección de ingresos que se inicien que no solo aseguren un piso de protección social, sino que se hagan cargo del bajo impacto que tienen las transferencias monetarias del estado en corregir la desigual distribución del ingreso que caracteriza al país, a continuación se presentan alternativas que implican una población beneficiaria más reducida al incluir, como requisito adicional, que las familias que se incluyan en el inicio de la gradualidad sean además familias con niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se presentan las estimaciones de beneficiarios, costos, efectos en pobreza y desigualdad de tres escenarios alternativos. El primero, que las familias tengan niños y/o niñas menores de 6 años, que es lo que puede ser considerado primera infancia; en segundo lugar, familias con niños y/o niñas menores de 9 años, que corresponde a la actual cobertura de Chile Crece Contigo; y como tercer escenario, todas las familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que es además una de las propuestas vigentes de extensión de cobertura de Chile Crece Contigo.

En la Tabla 1.8 se presentan los resultados de la implementación inicial al año 2022 de la propuesta base presentada en el Cuadro 2 con la restricción adicional de que las familias para ser beneficiarias deben tener integrantes menores de 6 años. En este caso, el total de hogares beneficiarios alcanzaría a 1.758.924, con un IBC promedio de \$96.564. El costo mensual de la implementación inicial del IBC en este caso alcanzaría a MM\$170.008 y el costo por año, expresado en dólares, es del orden de 2,67 miles de millones de dólares.

Tabla 1.8

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico CiudadanoI (IBC)

Implementación inicial al año 2022.

Familias con niños y/o niñas menores de 6 años y requisitos definidos en propuesta base.

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC \$	Mediana monto por hogar de IBC \$	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	737.691	100.438	94.292	74.092	1.165
Mujer	1.021.233	93.921	89.780	95.915	1.509
Total	1.758.924	96.654	94.292	170.008	2.674

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

En la Tabla 1.9, por su parte, se presentan los resultados de la alternativa de propuesta de implementación inicial que incluye a los hogares que cumplen los requisitos de la propuesta base y que tienen niños y/o niñas menores de 9 años entre sus integrantes. En este caso, los hogares beneficiarios serían 2.086.314 que obtendrían, en promedio, un IBC de \$108.360. El costo mensual de esta alternativa alcanza a MM\$226.074 y el costo anual en dólares se estima en 3,56 miles de millones.

Tabla 1.9

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico CiudadanoI (IBC)

Implementación inicial al año 2022.

Familias con niños y/o niñas menores de 9 años y requisitos definidos en propuesta base.

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC	Mediana monto por hogar de IBC	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	898.024	110.355	125.239	99.102	1.559
Mujer	1.188.290	106.853	111.832	126.972	1.997
Total	2.086.314	108.360	125.239	226.074	3.556

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

Por último, en la Tabla 1.10 se muestran las estimaciones que corresponden a hogares con alguno de sus integrantes menor de 18 años y que cumplen los demás requisitos de la propuesta de implementación inicial indicada en el Cuadro 2. En este caso, el total de los hogares beneficiados correspondería a 2.829.580, el pago promedio por hogar de IBC

alcanzaría a \$120.566, el costo mensual total de esta propuesta sería del orden de MM\$341.151 y el costo anual total de 5,37 miles de millones de dólares.

Tabla 1.10

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso Básico Ciudadano (IBC)
Implementación inicial al año 2022.

Familias con niños y/o niñas menores de 18 años y requisitos definidos en propuesta base.

Sexo del jefe de Hogar	Hogares Beneficiarios	Monto Promedio por hogar de IBC	Mediana monto por hogar de IBC	Costo Mensual total del IBC MM\$	Costo Anual total del IBC MMUS\$
Hombre	1.249.134	118.337	125.239	147.819	2.325
Mujer	1.580.446	122.328	125.239	193.332	3.041
Total	2.829.580	120.566	125.239	341.151	5.366

Fuente: Estimaciones a partir de simulaciones en Casen 2020.

Para los tres escenarios, en la Tabla 1.11 se presentan las estimaciones de efectos en pobreza por ingresos. Como ya se indicó con anterioridad, si bien la tasa de pobreza oficial es de 10,8% para el año 2020, si no se consideran las transferencias transitorias entregadas por el Estado para enfrentar las consecuencias económicas de la pandemia Covid-19, esta tasa hubiese alcanzado a 13,7%. Considerando esta última tasa como punto de partida, observamos que, si la implementación del IBC se inicia considerando como beneficiarios a los hogares que cumplen los requisitos de la propuesta base y que además tienen integrantes de 6 años o menos, la tasa de pobreza se reduciría hasta un 11,8%. Si el inicio considera a hogares con integrantes menores de 9 años, la tasa de pobreza se sitúa en 10,7% y, por último, si se considera a hogares con al menos un integrante menor de 18 años, la tasa de pobreza llegaría a un 9,1%.

Tabla 1.11

Tasa de pobreza por ingresos 2020 y estimaciones de tasas de pobreza 2022

según alternativa de inicio de implementación del Ingreso Básico Ciudadano (IBC), sin subsidios Covid-19

Situación de pobreza	Casen 2020		Estimación de personas según situación de pobreza año 2022			
	C/subs Covid 19	S/subs Covid 19	NNA <6 años	NNA <9 años	NNA <18 años	Propuesta base
Pobres Extremos	4,3%	5,9%	4,9%	4,3%	3,4%	2,9%
Pobres No extremos	6,6%	7,8%	6,9%	6,4%	5,7%	5,4%
Total Pobres	10,8%	13,7%	11,8%	10,7%	9,1%	8,3%
No pobres	89,2%	86,3%	88,3%	89,3%	90,9%	91,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Estimaciones de simulaciones a partir de CASEN 2020.

En materia de desigualdad, expresada en el valor del Coeficiente de Gini, como se muestra en la Tabla 1.12, el valor de este Índice alcanzaría a 0,50 para familias con algún integrante menor de 6 años, a 0,50 también para hogares con algún niño/o niña menor de 9 años y a 0,49 para hogares con alguno niño y/o niña menor de 18 años, si se consideran para las estimaciones ingresos monetarios que incluyen las transferencias transitorias.

En el caso de que no se incluyan estas transferencias transitorias por Covid-19, el Coeficiente de Gini alcanzaría a 0,52, 051 y 0,50, respectivamente para hogares con menores de 6 años, menores de 9 años o menores de 18 años.

Tabla 1.12
Desigualdad de ingresos según según alternativas de inicio del IBC
Coeficiente de Gini del ingreso monetario per cápita del hogar

Partida de ingreso	Coeficiente de GINI	
	C/Subs. Nuevos	S/Subs. Nuevos
Año 2020	0,51	0,53
Año 2022: Familias con NNA < 6 años	0,50	0,52
Año 2022: Familias con NNA < 9 años	0,50	0,51
Año 2022: Familias con NNA < 18 años	0,49	0,50
Propuesta base	0,47	0,49

Fuente: Estimaciones de simulaciones a partir de CASEN 2020.

IV

FINANCIAMIENTO DEL INGRESO BÁSICO CIUDADANO Y PACTO FISCAL REDISTRIBUTIVO

**FINANCIAMIENTO CON RECURSOS EXISTENTES Y
CON NUEVOS APORTES TRIBUTARIOS**

Hay que tener presente que, a diferencia de las pocas experiencias internacionales existentes, la contribución de los subsidios asistenciales que se integran para conformar el Ingreso Básico Ciudadano en Chile representa una proporción menor del total del financiamiento requerido, dados los bajos montos de los subsidios asistenciales y su focalización que los mantiene con coberturas reducidas.

Razón por la cual, la propuesta de financiamiento del Ingreso Básico Ciudadano se centra sobre todo en la contribución de aportes tributarios que se habrán de requerir, detallando tanto las fuentes y composición de estos aportes tributarios, así como su progresiva ampliación a lo largo del proceso de implementación para alcanzar la meta de universalidad al cabo de diez años.

1) Financiamiento con recursos existentes

Al plantearse el Subsidio Básico Ciudadano como una transferencia monetaria orientada a asegurar un piso mínimo de ingresos a todos los hogares chilenos debe orientar una política integral y coherente ante todos los subsidios o transferencias monetarias. Es decir, y tal como se ha venido señalando a lo largo de esta propuesta, el Ingreso Básico Ciudadano contempla incluir o integrar a distintos subsidios existentes como parte del total del financiamiento requerido.

En la actualidad, están vigentes un conjunto de transferencias monetarias -focalizadas y con distintos requisitos o condicionalidades- que se plantean objetivos similares o que están comprendidos en el diseño del Ingreso Básico Ciudadano, por lo que dejan de justificarse. En cuyo caso se plantea que estos recursos sean parte de las disponibilidades de esta nueva asignación, integrando así el nuevo Ingreso Básico Ciudadano. Estos subsidios son:

i.- Subsidio Único Familiar (SUF).

Es un aporte monetario mensual para personas de escasos recursos que no acceden a la Asignación Familiar porque no son trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. Pueden acceder niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad (causantes), que vivan a expensas de la o el beneficiario y que sean parte del Registro Social de Hogares y pertenecer a hogares del 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, de acuerdo a la Calificación Socioeconómica. Asimismo, madres de niñas, niños y adolescentes menores que vivan a su cargo, por los cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso, la misma madre es la beneficiaria.

El monto del beneficio corresponde a \$13.401 por carga familiar a partir de septiembre de 2020. El beneficio dura tres años contados desde el mes en que comenzó a percibirse. Se puede renovar, si se mantienen los requisitos exigidos, un mes antes del vencimiento.

ii.- Asignación Familiar (AF).

Es un pago mensual para las trabajadoras y trabajadores o pensionados, por los integrantes de sus familias que son sus cargas legales (causantes) debidamente reconocidas. La Asignación Familiar es incompatible con el Subsidio Familiar, SUF. Los beneficiarios cuyo ingreso mensual supere el límite máximo de ingresos establecido anualmente por ley (\$779.882, valor vigente para el año 2021), no tienen derecho al pago mensual, pero tanto ellos como sus causantes pueden acceder a los beneficios de salud y otros de bienestar social.

Los montos mensuales de la Asignación Familiar a partir de septiembre de 2020 son:

- \$13.401 por carga, para los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda los \$342.346.
- \$8.224 por carga, para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supera los \$342.346 y no exceda los \$500.033
- \$2.599 por carga, para los beneficiarios cuyo ingreso mensual supera los \$500.033 y no exceda los \$779.882.

iii.- Aporte Familiar Permanente (AFP)

Es un subsidio monetario que se entrega en marzo de cada año para que las familias de menores ingresos puedan solventar los mayores gastos que tienen. Este beneficio es parte del Sistema de Protección Social.

Para acceder al beneficio se debe pertenecer a uno de los siguientes grupos:

- Hogares beneficiarios de Asignación Familiar o Maternal al 31 de diciembre del año anterior que reciban pago de Asignación Familiar de los tramos 1, 2 o 3.
- Hogares beneficiarios de Subsidio Familiar, SUF, al 31 de diciembre del año anterior.
- Familias pertenecientes a Chile Solidario al 31 de diciembre del año anterior a la entrega del beneficio.
- Familias pertenecientes a Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar), al 31 de diciembre del año anterior a la entrega del beneficio.

El monto del beneficio para los hogares beneficiarios de Asignación Familiar o Maternal o del Subsidio Familiar corresponde, para 2021, a \$49.184 por cada carga familiar (causante) debidamente inscrita. Para las familias pertenecientes al Chile Solidario y a Seguridades y Oportunidades el monto es igual al anterior, pero lo reciben como familia.

iv.- Subsidio al Consumo de Agua Potable (SAP)

Es un descuento en la cuenta mensual de suministro del servicio de agua potable del beneficiario. Pueden acceder los hogares que se encuentran en el Registro Social de Hogares y que destinan el 3% o más de sus ingresos para el pago de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. En el caso de los hogares pertenecientes a Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades, no se exige la condición de que su gasto represente un 3% o más de sus ingresos.

El monto del beneficio es un porcentaje variable del valor de la cuenta del agua con un límite máximo de 15 metros cúbicos. En el caso de los hogares pertenecientes a Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades se subsidia el 100% de un máximo de 15 metros cúbicos mensuales.

v.- Bono al Trabajo de la Mujer (BTM)

Es un aporte monetario anual para trabajadoras entre 25 y 59 años y forma parte del Ingreso Ético Familiar. Adicionalmente este bono busca incentivar la contratación de mujeres que pertenecen a los grupos más vulnerables para lo cual entrega también un aporte al empleador. La trabajadora podrá recibir este beneficio durante cuatro años continuos, mientras que cada empleador podrá recibir el subsidio por 24 meses.

Pueden acceder las mujeres entre 25 a 59 años que se encuentren trabajando, de manera dependiente o independiente; que tengan sus cotizaciones al día; que se encuentren en el Registro Social de Hogares y pertenezcan a los hogares del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad; y que su renta bruta mensual, en 2020, sea inferior a \$488.217 o renta bruta anual inferior a \$5.858.599.

vi.- Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

Es un subsidio a los jóvenes para mejorar sus sueldos, apoyando además a sus empleadores. El pago puede ser anual o mensual, según la opción que cada trabajadora o trabajador escoja al momento de postular. El subsidio se mantiene en la medida que el beneficiario cumpla el requisito de edad y se otorga hasta el último día del mes en que el trabajador tenga 24 años de edad.

Pueden acceder trabajadoras y trabajadores jóvenes dependientes o independientes que tengan entre 18 y 24 años, que tengan sus cotizaciones al día, que sean parte del Registro Social de Hogares y pertenezcan a hogares del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad según la Calificación Socioeconómica.

Se debe acreditar una renta bruta anual (año calendario) inferior a \$5.858.599 (impuesto incluido); o una renta bruta mensual inferior de \$488.217. Además, deben tener al día el

pago de sus cotizaciones previsionales y de salud del año calendario. El beneficio es variable y depende de la renta bruta del trabajador.

vii.- Ingreso Ético Familiar e Ingreso Ético Familiar Protección (IEF e IEF Protección)

Corresponden a transferencias monetarias que se entregan a las familias que participan en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades. En el primer caso, IEF, se refiere a las transferencias denominadas Bono Base y Transferencias Condicionadas, mientras que las segundas, IEF Protección, se refieren a los Bonos de Protección y Egreso que se entregan a las mismas familias.

Si consideramos este conjunto de subsidios descritos, podemos tener una aproximación a cuanto podrían aportar al financiamiento del Ingreso Básico Ciudadano.

La disponibilidad fiscal proveniente de los subsidios monetarios asistenciales vigentes, representa un total de MM\$ 652.185.259, aproximadamente US\$ 870 millones de dólares anuales. Y la disponibilidad fiscal aportada por los subsidios al empleo es de MM\$132.045.162 anual, equivalente a US\$ 176 millones de dólares.

En total, se puede contar entonces con una disponibilidad de MM\$ 784.230.420 correspondiente a algo más US\$ 1.000 millones de dólares, como se aprecia en la Tabla 1.7 a continuación.

Tabla 1.7

Resumen Subsidios Monetarios que no se justificarían según componente del Ingreso Básico Ciudadano
Potencial ahorro en subsidios que contribuye a financiar el IBC

	Componente del IBC	Subsidio (1)	Beneficiarios	Gasto Ejecutado 2019 M\$	Gasto Ejecutado 2019 MUS\$ (2)
Ingreso básico con incentivo al empleo	Ingreso de Necesidades Básicas	SUF	831.628	\$309.996.924	\$413.329
		AF	1.174.005	\$72.616.422	\$96.822
		AFP	3.263.849	\$151.357.734	\$201.810
		SAP	815.488	\$74.858.067	\$99.811
		IEF	63.682	\$25.808.208	\$34.411
		IEF Protección	109.582	\$17.547.904	\$23.397
		Sub total			\$652.185.259
	Incentivo al empleo	SEJ	189.031	\$57.139.584	\$76.186
		BTM	268.195	\$74.905.577	\$99.874
		Sub total			\$132.045.162
		Total		\$784.230.420	\$1.045.641

Fuente: DIPRES y Ministerio de Desarrollo Social y Familia

(1) Los subsidios considerados corresponden a: SUF (Subsidio Único familiar), AF (Asignación Familiar), SEJ (Subsidio al Empleo Joven), BTM (Bono al Trabajo de la Mujer), AFP (Aporte Familiar Permanente de marzo), SAP (Subsidio al Consumo de Agua Potable),

IEF (Ingreso Ético Familiar. Bono base y transferencias condicionadas), IEF Protección (Ingreso Ético Familiar. Bonos de Protección y Egreso).

(2) Considera tipo de cambio de \$750 x US\$1

A la luz de las estimaciones realizadas para esta propuesta de Ingreso Básico Ciudadano, esa disponibilidad es una fracción muy menor de los aportes fiscales requeridos que, tan sólo en la partida inicial del Ingreso Básico Ciudadano, requiere en torno de los US\$ 6 mil millones de dólares, para llegar en régimen a una magnitud de US\$ 20 mil millones de dólares el año 2030.

Asumir esta opción de protección de los ingresos de los hogares en Chile, fundada en la implementación de un Ingreso Básico Ciudadano que, junto al propósito de superar la pobreza y actuar eficazmente como una política redistributiva, implica una contribución a la cohesión social, a la convivencia y a la recuperación de las confianzas, requiere de un muy importante esfuerzo tributario.

No hay condiciones para un desarrollo inclusivo sin una reforma tributaria que, entre otras de sus prioridades, debe financiar este Ingreso Básico Ciudadano.

De modo que nuestra propuesta contempla los siguientes criterios y lineamientos de financiamiento tributario:

2) Criterios de progresividad para el financiamiento: nuevos aportes tributarios

La crisis de 2020 será registrada en la historia como la primera pandemia del siglo 21, que ha dejado una secuela económica severa, especialmente en los países de América Latina. La recesión económica derivada de las medidas sanitarias que restringieron la movilidad de personas en el ámbito internacional y subnacional es de las más severas de los últimos 30 años, generando además una pérdida muy significativa de empleos, formales e informales, por un tiempo prolongado. La reducción de los ingresos incidió en la contracción de la demanda interna, tanto del gasto de consumo como de la inversión, y se evidenció además un efecto adverso en términos de intercambio para los sectores no mineros.

El efecto sobre las finanzas públicas se explica por el impacto conjunto de la caída de la recaudación tributaria y el incremento de las transferencias a los hogares, dejando mayores niveles de endeudamiento bruto, junto a una caída abrupta de los Fondos Soberanos utilizados como fuente de financiamiento del déficit del gobierno general que llevará varios años contrarrestar.

La destrucción de empleos no se recuperará en breve plazo, con una alta propensión a que lo que se recupere sean puestos de trabajo de mayor fragilidad, tanto en materia de estabilidad como en aspectos compensatorios de clara insuficiencia frente a los requerimientos de superación de la línea de pobreza.

En este contexto, la instauración de una política pública de renta universal surge como una respuesta que contrarreste la débil dinámica esperable de recuperación del mercado laboral, para que sea luego una política de ingresos que al fortalecerse en cobertura y en

recursos transferidos, dotará al mercado laboral de una dinámica que debiera incentivar la creación de empleos de mejor calidad y productividad.

La renta básica universal tiene un impacto certero en un proceso de redistribución del ingreso, por cuanto la transferencia de un ingreso mensual para el 90% de los hogares fortalece de manera estructural a los primeros 4 quintiles. El efecto redistributivo se ve fortalecido si la estrategia de financiamiento tiene una clara connotación de progresividad en la recaudación.

Criterios de progresividad para el financiamiento

Se puede establecer un conjunto de criterios ordenadores de la recaudación adicional que se pueda generar como plataforma de financiamiento estructural de la renta básica:

- Que la recaudación adicional provenga del 10% de la población con mayores ingresos.
- Que sea una recaudación sostenible en el mediano plazo, para constituir una fuente de financiamiento permanente.
- Que sea simple de implementar y de fiscalizar por parte de la administración tributaria.

Ahora desde la perspectiva de las bases tributables, los criterios a considerar son principalmente cuatro:

- Que si se elevan tasas de impuesto que graven al consumo, los productos consumidos sean parte principalmente de la canasta de consumo de hogares del 10% de mayores ingresos.
- En el caso de la base de rentas, gravar preferentemente a las rentas del trabajo y del capital más elevadas, y en el caso de rentas exentas que pasan a ser gravadas que también sean percibidas por hogares de altos ingresos. Las ganancias de capital deben ser incorporadas a la base de renta de la forma más plena que sea posible.
- Si se recurre a gravámenes patrimoniales, cuando se ajusten las tasas que estas afecten a patrimonios del 10% más rico, mediante aplicaciones de modelos de tasas progresivas en función de indicadores de concentración de la propiedad, tanto inmobiliaria como financiera, como en el mercado interno o en el extranjero.

- Considerar la ampliación de la base transaccional, de modo que las crecientes transacciones que se observan en los mercados financieros sean gravadas y generen recaudación, teniendo presente que los que pagarán serán los hogares que concentren el ahorro financiero.

Identificación de fuentes potenciales de financiamiento según base imponible

- En la base del IVA:
 - Terminar con la exención de los servicios de educación privada de manera total o parcial, aplicando topes exentos.
 - Eliminar la exención de IVA para la salud privada para el arancel Fonasa.
 - Si no se aplica IVA a la intermediación financiera, evaluar la aplicación de la tasa Tobin.
 - Eliminar la exención de IVA en los servicios de transporte terrestre y aéreo de pasajeros.
 - Eliminar la exención de IVA en los seguros de vida.

La eliminación de estas exenciones al IVA generaría un aumento de la recaudación cercana al 0,7% del PIB. Su consumo se concentra en el decil de mayores ingresos. En el caso de hogares que consuman servicios de educación o de salud privados habrá una compensación con la renta básica universal recibida.

- En la base de renta de personas:
 - Eliminar la exención a las ganancias de capital por compra y venta de acciones.
 - Eliminar los sistemas de Depósitos Convenidos y Aportes Previsionales Voluntarios excesivos y gravar los excedentes de libre disposición.

- Eliminar la plena exención de impuesto a la renta por arriendo de propiedades DFL-2 o restringirla severamente, a un máximo de dos propiedades.
- Avanzar en la mayor integración de la base imponible de las rentas del capital, considerando opciones como avanzar en la desintegración del impuesto corporativo y las rentas de los socios de las sociedades anónimas o similares, o bien la de aplicar intereses sobre el FUT acumulado que se combine con tasa aplicable a las utilidades no distribuidas que podrá ser utilizada como crédito cuando se distribuyan dividendos.
- Ajustar los tramos del impuesto global complementario, de modo que la tasa marginal de 40% sea aplicable a partir de rentas que superen las 180 UTA.
- Ajustar la tasa del impuesto adicional a la marginal máxima de 40%.
- En el caso de las pymes, se aplicará un sistema de renta atribuida transparente en el que no se pagará impuesto corporativo y se aplicará directamente la tabla de tasas marginales progresivas del impuesto personal.
- Mantener un sistema de tributación simplificado para las pymes que se base en flujos de ingresos y gastos para determinar flujo de caja que reemplace a todo sistema de renta presunta.

El conjunto de estas medidas puede generar un incremento de la recaudación de alrededor de 2,5% del PIB.

➤ En la base patrimonial:

- Eliminar el tramo exento de contribuciones de bienes raíces en el caso de que las propietarias sean sociedades inmobiliarias o de inversión.
- Tramos adicionales para impuesto de contribuciones de alto valor de avalúo que supere las UF 25.000, y generar una consolidación de roles de propiedades por RUT de propietarios sean estos de personas naturales, sociedades inmobiliarias o de inversión.

- Actualización del modelo de avalúos fiscales que aplica el SII para catastro de propiedades urbanas y no urbanas para reducir la brecha con respecto al valor comercial.
- Aplicar un impuesto al patrimonio neto inmobiliario y financiero con una tasa de 0,5% para patrimonios entre 5 y 20 millones de dólares, que se eleva a 1,25% para patrimonios superiores a 20 millones de dólares. Los pagos de contribuciones de bienes raíces serán considerados crédito al impuesto patrimonial. Se podría aplicar una sobretasa de 0,75% al patrimonio que se mantenga en el exterior.

Estas medidas pueden generar una recaudación adicional en torno al 1% del PIB.

➤ Reducción de la evasión y la elusión:

- Se estima que la evasión del IVA es del orden del 20%, que sería un objetivo específico de recaudación para la administración tributaria. La concentración económica puede ser un aspecto favorable ya que si se mejora la estrategia de fiscalización con mayor aplicación de tecnología de información y grupos de mayor calificación profesional y experticia para monitorear a grupos conglomerados empresariales y a personas de alto patrimonio se puede lograr avances sustantivos.
- En el caso de renta, las estimaciones conservadoras consideran que la evasión se eleva por sobre el 25%.
- Incorporar obligaciones de informar al sistema financiero de movimientos de cuentas bancarias, así como la instalación de la norma general antielusión en la sede administrativa mejoraría la eficacia de la fiscalización tributaria.

La reducción en un 50% de los actuales niveles de evasión y elusión en la tributación de impuestos directos e indirectos generaría una mayor recaudación en torno al 3% del PIB según las estimaciones del estudio de evasión que realiza el Servicio de Impuestos Internos para el IVA y su transposición a las declaraciones de renta.

➤ Royalty a la extracción de minerales:

- Construir un modelo para las empresas privadas y públicas que extraen recursos minerales sobre la base de un diseño híbrido que combine como base de aplicación el valor de venta en mercado internacional, por un lado, y por otro el margen operacional. con la adecuada fiscalización de los finos contenidos de todos los minerales presentes en el concentrado que se comercialice para asegurar la adecuada valoración de la base imponible.
- El criterio es mantener un royalty base de tasa progresiva tomando como referencia el precio promedio de largo plazo del mineral, que en el caso del cobre sería de 10 años, resultando la referencia en un precio de 2,5 dólares por libra.
- Por cada incremento de 0,5 dólares, se va aplicando una tasa marginal progresiva que se aplica sobre el margen operacional de manera que la tasa media vaya permitiendo una compensación mayor para el Estado en contexto de elevados precios del mineral.
- En el contexto de la definición de margen operacional, parece aconsejable tomar una definición que no quede afectada a arbitrariedades contables o financieras. En ese sentido, el EBITDA es una definición de margen que ofrece garantías por cuanto es un margen principalmente transaccional que no considera imputaciones contables.
- La recaudación que se logre por la vía del royalty se acumulará en un fondo de inversión que deberá ser gestionado por una agencia especializada, y las rentas financieras obtenidas serán destinadas a asegurar la renta básica universal y la pensión básica universal. El capital deberá ser invertido con estándares sociales, ambientales y de seguridad pues son patrimonio público.
- Se estima que en una década se podría lograr una recaudación de unos 25.000 a 30.000 millones de dólares si se diera un ciclo de precio del cobre que lo mantuviera entre los 3,5 y 5 dólares por libra. La renta financiera anual que se lograría con criterios de riesgo más bien conservadores podría llegar al 6% anual, con lo cual la recaudación sería de unos 1.700 millones de dólares, en torno al 0,5 a 0,7% del PIB, con un incremental anual del orden de 0,1% del PIB.

Este conjunto de medidas delineadas de reforma tributaria para financiar, preferente pero no exclusivamente, el Ingreso Básico Ciudadano, representa en total un incremento del orden de 7.2% del PIB, lo que supera con holgura los requerimientos de financiamiento del Ingreso Básico Ciudadano en pleno régimen.⁷²

Esfuerzo, sin duda, de gran envergadura que habrá de implementarse gradualmente y en la perspectiva de contribuir al más importante reto de avanzar hacia una estrategia de desarrollo inclusivo, acorde a los imperativos de los exigentes cambios que Chile necesita y su sociedad reclama.

⁷² Implica una recaudación aproximada de US\$ 27 mil millones de dólares.

ANEXO

Anexo Presentación y Capítulo I

Anexo 1. Protección social a lo largo del ciclo de vida: sistematización de la oferta programática gubernamental.

- **Primera Infancia (Desde el embarazo y hasta el ingreso al sistema escolar)**

Políticas y programas	Propósito	Subsistema	Institución que lo administra
Educación			
Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral -ChCC	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral (PAAI) es un programa que se crea en el alero de la extensión de Chile Crece Contigo que se fundamenta en el diagnóstico de que los niños(as) de 4 a 5 años no disponen de espacios ni materiales suficientes destinados al juego y la estimulación en su hogar para contribuir a su desarrollo integral. El programa entrega un implemento denominado Rincón de Juegos (RINJU) a todos los niños y niñas que ingresan a prekinder en los establecimientos educacionales municipales del país	Chile Crece Contigo	Subsecretaría de la Niñez
Prestaciones Garantizadas: Salas cunas y jardines infantiles gratuitos para niños, niñas y sus familias que pertenecen al 60% de hogares más vulnerables del país		Chile Crece Contigo	Subsecretaría de la Niñez

Jardín Sobre Ruedas, Integra. Integra para niños y niñas de 0 a 6 años			Fundación Integra
Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad Convencional	Niños y niñas menores de 5 años de edad acceden a educación parvularia		Fundación Integra
Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad No Convencional	Niños y niñas menores de 5 años de edad acceden a un programa educativo, pertinente a las necesidades de comunidad y/o de contexto en que se encuentran.		Fundación Integra
Programa de Extensión Horaria	Niños y niñas que se encuentran matriculados en el programa jardín infantil y sala cuna modalidad convencional, cuentan con alternativas de cuidado y atención posterior al término de la jornada habitual.		Fundación Integra
Programa Vacaciones en mi Jardín	Niños y niñas matriculados en el programa jardín infantil y sala cuna modalidad convencional cuentan con alternativas de cuidado y bienestar posterior al término del año lectivo o estival.		Fundación Integra
Jardín Infantil Clásico de Administración Directa (Ex Jardín Clásico Administrado por Junji y Vía Transferencia de Fondos)	Aumentar el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad a niñas y niños entre 0 y 4 años del 60% más vulnerable de acuerdo con el RSH que habitan en zonas urbanas o rurales con demanda potencial significativa y permanente.		Junta Nacional de Jardines Infantiles

Jardín Infantil Clásico de Administración VTF (Ex Jardín Clásico Administrado por Junji y Vía Transferencia de Fondos)	Aumentar el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad a niñas y niños entre 0 y 4 años del 60% más vulnerable de acuerdo con el RSH que habitan en zonas urbanas o rurales con demanda potencial significativa y permanente, a través de la transferencia de recursos en variables estructurales.		Junta Nacional de Jardines Infantiles
Programa Jardín Infantil Alternativo (Ex Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo)	Aumentar el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad a niñas y niños entre 2 y 6 años del 60% más vulnerable de acuerdo al RSH que habitan en zonas rurales o urbanas con demanda potencial baja y transitoria.		Junta Nacional de Jardines Infantiles
Centros Educativos Culturales de la Infancia,			Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia, Junji.			Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
Conozca a su Hijo, Junji.			Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
Ley e institucionalidad			
Oficina Local de la Niñez	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años (NNA) reducen riesgo de vulneración.		Subsecretaría de la Niñez

<p>Ley Sanna, Seguro para trabajadores y trabajadoras para el Acompañamiento de Niños y Niñas con una condición grave de salud</p>			
Salud			
<p>Programa de Apoyo al Recién Nacido - ChCC</p>	<p>Programa de Apoyo al Recién Nacido(a) - PARN, Guía del embarazo y del primer año de vida en centros asistenciales de la red pública de salud: El programa entrega materiales a madres, padres y/o personas cuidadoras al momento del alta hospitalaria de la guagua recién nacida, se entregan artículos para apoyar el aseo diario, muda y el cuidado de la piel de tu guagua. El programa también realiza talleres prenatales y sesiones educativas para madres, padres, y personas cuidadoras en las maternidades.</p>	<p>Chile Crece Contigo</p>	<p>Subsecretaría de la Niñez</p>
<p>Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - ChCC</p>	<p>Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - PADBP (Programa EJE o puerta de entrada al Subsistema), desde la gestación hasta los 4 años de edad. En 2017 se extendió progresivamente hasta los 9 años.</p> <p>1.- Fortalecimiento del desarrollo prenatal: detección precoz de riesgo biopsicosocial, la participación activa del padre o persona significativa para la embarazada, y la construcción de planes de cuidado prenatal con enfoque familiar.</p>	<p>Chile Crece Contigo</p>	<p>Subsecretaría de la Niñez</p>

	<p>2.- Atención personalizada del proceso de nacimiento: acompañamiento integral y personalizado a la embarazada y su acompañante en parto, parto y puerperio, atendiendo a sus necesidades tanto físicas como emocionales, y respetando la pertinencia cultural.</p> <p>3.- Atención integral al niño o niña hospitalizada: favorece el desarrollo integral durante el período de hospitalización, a través de estimulación, educación, promoción del acompañamiento familiar y detección precoz de riesgos psicosociales.</p> <p>4.- Fortalecimiento del control de salud del niño o niña: junto al estado de salud y el logro de hitos del desarrollo, se evalúa el vínculo con su cuidadora o cuidador, y del contexto familiar en que se desarrolla. En esta línea se inserta el taller de apoyo a la crianza “Nadie es Perfecto”, cuyo objetivo es fomentar competencias parentales en padres, madres y personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años.</p> <p>5.- Fortalecimiento de las intervenciones en niñas y niños en situación de vulnerabilidad y/o con rezagos en su desarrollo: atención integral y sistemática, a través de intervenciones en sala de estimulación y visitas domiciliarias, entre otras acciones.</p>		
Ayudas Técnicas - ChCC	Niños y niñas de 0 a 9 años, que tienen una condición de discapacidad superan barreras del entorno .	Chile Crece Contigo	Subsecretaría de la Niñez
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - ChCC	Niños y niñas entre 0 y 9 años con rezago o riesgo en el desarrollo recuperan la condición de normalidad en su desarrollo psicomotor o mantienen la normalidad en su desarrollo psicomotor cuando presentan factores de riesgo biopsicosociales	Chile Crece Contigo	Subsecretaría de la Niñez

Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)	Prevenir morbilidad, discapacidad y muertes secundarias a enfermedades inmunoprevenibles relevante a la población residente en Chile, a lo largo del curso de vida (Decreto Exento N°6 de 2010), esto alineado con el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la década.	Chile Crece Contigo	Subsecretaría de Salud Pública
Programa Fortalecimiento Municipal - CHCC	Niños, niñas desde la gestación hasta los 9 años de edad y sus familias acceden oportunamente a los servicios y apoyos municipales requeridos para promover y proteger su desarrollo integral.	Chile Crece Contigo	Subsecretaría de la Niñez
Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando sonrisas	Disminuir la prevalencia de caries en niños y niñas entre 2 y 5 años en condición de vulnerabilidad.	Chile Crece Contigo	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Trabajo			
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	<p>Madres y/o cuidadores/as principales que se desempeñan en trabajo laboral de temporada, acceden a una alternativa de cuidado infantil para niños y niñas entre 6 a 12 años.</p> <p>Centros para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros es un Programa de apoyo a las familias en el cuidado de niños y niñas entre 6 y 12 años mientras sus padres o cuidadores principales se encuentran trabajando en labores de temporada y no cuentan con alternativa de cuidado. Para esto, se habilitan establecimientos que poseen los municipios para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas</p>		Subsecretaría de Servicios Sociales
Extensión del postnatal a hijos adoptivos.			

Permiso maternal y paternal			
-----------------------------	--	--	--

- **Infancia y Juventud**

Políticas y programas	Propósito	Institución que lo administra
Educación		
Pre-kinder y kinder garantizados hasta 2010 y por ley desde 2013.		
Educación básica y media obligatorias. Educación pública y subvencionada con financiamiento estatal		
Beca de Alimentación para Educación Superior	Estudiantes matriculados en instituciones de educación superior (IES) cuentan con una alimentación adecuada (sana y rica) para enfrentar su jornada educativa	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media)	Estudiantes de 1° año medio a 4° año medio, matriculados en liceos subvencionados por el Estado, cursan y terminan los 4 años de enseñanza media, apoyados por becas entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Beca de Mantención para Educación Superior	Estudiantes de educación superior de instituciones reconocidas por MINEDUC, cuentan con apoyo económico para financiar gastos derivados de los estudios.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Beca Indígena	Estudiantes indígenas de educación escolar y educación superior, en situación de vulnerabilidad socioeconómica, cumplen su trayectoria educativa	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Becas de Acceso TIC	Estudiantes de 7° (y su equivalente para educación especial y de adultos) de establecimientos con financiamiento público cuentan con y usan Herramientas TIC (hardware, software, contenido digitalizado y conectividad) adecuadas para el estudio.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Programa de Alimentación Escolar	Estudiantes matriculados en establecimientos educacionales financiados por el Estado, en establecimientos Junji, de hogares estudiantiles Junaeb y niños, niñas y jóvenes de residencias familiares Sename reciben una alimentación sana y rica para enfrentar su jornada educativa	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Centro de Lectura y Biblioteca Escolar (CRA)	Otorgar a los estudiantes pertenecientes a establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado un amplio acceso a recursos disponibles para la lectura.	Subsecretaría de Educación
Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	Personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar, inician o retomen sus estudios para completar su educación básica y educación media.	Subsecretaría de Educación
Educación Especial Diferencial	Aumentar la permanencia en el sistema escolar de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que se encuentran en establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.	Subsecretaría de Educación
Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Los establecimientos educacionales que reciben subvención del estado cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar.	Subsecretaría de Educación
Plan Nacional de Escritura	Estudiantes de enseñanza básica y media de establecimientos educacionales que reciben subvención del estado desarrollan la habilidad de la escritura libre.	Subsecretaría de Educación
Plan Nacional Leo Primero y Sumo Primero	Que todos los niños de primero a cuarto básico de establecimientos que reciben subvención del Estado aprendan a leer comprensivamente y adquieran las habilidades matemáticas fundamentales que indica el currículum chileno.	Subsecretaría de Educación

Reinserción Escolar	Aumentar los años de escolaridad de niños, niñas y jóvenes de 10 a 21 años, que se encuentran en riesgo de deserción o fuera del sistema educativo, a través de un proceso de retención escolar o de reescolarización en establecimientos que reciben subvención del Estado.	Subsecretaría de Educación
Subvención Especial Preferencial (SEP)	Entregar recursos económicos a través de subvenciones directas a los establecimientos municipales y particulares subvencionados, para que así los estudiantes denominados como “alumnos prioritarios” y “alumnos preferentes” puedan enfrentar el proceso educativo.	Subsecretaría de Educación
Beca Bicentenario	Que Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (que pertenezcan a alguno de los 7 deciles de menores ingresos. Los deciles son definidos en la resolución exenta 8165 del 2015) puedan continuar sus estudios gracias al financiamiento de sus carreras en la educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Beca de Articulación	Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (que pertenezcan a alguno de los 7 deciles de menores ingresos) y que se encuentren egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior puedan continuar sus estudios gracias al financiamiento de sus carreras en la educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Beca de Excelencia Académica	Que estudiantes de excelencia (10% mejor de su generación) y pertenecientes a los 8 primeros deciles puedan continuar sus estudios en la educación superior gracias al financiamiento parcial de sus carreras en la educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Beca de Excelencia Técnica	Estudiantes pertenecientes a los siete primeros deciles (definidos según la Rex 8165 del 2015) puedan continuar estudiando en la Educación Superior en carreras técnicas de UES, IP o CFT, o carreras profesionales en IP o CFT.	Subsecretaría de Educación Superior

Beca Juan Gómez Millas	Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (pertenecen a los 7 primeros deciles. La metodología de cálculo de los deciles de NSE se encuentra definida en la Rex 8165 del 2015) puedan continuar sus estudios	Subsecretaría de Educación Superior
Beca Nuevo Milenio	Que estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (pertenecientes a los siete primeros deciles) puedan continuar cursando sus estudios en la educación superior a través del Financiamiento parcial de los aranceles de los estudios en la Educación Superior en carreras técnicas de UES, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, o carreras profesionales en Institutos Profesionales.	Subsecretaría de Educación Superior
Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (pertenecen a los 8 primeros deciles. La metodología de cálculo de los deciles de NSE se encuentra definida en la Rex 8165 del 2015) y que son hijos de profesionales de la educación puedan continuar sus estudios en la educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Beca Puntaje PSU	Que estudiantes que obtengan puntaje nacional en cualquiera de las Pruebas de Selección Universitaria y pertenecientes a los 8 primeros deciles puedan continuar sus estudios gracias al financiamiento de sus carreras en la educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Becas de Reparación	Estudiantes de educación superior que hayan sido víctimas de violación de derechos humanos o violencia política, y/o sus hijos o hijas completan trayectoria educativa en educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Salud y trabajo		
Extensión postnatal (Ley N.º 20.545)	A partir del 2012, y se incluye derecho de los padres a su uso en las últimas semanas (una evaluación muestra el no uso por parte de los padres). Desde 2016 se extiende hasta los 8 años	

Ley e institucionalidad		
Proyecto ley de garantías niñez; proyecto ley nueva institucionalidad infancia y creación Defensoría de la Niñez.		
En el segundo gobierno Piñera: comisión asesora presidencial para la niñez		
Educación		
Gratuidad Educación Superior	Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (que pertenecen a alguno de los 6 deciles de menores ingresos. Los deciles son definidos en la resolución exenta 8165 del 2015) puedan continuar estudiando en la educación superior.	Subsecretaría de Educación Superior
Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	Estudiantes de educación escolar y educación superior acceden al transporte público.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad	Estudiantes de educación superior con discapacidad disminuyen las barreras para participar en los procesos de aprendizaje.	Servicio Nacional de la Discapacidad
Bono Logro Escolar	Reconocer el esfuerzo que realizan alumnos y alumnas de las familias más vulnerables por lograr desempeños académicos destacados o de superación en el área de educación.	Subsecretaría de Servicios Sociales

	<p>Bono Logro Escolar: Es un beneficio económico que forma parte del Ingreso Ético Familiar, y que reconoce el esfuerzo escolar que realizan los estudiantes de hogares pertenecientes al 30% más vulnerable. Se paga una vez al año, durante el segundo semestre (excede el seguridades y oportunidades) solo a disposición a población del mismo.</p>	
Ingreso		
<p>Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes</p>	<p>Incentivar la cotización al sistema previsional de los trabajadores jóvenes entre los 18 y 35 años de edad.</p> <p>Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes: Es un aporte monetario mensual que busca mejorar las condiciones previsionales de los trabajadores jóvenes. Además, como una forma de incentivar la contratación de estos jóvenes, también se le entrega un aporte al empleador.</p>	<p>Instituto de Previsión Social</p>
Salud		
<p>Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)</p>	<p>Jóvenes de establecimientos públicos de educación media acceden y completan trayectoria en educación Superior.</p>	<p>Subsecretaría de Educación Superior</p>
<p>Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria (FOFAR)</p>	<p>Garantizar el acceso y entrega oportuna de los medicamentos a personas mayores de 15 años con hipertensión, diabetes mellitus tipo 2 o colesterol alto.</p>	<p>Subsecretaría de Redes Asistenciales</p>

Piloto de Atención en Salud Integral para niños(as) y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Mejorar las condiciones de salud de niños niñas y adolescentes (NNA) que participan de programas del SENAME ya sea con vulneración de derechos o del sistema de responsabilidad penal adolescente, a través de acceso oportuno a controles de salud general y atención de salud mental	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Programa DIR APS Alcohol, Tabaco y otras Drogas (Ex Vida Sana - Alcohol)	Reducir la alta presencia de patrones de consumo de riesgo y alto riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas en población mayor de 10 años, beneficiaria FONASA.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Subsidio Discapacidad Mental	Otorgar un ingreso mensual para cubrir las necesidades de los menores de 18 años con discapacidad mental.	Instituto de Previsión Social
Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)	El Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) tiene por objeto brindar diagnóstico y tratamiento a familias cuyos niños(as) tengan la edad de 5 a 9 años y que presentan trastornos en materia de salud mental, tales como trastornos de conducta hiperquinética, atención y actividad entre otros.	Subsecretaría de la Niñez
Salud Oral (Ex Salud Bucal)	Estudiantes de prekínder a 8º básicos matriculados en establecimientos financiados por el Estado mejoran su salud oral	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)	Estudiantes matriculados en establecimientos educativos financiados por el Estado mejoran sus condiciones de salud visual, auditiva y postural	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos	Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos: Este programa busca pesquisar oportunamente a niños y niñas entre 5 y 9 años que presentan alguna alteración en su crecimiento y desarrollo normal, mediante un examen de salud que se realiza en los establecimientos educacionales	Subsecretaría de Redes Asistenciales

Elige Vida Sana (Ex Vida Sana)	<p>Disminuir la malnutrición por exceso en usuarios del sistema de atención primaria de salud.</p> <p>Vida Sana y Obesidad: el objetivo es controlar la mal nutrición por exceso, mejorar el perfil metabólico y la condición física en la población entre los 6 y 65 años con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. Consiste en un tratamiento multiprofesional de la obesidad con nutricionistas, psicólogos y profesores de educación física.</p>	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Espacios Amigables	Asegurar el acceso a los servicios de salud en el nivel primario de atención a adolescentes que residen en el territorio nacional.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Prestaciones Garantizadas (NNJ con situación de discapacidad), MDSF.		MDSF
Trabajo		
Subsidio al Empleo Joven (SEJ)	<p>Aumentar la tasa de participación en el mercado laboral, entendida como inserción y permanencia, de los jóvenes vulnerables de 18 a 25 años</p> <p>Subsidio al Empleo Joven: Es un aporte monetario que se entrega a los jóvenes para mejorar sueldos apoyando además a sus empleadores</p>	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Vivienda		
Subsidios habitacionales para jóvenes.		

Protección - Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)	Restablecer el derecho de niños, niñas y adolescentes que han debido ser separados de sus familias, por orden judicial, a vivir en una familia protectora de carácter definitiva, mientras es acogido y cuidado por un grupo familiar de carácter temporal. Así también se configura como vía de alternativa al cuidado residencial.	Servicio Nacional de Menores
Protección - Familias de Acogida (FAE OCA)	Restablecer el derecho de niños, niñas y adolescentes separados de sus familias por un Tribunal de Familia a vivir en una familia protectora de carácter definitiva, mientras es acogido y cuidado por un grupo familiar de carácter temporal.	Servicio Nacional de Menores

- **Adultez**

Políticas y programas	Propósito	Subsistema	Institución que lo administra
Ingreso			
Asignación Familiar y Maternal	Apoyar económicamente a trabajadores, pensionados e instituciones del Estado que tengan a su cargo menores de 18 años, mayores de 18 y hasta 24 años que sigan estudiando, personas en situación de invalidez de cualquier edad y embarazadas, para solventar las necesidades de aquellas personas que originan el derecho a la asignación, cuando éstas viven a sus expensas.		Instituto de Previsión Social
Aporte Familiar Permanente	Personas de escasos recursos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N°20.743, reciben un aporte monetario para solventar los mayores gastos que deben realizar en el mes de marzo.	Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y	Instituto de Previsión Social

	Aporte Familiar Permanente: Se paga una vez al año a las familias que, al 31 de diciembre anterior, sean beneficiarias de Subsidio Familiar, Chile Solidario, el Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar), Asignación Familiar o Asignación Maternal.	Egreso (Chile Solidario)	
Ingreso Familiar de Emergencia	Hogares con ingresos mayoritariamente informales, sin ingresos formales o con integrantes que reciben una pensión no contributiva incrementan sus ingresos a través de la transferencia monetaria del beneficio.		Subsecretaría de Servicios Sociales
Ingreso Mínimo Garantizado	Los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, con contrato vigente y afectos a una jornada ordinaria de trabajo superior a las treinta horas semanales, que se encuentren en el 90% más vulnerable de la población y que reciben un ingreso bruto mensual de menos de \$384.363, complementan el ingreso mensual de manera que se pueda garantizar un sueldo líquido de \$300.000.		Subsecretaría de Servicios Sociales
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	Entregar un ingreso monetario mensual a las personas entre 18 y 65 años de edad con discapacidad y que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional.		Instituto de Previsión Social
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	Aumentar el monto de las pensiones de aquellos beneficiarios de 65 años o más, cuya pensión base sea menor a la PMAS.		Instituto de Previsión Social
Pensión de sobrevivencia	Permite a beneficiarios de imponentes y pensionados que fallecieron y estaban afiliados al sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) solicitar la pensión de sobrevivencia (Decreto Ley N.º 3.500).		

Programa Mujeres Jefas de Hogar	Jefas de hogar cuentan con herramientas para su autonomía económica que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado, acceder a la oferta pública y conciliar con corresponsabilidad el trabajo doméstico y de cuidados.		Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Subsidio Familiar (SUF)	Personas a cargo de proveer a la mantención y crianza de los causantes de este beneficio cuentan con una ayuda financiera para solventar sus gastos.		Instituto de Previsión Social
Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)	incrementar los ingresos de las familias y personas en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad. >Bono de Protección: Es un beneficio monetario mensual que reciben todas las familias y personas usuarias de Chile Seguridades y Oportunidades. El Bono de Protección se entrega mensualmente, en cuotas, por 24 meses, acompañando el proceso de intervención psicosocial.	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales
Bono Base y Transferencias Condicionadas	Generar las condiciones para la habilitación de las familias en el logro de las condiciones mínimas, para así superar su situación de vulnerabilidad, a través de un bono base y transferencias condicionadas >Bono Base Familiar: Es un beneficio monetario mensual variable que se entrega a las familias y personas participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que cumplen los requisitos establecidos. Se otorga por 24 meses desde su concesión, y se paga en la medida que mensualmente se cumplen los requisitos.	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales

<p>Bono por Control Niño Sano</p>	<p>Es un beneficio monetario mensual que se entrega a todas las familias participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen integrantes menores de 6 años, que acrediten tener al día el Control de Salud Niño Sano de los niños y niñas a su cargo. Se otorga por 24 meses, en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos.</p>	<p>SSyOO</p>	<p>Subsecretaría de Servicios Sociales</p>
<p>Bono por Asistencia Escolar</p>	<p>Es un beneficio monetario mensual que se entrega a todas las familias participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen integrantes entre los 6 y 18 años, que cumplan con un porcentaje de asistencia escolar mensual superior o igual al 85%. Se otorga por 24 meses, en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos.</p>	<p>SSyOO</p>	<p>Subsecretaría de Servicios Sociales</p>
<p>Bono por Formalización Laboral</p>	<p>Reconocer económicamente la formalización laboral de los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades que se incorporan a la seguridad social contributiva.</p> <p>>Bono por Formalización: Es un beneficio monetario que se entrega por una sola vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria de Chile Seguridades y Oportunidades, que se encuentren activas en su proceso de Acompañamiento Sociolaboral (ASL) en el programa en el que participan (Familias, Abriendo Caminos o Calle).</p> <p>Cada integrante de la familia que cumpla los requisitos puede percibir este Bono.</p>	<p>SSyOO</p>	<p>Subsecretaría de Servicios Sociales</p>
<p>Bono de Graduación de Cuarto Medio</p>	<p>Reconocer económicamente a los usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades que se reincorporan a la Educación Formal y obtienen la licencia de enseñanza media.</p>	<p>SSyOO</p>	<p>Subsecretaría de Servicios Sociales</p>

	<p>>Bono por Graduación de 4° Medio: Es un beneficio monetario que se entrega por una sola vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria de Chile Seguridades y Oportunidades, que finalicen cuarto medio en modalidad de educación de adultos. Cada integrante de la familia que cumpla los requisitos puede percibir este Bono.</p>		
Subsidio a la Cédula de Identidad	<p>>Subsidio de Cédula de Identidad: El Subsidio a la Obtención de Cédula de Identidad es un subsidio monetario destinado a todas las personas participantes del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que no cuentan con una cédula de identidad vigente y necesiten obtenerla o renovarla</p>	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales
Apoyo a Familias para el Autoconsumo	<p>Aumentar la seguridad alimentaria (acceso y disponibilidad) de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.</p> <p>El Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo entrega apoyo a las familias y personas participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que vivan en sectores rurales, para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos y brinda asesoría técnica para ponerlas en marcha; a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Adicionalmente, entrega información alimentaria y nutricional.</p>	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales
Apoyo a Personas en Situación de Calle - SSyOO	<p>Personas en situación de calle mejoran sus condiciones psicosociales y sociolaborales, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, junto al desarrollo de capacidades que les permitan su inclusión social.</p>	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales

Programa Familias - SSyOO	Personas y familias superan su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades y generando ingresos autónomos por la vía del trabajo.	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales
Programa Abriendo caminos	El programa Abriendo Caminos es una estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con un adulto significativo privado de libertad y su cuidador principal. Su objetivo es apoyar a estos niños, niñas y adolescentes, buscando mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que les provoca la separación forzosa prolongada del adulto privado de libertad.	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas	Garantizar el acceso de las familias en situación socio económica vulnerable al servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas		Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsidio al Pago Electrónico de prestaciones monetarias	Aumentar la inclusión financiera de las familias más vulnerables socioeconómicamente del país a través del acceso al pago bancarizado de las prestaciones monetarias.		Subsecretaría de Servicios Sociales
Salud			
Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental	Mejorar el acceso al sistema de salud y entregar atención integral en salud mental en la Red Pública de Salud a las personas en situación de calle y a los niños, niñas y adolescentes con adulto significativo privado de libertad y a sus cuidadores, mediante un modelo de atención con enfoque comunitario que considera las características y necesidades de cada grupo.		Subsecretaría de Servicios Sociales

Programa de la Mujer en salud (PAP)			
Trabajo			
Ley 20348.	Resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones (Salarios iguales de hombres y mujeres.)		
Seguro de cesantía	Es un seguro a cargo de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), que protege a todos los trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido, a plazo fijo, o por obra o servicios; esto siempre y cuando sean regidos por el Código del Trabajo.		Administradora de Fondos de Cesantía
Programa 4 a 7	Mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceden al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.		Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Bono al Trabajo de la Mujer	Mujeres en situación de vulnerabilidad entre 25 a 59 años se inserten en el campo laboral formal. Es un aporte monetario anual que busca premiar el esfuerzo de trabajadores vulnerables. Además, como una forma de incentivar la contratación de estas mujeres, también se le entrega un aporte al empleador.		Subsecretaría de Servicios Sociales
Vivienda			
Habitabilidad	Mejorar las condiciones de habitabilidad ayudando a resolver las necesidades de las familias en extrema pobreza o pobreza y vulnerabilidad, que pertenezcan a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades.	SSyOO	Subsecretaría de Servicios Sociales
Habitabilidad Rural	Hogares que habitan en territorios rurales viven en viviendas que cumplen con condiciones de habitabilidad		Servicio de Vivienda y Urbanización

Centros Temporales para la Superación	Las Personas en Situación de Calle (PSC) cuentan con las condiciones mínimas de supervivencia para asegurar su bienestar físico y social.		Subsecretaría de Servicios Sociales
Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49	Familias vulnerables acceden a una vivienda adecuada.		Servicio de Vivienda y Urbanización
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1	Familias de sectores medios accedan a una vivienda adecuada en propiedad.		Servicio de Vivienda y Urbanización
Sistema Subsidio Habitacional - DS40	Financiar parcialmente la adquisición de una vivienda económica, nueva o usada.		Servicio de Vivienda y Urbanización
Campamentos	Territorios habitados por familias dejan de ser ocupados de manera irregular mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de estas.		Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Programa Habitacional de Integración Social (DS. 19-2016)	Familias de sectores vulnerables y medios accedan a viviendas de calidad, integradas social y territorialmente.		Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Subsidio Leasing Habitacional	Permitir que familias de sectores medios puedan acceder a una vivienda adecuada como arrendatarios y en el largo plazo como propietarios. Le vivienda adecuada es una vivienda económica acogidas al DFL N° 2 de 1959 o viviendas sociales a que se refiere el artículo 3° del DL 2.552 de 1979.		Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsidio para el Arriendo	<p>Otorgar el acceso a una solución habitacional que cumpla los requerimientos dispuestos en el reglamento, a las familias integradas por dos o más personas (en caso de adultos mayores pueden ser solos), no propietarias de una vivienda, cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años, que tengan como ingreso mensual entre 7 y 25 UF, pertenecientes al 70% más vulnerabilidad según su RSH, para lo que se requiere que la aplicación se realice dentro del plazo de 24 meses contados desde la selección.</p>		Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Educación			
Subvención pro-retención escolar para NNA que fueron Chile Solidario y ahora son SS y OO.			

- Vejez

Políticas y programas	Propósito	Institución que lo administra
Ingreso		
Pensión Básica Solidaria de Vejez	Pensión Básica Solidaria de Vejez (para el 60% de menores ingresos) Es un aporte monetario mensual para personas de 65 años y más que no tengan derecho a pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario de pensión de sobrevivencia.	Instituto de Previsión Social
Aporte Previsional Solidario de Vejez	Aumentar el monto de las pensiones de aquellos beneficiarios de 65 años o más, cuya pensión base sea menor a la PMAS. Aporte Previsional Solidario de Vejez: Es un aporte monetario mensual que busca aportar a las personas de menores ingresos que cotizaron en AFP, mejorando o complementando las pensiones de vejez que reciben, aumentando el monto de la pensión final.	Instituto de Previsión Social
Bono Bodas de Oro	El Bono Bodas de Oro (Ley N° 20.506) es un beneficio monetario que se entrega por una sola vez, a los cónyuges residentes en el país que hayan cumplido 50 años de matrimonio, y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, cuya finalidad es otorgar un reconocimiento a la importancia de la familia.	Instituto de Previsión Social
Bono de Reconocimiento	Reconocer las cotizaciones que registren en el antiguo régimen previsional los trabajadores que se incorporaron al Nuevo Sistema de Pensiones.	Instituto de Previsión Social
Bono Invierno	Pensionados/as mayores de 65 años que reciben una pensión inferior o igual al valor de la Pensión Mínima de Vejez vigente cuentan con ayuda para solventar los mayores gastos del periodo invernal.	Instituto de Previsión Social
Bono por Hijo	Compensar el costo previsional que tiene la maternidad al impedir la entrada u obligar a la interrupción o postergación de carreras laborales. Este bono se entrega a las mujeres que se jubilan a partir de la dictación de la ley en el año 2008.	Instituto de Previsión Social
Pensiones del Sistema de Reparto	Entregar pensiones vitalicias a todas las personas imponentes del sistema de reparto que cumplieron los requisitos para obtener una pensión de vejez, invalidez y antigüedad, viudez, montepío, orfandad, establecido por	Instituto de Previsión Social

	cada una de las ex cajas, por los años trabajados y el número de imposiciones exigidos por cada ex Caja.	
Subsidio transporte adulto mayor.		
Pensiones de gracia	Es un beneficio que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran viviendo una situación de vulnerabilidad social. Las pensiones de gracia son otorgadas por el o la Presidente de la República, y es un monto variable y fijado en ingresos mínimos no remuneracionales. La pensión puede ser otorgada por un período definido o de manera vitalicia, según corresponda	Subsecretaría de Interior.
Salud		
Subsidio para cuidadoras de personas postradas		
Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos - SSyOO	Aumentar autonomías de las personas mayores vulnerables y su vinculación con su entorno social, familiar y comunitario, permitiendo así, un envejecimiento activo.	Subsecretaría de Servicios Sociales
Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)	Personas mayores en situación de vulnerabilidad y con algún grado de dependencia, reciben servicios de apoyo y cuidados de larga duración de calidad. Residencias o centros de apoyo para personas mayores que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados para la mantención de su salud y funcionalidad	SENAMA
Fondo Subsidio Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM)	Adultos mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad en instituciones sin fines de lucro , reciben servicios de cuidado especializados y de calidad. Es un fondo que entrega recursos para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores dependientes y vulnerables que residen en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), sin fines de lucro.	SENAMA
Centros Diurnos del Adulto Mayor	Centros Diurnos del Adulto Mayor: Son casas donde se atiende, durante el día, a personas mayores con dependencia leve –necesidad de ayuda de otra persona, para realizar sus actividades del día a día-, prestándole servicios socio sanitarios y de apoyo familiar preventivo, a través de la promoción de las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales, actividades socio culturales y de promoción de un envejecimiento activo. Personas mayores con	SENAMA

	dependencia leve y moderada, y en situación de vulnerabilidad social conservan o mejoran su nivel de funcionalidad manteniéndose en su entorno familiar y social.	
Cuidados Domiciliarios	Personas mayores en situación de dependencia moderada o severa y que carecen de apoyos y cuidados en su domicilio ven facilitada la ejecución de sus actividades de la vida diaria. Consiste en la entrega a domicilio de un conjunto de servicios de apoyo sociosanitarios a las personas mayores en situación de dependencia moderada o severa. Estos servicios son otorgados por un Asistente de Apoyo y Cuidados, que visita a la persona mayor en su hogar, dos veces a la semana, durante tres horas cada visita.	SENAMA
Más Adultos Mayores Autovalentes	Personas de 60 años o más usuarias de los establecimientos de atención primaria de salud del sector público de salud.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Plan Nacional de Demencia	Mejorar la calidad de vida de personas con demencia y su cuidador/familiar, mediante el acceso a una atención socio sanitaria integral y continua.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Control de salud anual del adulto mayor EMPAM	Es un examen periódico de monitoreo y evaluación de la salud y funcionalidad, destinado a personas de 65 o más años.	Subsecretaría de Salud Pública
Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM)	Permite a los adultos mayores, que cumplen los requisitos, acceder a la entrega de alimentos fortificados con micronutrientes, para mantener y mejorar su estado nutricional y mejorar su calidad de vida. El beneficio es un componente del programa de salud del adulto mayor y se vincula con otras actividades de medicina preventiva y curativa: promoción del envejecimiento saludable, mantenimiento y mejoramiento de la funcionalidad física y síquica.	Subsecretaría de Salud Pública
Condominio de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores	Personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad cuentan con solución habitacional, servicios de apoyo psicosocial y comunitario.	SENAMA

- **Transversales al ciclo de vida**

Políticas y programas	Propósito	Institución que lo administra
Ingreso		
Fondos de Asistencia Social (ORASMI)	El Fondo de Organización Regional de Acción Social (ORASMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene como objetivo otorgar atención transitoria a personas naturales que se encuentren en una condición de vulnerabilidad social. Esta atención se materializa mediante la entrega de aportes económicos, los cuales preferentemente deben ser complementarios a aportes de las familias y/u otras instituciones públicas o privadas que dispongan de recursos para la acción social.	Subsecretaría de Interior
Salud		
Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa	Otorgar a las personas con dependencia severa, cuidadores y familia, atención de salud integrales en su domicilio de acuerdo a sus necesidades físicas, emocionales y sociales.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Camas Socio Sanitarias	Habilitar camas y tratamientos de salud para pacientes sociosanitarios que se encuentran en condiciones de egreso (alta médica) de los establecimientos hospitalarios de la Red Pública de Salud.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Campaña de Invierno	Asegurar atención oportuna a las personas con patologías respiratorias en los establecimientos de salud correspondientes a los 29 Servicios de Salud del país durante los meses de invierno.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Centros de Apoyo Comunitario para Personas con Demencia (Ex Centros Diurnos para Personas con Demencia)	Aumentar el acceso a la red sanitaria de especialidad en demencia a la diada, de usuarios del sistema de salud pública, compuesta por persona con demencia y su cuidador(a) principal, usuarios de la red de salud pública.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Hospitalización Domiciliaria	Proporcionar atención y cuidados de salud integral y multidisciplinario a aquellos pacientes que cumplen los criterios clínicos y sociales suficientes para ser atendidos en su domicilio.	Subsecretaría de Redes Asistenciales

Programa de mejoramiento de acceso a la atención odontológica	Facilitar el acceso a la atención odontológica en la población beneficiaria FONASA y/o PRAIS, que se atiende en el nivel primario de salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS)	Aminorar los impactos del daño en la salud, tanto a víctimas directas como a familiares de víctimas, generadas por el daño transgeneracional, ocasionados por las violaciones a los derechos humanos, ocurridas entre septiembre de 1973 y marzo de 1990	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI)	Aumentar la pertinencia cultural de las acciones de salud destinadas a la población perteneciente a los pueblos indígenas de Chile que son atendidos en la red asistencial de salud pública.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Programa Odontológico Integral	Mejorar la salud bucal de la población beneficiaria FONASA y/o PRAIS, del primer nivel de atención.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Programa Residencias y Hogares Protegidos	Mejorar la calidad de vida de personas que presentan alguna enfermedad mental y/o discapacidad psíquica.	Subsecretaría de Redes Asistenciales
FONASA- AUGE		MINSAL
Protección financiera para enfermedades de alto costo (Ley Ricarte Soto)		
Modalidad Libre Elección (MLE)	Cubrir toda la demanda de los asegurados(as) de Fonasa, dando la alternativa de elegir libremente a los beneficiarios pertenecientes a los grupos B, C y D, al profesional y/o establecimiento del sector privado de salud para recibir una determinada prestación.	Fondo Nacional de Salud
Segundo Prestador	Otorgar oportunamente las prestaciones de patologías cubiertas por las GES, a través de la designación de un segundo prestador.	Fondo Nacional de Salud
Sistema Nacional de Cuidado, Chile Cuida (SNAC) (no incorpora cuidado infantil): Se compone del Programa Red	El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados corresponde a una línea de acción del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Este Programa es administrado por los Municipios y permite la identificación, evaluación, seguimiento y derivación de los hogares que ingresan. El programa tiene como propósito que los Hogares integrados por personas en	Subsecretaría de Servicios Sociales (MDSF), participa: Ministerio de Salud, del Trabajo y

Local de Apoyos y Cuidados	situación de dependencia y sus cuidadores/as accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada y acorde a sus necesidades. En su estrategia, el programa Red Local de Apoyos y Cuidados integra acciones en el ámbito del hogar, a través de la comunidad o de instituciones públicas o privadas que proveen servicios de cuidados y/o apoyo, constituyendo una contribución al desarrollo de políticas públicas orientadas a los hogares que presenten este tipo de necesidad. La díada compuesta por la persona en situación de dependencia funcional (PSDF) y su cuidador principal disminuye su vulnerabilidad biopsicosocial en tanto que la PSDF mejora o mantiene su nivel de funcionalidad o retarda su declive, y el cuidador/a principal mantiene o reduce la sobrecarga. Aborda niños con discapacidad de todas las edades.	Previsión Social, de la Mujer y de la Equidad de Género y de Hacienda. Además del Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Servicio Nacional de Discapacidad
Elige Vivir Sano	Es un sistema que busca promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida, a través de iniciativas que fomenten los siguientes pilares: Alimentación saludable; Actividad física; Vida al aire libre; Vida en familia	MINSAL
Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC	La díada compuesta por la persona en situación de dependencia funcional (PSDF) y su cuidador principal disminuye su vulnerabilidad biopsicosocial en tanto que la PSDF mejora o mantiene su nivel de funcionalidad o retarda su declive, y el cuidador/a principal mantiene o reduce la sobrecarga.	Subsecretaría de Servicios Sociales
Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad	Aumentar los ingresos de los cuidadores de pacientes con dependencia severa pertenecientes a los programas de salud.	Subsecretaría de Servicios Sociales
Trabajo		
Extensión postnatal (Ley N.º 20.545)	A partir del 2012, y se incluye derecho de los padres a su uso en las últimas semanas (una evaluación muestra el no uso por parte de los padres). Desde 2016 se extiende hasta los 8 años	
Innova FOSIS (Ex - Fondo IDEA)	Resolver a través de soluciones innovadoras las necesidades vinculadas a la pobreza multidimensional de personas que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Yo Emprendo	Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que desarrollan actividades económicas autónomas, perciben ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Yo Emprendo Semilla	Personas mayores de 18 años, desocupadas o con empleo precario, pertenecientes al 40% CSE, o al subsistema SSyOO, o personas en situación de pobreza o vulnerabilidad específica que no cuentan con RSH, acceden a financiamiento y formación de capacidades para el desarrollo de un emprendimiento.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Yo Trabajo	Personas vulnerables, cesantes o inactivas mejoran sus condiciones de empleabilidad y pueden acceder al mercado laboral a través de empleo dependiente o independiente.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Yo Trabajo - Apoyo a Tu Plan Laboral	Mejorar las condiciones de empleabilidad de los participantes del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del financiamiento de bienes y servicios identificados en el Plan Laboral que han trabajado previamente en el acompañamiento sociolaboral, con la finalidad de mejorar su empleabilidad	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Yo Trabajo Jóvenes	Jóvenes vulnerables mejoran sus condiciones de empleabilidad a través de la elaboración de un Plan de Inserción Laboral Individual o de programas de capacitación laboral o de emprendimiento, cuando la inserción laboral no sea posible.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Vivienda		
Apoyo a tu Hogar	<p>Ayudar a familias afectadas por una emergencia socio-natural, para paliar sus efectos pudiendo financiar para ella la adquisición de bienes y materiales de apoyo para los hogares afectados y que pertenezcan al grupo más vulnerable del país, según el Registro Social de Hogares, brindando con ello herramientas para superar su vulnerabilidad socio-espacial.</p> <p>La vulnerabilidad socio-espacial se entiende como riesgos asociados a urgencias de habitabilidad y baja capacidad de respuesta en emergencias</p>	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programa Calle	El programa Calle aborda el problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle, buscando contribuir a que éstas	Subsecretaría de Servicios Sociales

	mejoren sus condiciones de vida y/o superen dicha situación a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.	
Código Azul (CALLE): Código Azul del Programa Noche Digna.	Código Azul fortalece la red disponible de vehículos que recorren las calles, llamados operativos móviles, vale decir equipos que acuden a los puntos en los cuales permanecen las personas en situación de calle, entregándoles alimentación y ropa de abrigo.	Subsecretaría de Servicios Sociales
Plan Invierno (CALLE): Plan de Invierno Noche Digna	Personas en situación de calle acceden a servicios sociales básicos, orientados a brindar protección a la vida, a través de la provisión temporal de alojamiento, abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios para la higiene personal.	Subsecretaría de Servicios Sociales
Vivienda Primero (CALLE)	El Programa Vivienda con Apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es una iniciativa para personas en situación de calle, cuyo objetivo es resolver la falta de vivienda y acceden a servicios de apoyo. Para ello se le asigna un cupo en una vivienda compartida, segura, accesible y estable para dos personas	MDSF
Fondo Iniciativas Sociales Presidencia	El Fondo Social Presidente de la República (en adelante Fondo Social), tiene como enfoque fundamental fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales quienes son la expresión básica de la ciudadanía del país. La participación ciudadana, es la que sostiene el vínculo entre los gobiernos y los ciudadanos, donde el Fondo Social cumple un rol relevante de acción en el territorio.	Subsecretaría de Servicios Sociales
Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias	Familias que viven en situación de pobreza y extrema pobreza desarrollan habilidades sociales (autonomía, relaciones interpersonales, autocuidado y proyección) y movilizan sus capitales humanos, físicos y sociales.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Acción Local (Ex - Intervención Integral en Territorios Vulnerables - Más Territorio)	Aumentar las capacidades sociocomunitarias de las comunidades que habitan barrios o territorios vulnerables.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Anexo 2. Propuestas programáticas de protección social de candidaturas presidenciales

PRIMERA INFANCIA		
Paula Narváez	Yasna Provoste	Yasna Provoste Actualizado
Salud		
Aumentaremos gradualmente la cobertura del Chile Crece Contigo, generando así un acompañamiento a la trayectoria vital desde los 0 a los 18 años de edad	Ampliaremos gradualmente el subsistema de protección social “Chile Crece Contigo” hasta los 18 años de edad	Aumentaremos la disponibilidad de apoyo psicosocial en materia de salud mental para la recuperación de la crisis, con especial énfasis en adolescentes y familias con niños/as de la primera infancia
Trabajo		
Modificaremos el permiso postnatal parental (Ley 20.5459), de manera que sea utilizado efectivamente por el padre trabajador, y el Código del Trabajo, para balancear las responsabilidades familiares en el cuidado de los hijos y así eliminar barreras que afectan la empleabilidad y condiciones de trabajo de las mujeres. Promoveremos	Implementar un sistema universal de cuidado infantil (salas cunas) para todos los niños y niñas, de entre 0 y 2 años de edad, hijos de madres y padres trabajadores, que pertenezcan al sistema de seguridad social, financiado con aportes del Estado y los empleadores . Ampliar el permiso por enfermedad grave del hijo menor de un año de manera que ambos padres sean titulares del derecho. . Aumentar la cobertura del postnatal parental a los padres aumentando el número de días de permiso de uso exclusivo para ellos.	Implementaremos un sistema universal de educación parvularia, para todos los niños/as, de entre 0 y 2 años de edad, independiente de la situación laboral de los padres o de sus tutores. Se contempla el acceso a una oferta educacional pública preferencial, con financiamiento a través de un Fondo Solidario cuando corresponda. La contribución de cargo al empleador no podrá estar asociada al número de trabajadores/as que contrate ni al género de ellos/as. Aumentaremos la cobertura del postnatal parental para los padres entregándoles nuevos días de permiso de uso exclusivo para ellos. Ampliaremos el permiso por enfermedad grave del hijo/a menor de un año de manera que ambos padres sean titulares del derecho

<p>que la Ley de Sala Cuna sea efectivamente universal: centrado en las niñas y niños, desvinculándolo de la madre como única cuidadora, que beneficie a padre y madre, que regule adecuadamente el sistema de libre elección de instituciones de cuidado</p>		
<p>Educación</p>		
<p>Fortaleceremos la red de jardines infantiles del Sistema de Educación Pública. construiremos 300 nuevas salas cuna y jardines infantiles realizando a su vez campañas para promover la asistencia a este nivel</p>	<p>. Avanzar en un sistema de educación parvularia pública único y descentralizado</p>	<p>Facilitaremos el acceso a la Educación Parvularia, sin distinción de género de los padres, con aumento de la cobertura pública para facilitar la reinserción laboral Avanzaremos a un sistema único de Educación Parvularia Pública de calidad, con redes de colaboración territorial y con un financiamiento que permita igualar las condiciones laborales de trabajadores/as y de justicia educativa para niños/as</p>
<p>Ingreso</p>		
<p>Pobreza cero para niños, niñas y adolescentes: porque en los primeros años se define todo. Proponemos que,</p>		

<p>al iniciarse el ciclo vital de las personas, el Estado garantice pobreza cero, para ir avanzando gradualmente hasta cubrir a toda la población Fondo Solidario para el Pago de Pensiones Alimenticias Impagas</p>		
<p>Ley e institucionalidad</p>		
<p>instalación del Observatorio de Bienestar de la Niñez y Adolescencia, construiremos indicadores de bienestar infantil para medir el impacto que tienen las políticas en el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Reformaremos la ley de adopción para eliminar el orden de prelación para la elección de los solicitantes, y terminar con la discriminación a familias homo y lesboparentales entre otras . Fortaleceremos el programa de familias de acogida . Revisaremos y/o modificaremos la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, especialmente en lo relacionado a los Organismos Colaboradores Acreditados . Impulsaremos un Servicio Nacional de Cuidados que aborde la inequidad en labores de cuidado y la corresponsabilidad de las familias, el Estado y la comunidad asumiendo además el tema de los cuidados como derecho humano universal con perspectiva de género. 	

Daniel Jadue	Gabriel Boric	Gabriel Boric Actualizado
Salud		
		Ampliaremos el programa Chile Crece Contigo hasta los 14 años, corrigiendo sus actuales problemas de gobernanza y agregando un foco en la salud mental de niños, niñas y adolescentes, además de incorporar la odontología dentro de sus prestaciones
Trabajo		
Fortalecer una normativa tendiente a la igualdad en las labores de cuidado de niños, niñas y adolescentes, que termine con el castigo a las remuneraciones de millones de trabajadoras	. Reformar el artículo 203 del Código del Trabajo, sobre el acceso a la Sala Cuna, para que el Estado garantice el acceso universal al cuidado institucionalizado para niñas y niños menores de 2 años,	Implementaremos un Programa Nacional de los Cuidados infantiles y aseguraremos que se cumpla con el derecho universal a la sala cuna, buscando conciliar la vida personal, laboral y familiar desde una perspectiva de igualdad de género
Implementar un pre y post natal obligatorio, igualitario e intransferible para padres y madres tanto en el Estatuto Administrativo como en el Código del Trabajo	. a. Se impulsará un postnatal equitativo y obligatorio para hombres y mujeres de 6 meses, idealmente simultáneo los dos primeros meses, además se reconocerá a las familias diversas para estos efectos.	Se impulsará un posnatal obligatorio e intransferible para los hombres. Para estos efectos, se reconocerá a las familias diversas. Se promoverá la creación de permisos de libre disposición para trámites de cuidados y en general una política laboral donde la conciliación de vida y trabajo sea parte de lo básico.

Avanzar efectivamente en licencias de cuidados y derecho a sala cuna universal, sin distinción de género, con mayor cobertura en términos de fuero, especialmente en relación a cuidados postnatales y producto de enfermedades, que permita también a las y los trabajadores participar en el cuidado de niños, niñas y adolescentes, tendiendo a eliminar el desincentivo a la contratación de las mujeres. Estas medidas deberán incluir a padres y madres trabajadoras}, homoparentales e independientemente de si son biológicos, no gestantes o adoptivos.

b. Ampliación de la licencia médica por cuidados de NNA a cargo.

c. Se impulsará la creación de permisos de libre disposición (al menos 5 anuales) para trámites de cuidados (horas al médico, reuniones en las escuelas o jardines, etc.).

	<p>d. Derecho a sala cuna universal sin distinción de género.</p> <p>e. Ampliación del derecho a sala cuna a trabajadores y trabajadoras a honorarios del Estado</p>	
Educación		
<p>Ampliar la cobertura con altos estándares para la educación inicial, creando entre 60.000 y 100.000 nuevos cupos de niveles medio y sala cuna, incluyendo la construcción y remodelación con altos estándares de infraestructura y en conjunto con las comunidades escolares.</p>		<p>Ampliación de cobertura de la educación inicial desde una educación pública, integral y gratuita. Para ello implementaremos un programa de expansión de al menos 60 mil cupos principalmente a través del financiamiento de mejoras estructurales y ampliación de salas.</p>
Ingreso		
	<p>. Se establecerá un fondo estatal para el pago de pensiones alimenticias adeudadas, y el Estado asumirá la responsabilidad de perseguir al deudor, para quitar esta carga de las espaldas de las madres o padres.</p>	<p>Se establecerá un fondo estatal para el pago de pensiones alimenticias adeudadas, y que sea el Estado el que persiga al deudor</p>
Ley e institucionalidad		

<p>Enviaremos, dentro de los primeros 100 días de gobierno, un proyecto de ley que cree el Sistema Nacional de Protección Administrativa, orientado a establecer una bajada territorial de la institucionalidad que coordine, controle y entrelace las políticas públicas de niñez, a través de las secretarías regionales ministeriales y Oficinas Locales de la Niñez en cada comuna</p>		<p>Ley Integral contra la Violencia hacia la Niñez, que la proteja en el ámbito familiar, social, digital o estatal.</p>
--	--	--

Sebastián Sichel	Joaquín Lavín	Mario Desbordes	Ignacio Briones
Salud			
			<p>Fortaleceremos y ampliaremos progresivamente el Sistema Chile Crece Contigo hasta los 18 años con programas que acompañen y fomenten un desarrollo integral Ampliaremos la red de programas de prevención y promoción de salud mental dirigidas a NNA articuladas desde el sistema Chile Crece Contigo</p>

Trabajo			
<p>Urge aprobar proyecto de ley de sala cuna que elimina el costo fijo a la contratación de mujeres, para ir reduciendo las brechas de género laborales y estimular la participación laboral femenina</p> <p>Garantizar 30 días corridos de posnatal masculino intransferibles, con subsidio estatal</p>			<p>Levantaremos un postnatal obligatorio para hombres (60 días totales), válido para padres que conviven con la madre de sus hijas/os, durante los dos primeros años de vida del menor de edad, con criterio flexible y consensuado con la madre</p> <p>Crearemos un Sistema Integral de Cuidado de hijos e hijas en edad preescolar para padres y madres trabajadoras, en reemplazo de la sala cuna actual. La madre o el padre recibirá un monto mensual para el cuidado, ya sea en sala cuna, salas de cuidado comunitarias o cuidadoras particulares</p>
Educación			
<p>Proponemos profundizar el derecho a la educación desde la primera infancia, avanzando en el acceso universal a la educación parvularia gratuita</p> <p>Crearemos un banco de recursos pedagógicos de calidad para apoyar la tarea de las educadoras. Y avanzaremos en políticas de inclusión en la educación parvularia a través de</p>			

la creación de un programa especial para niños con capacidades diferentes			
Ingreso			
Fue la primera propuesta de las #20 propuestas, que incluye incorporar a los deudores de alimentos al boletín de informaciones comerciales; crear el “fondo de pago de alimentos” a nivel estatal; pago de pensiones a través de Previred.			

José Antonio Kast
Ingreso
Reformularemos la actual legislación de pensiones alimenticias para evitar la violencia económica, donde el Estado tendrá un rol activo en el cobro de esta y se creará un subsidio para familias con hijos pequeños que están en situación de vulnerabilidad.
Ley e institucionalidad
Acelerar el término inmediato del SENAME y su reemplazo por dos nuevas instituciones, el Servicio de Protección de la Infancia y Adolescencia y el Servicio de Responsabilidad Penal Adolescente. Este último organismo, también deberá segregar delincuentes menores de edad que se encuentren con pena de régimen cerrado, semicerrado y controlado, con aquellos delincuentes primerizos

Franco Parisi
Salud
Fortalecer el Programa Chile Crece Contigo y oficina juventud en las regiones Protección del Infante ante la Depresión post parto de la Madre: Atención Acceso universal psicológica en la atención primaria para todas mujeres con lactantes menores de 6 meses, Establecer horas preferenciales para la atención psicológica en CESFAM y consultorios
Trabajo

Igualar el fuero maternal con el hombre sostenedor del hogar sin necesidad de que la madre dueña de casa deba darle la tuición completa al padre
Educación
Salas cuna y educación parvularia: Se propone que el beneficio de las salas cunas sean de cargo del empleador del padre de familia y no de la madre. Además, se propone que este beneficio sea universal, sin importar si la madre tiene o no algún tipo de remuneración.
Ley e institucionalidad
Reestructurar SENAME transformándolo en un ente protector para los niños y adolescentes, que contenga profesionales previa capacitación psicológica y técnica para el cuidado de los niños y adolescentes. Instalar fiscalización de las entidades gubernamentales correspondientes a infancia y juventud

INFANCIA Y JUVENTUD

Paula Narváez	Yasna Provoste	Yasna Provoste Actualizado
Salud		
	Aumentar la disponibilidad de apoyo psicosocial en materia de salud mental para la recuperación de la crisis, con especial énfasis en adolescentes y familias con niños y niñas de la primera infancia	
Trabajo		
Recuperar el empleo con trabajo decente y apoyo al empleo de jóvenes. Aumentar los recursos del subsidio al Empleo Joven. Programas de capacitación remunerados que atraigan a jóvenes más vulnerables		
Educación		
Fin al CAE, reemplazándolo por un sistema de financiamiento público que considere gratuidad, becas y en base a la calificación socioeconómica Mejora sustantiva de las condiciones de créditos de los actuales deudores de créditos estudiantiles Eliminación del año	Transformaremos las actuales iniciativas “Me conecto para aprender” y “Yo elijo mi PC” en un programa universal para conectar a la ciudadanía con las nuevas tecnologías y con internet, como un derecho . Las becas para programas de postgrado desarrollados por universidades chilenas serán reforzadas, y aquellas para postgrados en el extranjero se focalizarán en áreas estratégicas que sean necesarias de fortalecer en comparación con la oferta local . Fortalecer el Sistema Integral de Protección a la Primera Infancia	Subsidiaremos Internet en los hogares de estudiantes vulnerables de establecimientos municipales, de servicios locales o de establecimientos particulares subvencionados Aumentaremos, de manera transitoria, el límite de duración de la gratuidad en Educación superior, en dos semestres respecto de las carreras universitarias y en un semestre tratándose de carreras técnicas. Aumentaremos el tiempo de cobertura de la gratuidad, como medida de urgencia, por dos ejercicios presupuestarios, hasta que se retome la “normalidad” de los efectos de la pandemia. Se propone aumentar el

<p>2020 para el cálculo de la duración efectiva de los estudios, para efectos de la extensión del financiamiento de gratuidad y becas Dotación e todos los útiles escolares a estudiantes de las escuelas públicas durante marzo de 2022</p> <p>Ampliaremos el Programa PACE a todos los liceos públicos</p> <p>Entregaremos computadores a todas y todos los estudiantes de la educación pública y subvencionada de alta vulnerabilidad</p> <p>Ampliaremos la duración de la gratuidad en un año adicional para financiar hasta la conclusión de estudios de la mayor parte de las y los jóvenes beneficiarios</p>	<p>(Chile Crece Contigo), dotándolo de un robusto componente de educación inicial, orientado a que todos los niños y niñas desde los dos años, especialmente los de los sectores más vulnerables</p> <p>. Promoveremos aumentar el tiempo de cobertura de la gratuidad: Esta es una medida de urgencia, que se implementará por dos ejercicios presupuestarios, hasta que se retome la normalidad de los efectos de la pandemia. Se propone aumentar el límite de duración de la gratuidad durante el período de formación teórica, agregando hasta dos semestres en carreras universitarias y uno en las técnicas</p> <p>. Poner fin al CAE: 1) deudores críticos, cuyos bienes están en etapa de ejecución. Para ellos proponemos aplicar el régimen que se aplica a los deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU); 2) evolución de la transferencia de beneficiarios del CAE a un nuevo crédito estatal</p> <p>. Reimpulsaremos los Centros de Formación Técnica Estatales en todas las regiones, mediante aportes basales que permitan su total funcionamiento y gratuidad</p> <p>. Ruta de beneficios estudiantiles: articula todos los instrumentos de beneficio arancelario y de apoyo a los estudiantes</p>	<p>límite de duración de la gratuidad en la duración teórica más dos semestres (un año) en carreras universitarias y un semestre en carreras técnicas</p> <p>Pondremos fin al CAE. Proponemos avanzar en un conjunto de etapas concretas que permitirán -al final del período presidencial- ofrecer al país un nuevo sistema de ayudas estudiantiles con un eje central en la gratuidad, complementado con un nuevo “sistema de aporte solidario diferido”, que no busque negocio bancario, y que entregue oportunidades de estudios a todos quienes lo necesiten, y no estén en gratuidad, a través del compromiso de los titulados de devolver parte del financiamiento</p> <p>Crearemos una Ruta Coordinada de Beneficios Estudiantiles. Una medida de fondo y permanente que articule todos los instrumentos de beneficio arancelario y de apoyo a los estudiantes</p>
---	--	--

Daniel Jadue	Gabriel Boric	Gabriel Boric Actualizado
Salud		
<p>Asumimos el compromiso de dar continuidad al Subsistema Chile Crece Contigo y a extenderlo hasta cubrir las trayectorias vitales y educativas de los niños y niñas hasta completar el segundo nivel de Enseñanza Básica (13 años). Extenderemos la edad pediátrica en todos los niveles de la red de atención pública de salud hasta los 18 años. Pondremos en operación un sistema de supervisión de salud anual en los colegios para la prevención, detección y oportuna derivación a tratamiento de enfermedades, en las áreas dental, ocular, traumatológica, nutricional y otras que correspondan según las etapas de crecimiento de los NNA, hasta completar el segundo nivel de Enseñanza Básica</p>	<p>Niñez y Adolescencias: Se garantizará el cuidado de todo NNA hasta los 14 años a través de la ampliación del subsistema Chile Crece Contigo, que ampliaremos e integraremos al SNC, mejorando la coordinación con actores de la red local, brechas de registro, la universidad y la falta de respuesta ante alertas y derivaciones. En las edades más avanzadas, pondremos especial atención a la nutrición, salud dental y salud mental; estableceremos una política de parto respetado, acompañada de una ampliación de la cobertura de jardines, salas cunas y espacios de cuidados en centros de estudios; y así mismo, diseñaremos políticas enfocadas a las necesidades de la comunidad LGBTIAQ+ y niñez e infancias</p> <p>Acompañamiento y seguimiento a las trayectorias de la niñez: trabajaremos en la ampliación del programa Chile Crece Contigo hasta los 14 años, como parte de un Sistema Nacional de Cuidados, dejando lista su hoja de ruta hasta los 18 años, con la finalidad de consolidar un sistema de apoyo integral, mejorando la coordinación entre los actores de la red local, las brechas de registro, la universalidad y la falta de respuesta ante alertas y derivaciones.</p>	<p>Ampliaremos gradualmente la cobertura promocional, preventiva y comunitaria del Programa Sembrando Sonrisas, desde Prekinder hasta octavo básico</p>
Trabajo		
	(Extenderemos el Seguro Obligatorio COVID-19 a las y los	

	estudiantes que estén desarrollando la práctica profesional y a trabajadores y trabajadoras que no se rijan por el Código del Trabajo.)	
Educación		
<p>Crear un financiamiento público que garantice el Derecho a la Educación, transformando la estructura de financiamiento de la educación pública en todos sus niveles (inicial, escolar y superior), para transitar desde una educación organizada bajo el subsidio a la demanda, a una educación con un fuerte componente basal, que permita cubrir los costos operacionales. Aumentaremos el gasto público para el fortalecimiento de la educación pública básica y media, de manera que al año 2030, el Estado albergará al menos el 50% de la matrícula escolar del país. Avanzaremos en la disminución de la cantidad de estudiantes por curso, el desarrollo de infraestructura educacional y el aumento de los sueldos de las y los docentes y asistentes de educación.</p> <p>Articular una red de Educación Superior Estatal, potenciando a las instituciones de educación superior públicas y construyendo una red pública de educación superior, con</p>	<p>. Reabrir el Programa 4 a 7, aumentando los apoyos económicos para la autonomía de las mujeres que son parte del programa y mantener los talleres para NNA pos jornada escolar.</p> <p>. Aumentaremos los recursos basales para mejorar las condiciones estructurales y pedagógicas de los jardines y salas cuna que cuentan con financiamiento a través de la vía de transferencia de fondos (VTF).</p> <p>. Garantizaremos, de manera gradual, un financiamiento basal a la oferta pública de educación escolar, dejando atrás la subvención por asistencia.</p> <p>. Aumentaremos los aportes basales a instituciones de educación superior estatales para garantizar sus funciones públicas.</p> <p>. Mejoraremos la gratuidad y sacaremos a la banca del sistema de educación superior, para proceder a la condonación progresiva de las deudas estudiantiles (fondo solidario, créditos CORFO y CAE). Para condonar el CAE se proponen dos caminos: el primero es a través de un esquema de pagos anuales de al menos 25 años del Estado a la banca. El segundo es pagar inmediatamente a los bancos, con</p>	<p>Proponemos la condonación universal de las deudas educativas a través de un esquema de pagos a largo plazo por parte del Estado, donde la gradualidad sea soportada por las instituciones financieras y no por las personas endeudadas. Pondremos fin al CAE y crearemos un nuevo sistema único de créditos que será transitorio, hasta alcanzar la gratuidad universal. Será público, solidario, sin interés, sin participación de los bancos y no reproducirá los abusos del CAE.</p> <p>Condonaremos la deuda educativa que hoy afecta a más de un millón de estudiantes y egresados perjudicados por una política fracasada de endeudamiento estudiantil. En nuestro gobierno la educación volverá a ser un derecho y dejará de ser una mochila de deudas.</p> <p>Ampliaremos el programa “Me conecto para aprender”, garantizando equipamiento informático en los hogares (y conectividad siempre que exista viabilidad técnica) a todos los estudiantes de la</p>

<p>presupuesto y orientaciones propias, valiéndose de lo estipulado en la Ley N° 21.094</p> <p>Generar una cobertura universal gratuita en instituciones públicas de educación superior, ampliando la gratuidad para el 100% de las y los estudiantes de la Educación Superior Técnica Profesional Estatal y Universitaria Estatal, reconociendo a la educación como un derecho y no como un bien de consumo, pero también potenciando el espacio estatal como una área prioritaria de desarrollo de este proceso. Esta propuesta debe comenzar a implementarse desde las instituciones regionales y concluir con las de la RM. Poner fin al CAE como instrumento de financiamiento estudiantil, evaluando medidas en beneficio de los actuales deudores (considerando la condonación progresiva de la deuda). Además, y como tránsito a la gratuidad universal, generar un sistema de financiamiento estudiantil (para los deciles sin cobertura de gratuidad) distinto que no tenga como intermediario a la banca.</p> <p>Avanzar en mayor conectividad para estudiantes, desarrollando</p>	<p>cargo a un Bono Soberano (endeudamiento público).</p>	<p>educación pública de cohortes que irán ampliándose paulatinamente (comenzando por 4º, 7º básico y 2º medio). También ampliaremos el programa de alimentación escolar, cubriendo el 100% de los estudiantes de la educación pública, reforzaremos los programas de salud escolar de JUNAEB, y mejoraremos la calidad y cantidad de útiles escolares que se entregan anualmente a cada estudiante. Fortaleceremos la Ley de Inclusión Escolar, expandiendo la gratuidad y aumentando la diversidad y mixtura socioeconómicas en las aulas</p>
---	--	--

<p>una política que permita acabar con las brechas digitales, a través de la entrega de computadores portátiles (de forma escalonada) a todos los niños, niñas y jóvenes del país junto con apoyar en procesos de conectividad a sectores con brechas de conexión, poniendo énfasis en las zonas más alejadas o que no tienen acceso a internet</p>		
---	--	--

Sebastián Sichel	Joaquín Lavín	Mario Desbordes	Ignacio Briones
Educación			
<p>Educación técnica profesional: fortalecer programas de fomento orientados al liderazgo femenino y que estén en sintonía con la oportunidad para iniciar emprendimientos</p> <p>En lo que toca al financiamiento a la demanda, con la perspectiva de nivelar las oportunidades, la política pública de gratuidad seguirá asociada con la acreditación institucional y dando más protagonismo a los CFT estatales</p> <p>Acceso garantizado a Crédito de Educación Superior: disponible tanto para carreras de pregrado como de postgrado, sin restricción ni discriminación por origen socioeconómico y siendo el único requisito el ser chileno</p>	<p>Deudores del CAE podrán devolver su crédito aceptando un trabajo al servicio de Chile en regiones y comunas vulnerables.</p> <p>Más técnicos para Chile: 100% de gratuidad en Centros de formación técnica e institutos profesionales</p>	<p>Debemos traspasar a los deudores a un sistema de crédito justo, con cero porcientos de interés, reajustado solo por el IPC. Se condonará a aquellos que hubieran tenido derecho a gratuidad. El nuevo crédito será administrado por una institución estatal, no participará de el la banca privada</p>	<p>Trabajaremos para que las escuelas urbanas y rurales tengan conectividad universal de alta velocidad</p> <p>Estableceremos un nuevo y único sistema de crédito justo y solidario para aquellos estudiantes que no acceden a la gratuidad de educación superior, donde se devolverá una pequeña parte de tu sueldo y no se pagará nada si este es bajo.</p>

<p>o residente en Chile y la acreditación del centro de estudios. Este nuevo crédito incluirá la posibilidad de solicitar una manutención de hasta un sueldo mínimo para los estudiantes que lo requieran. Este crédito será a un máximo de veinte años a tasa real equivalente al costo de financiamiento del Estado, con tope de 2%, y donde la cuota no superará el 10% de los ingresos disponibles de la persona. Para el caso de aquellos estudiantes que hayan egresado o desertado y tengan muy bajas rentas, crearemos un mecanismo de exención de pagos y/o condonación de deuda que sea socialmente justo y responsable. Extenderemos este mecanismo a los actuales deudores del actual Crédito con Aval del Estado (CAE) que estén en similares condiciones.</p>			
---	--	--	--

<p>José Antonio Kast</p>
<p style="text-align: center;">Educación</p>
<p>El Estado debe garantizar acceso a educación inicial y escolar gratuita a todos los chilenos. Además, debe proveer acceso a financiamiento a los estudiantes para su educación terciaria en función de los recursos que tenga a disposición Para la libre elección escolar proponemos hacer entrega de recursos a los padres, a través de la “Tarjeta Social” descrita en el documento de Plan Económico, que les proporcione más y mejores alternativas de proyectos educativos para sus hijos</p>
<p style="text-align: center;">Ingreso</p>
<p>La primera, a través de generar subsidios al empleo juvenil, permitiendo que una mayor cantidad de jóvenes se incorporen al mercado laboral. Pero también, a través de entregar subsidios de</p>

cargo del Estado para la contribución individual a jóvenes desempleados que permitan apuntar a una pensión mínima, aliviando la carga futura para el Estado

Franco Parisi

Educación

Proponemos, dirigir recursos en la implementación de un departamento de acompañamiento tutorial en cada establecimiento de educación pública. Este departamento contaría con tutores a cargo de un número de estudiantes con el fin de suplir el apoyo familiar o control parental que en la mayoría de los casos no existe.

Educación en casa para niños con enfermedades invalidantes

ADULTEZ		
Paula Narváez	Yasna Provoste	Yasna Provoste Actualizado
Trabajo		
<p>Plan de Recuperación Urgente del empleo de las mujeres y aumento de su participación laboral.</p> <p>Programas de empleo de emergencia radicados en las comunas más vulnerables</p> <p>Aumentar los recursos del Bono al Trabajo de las Mujeres</p> <p>Subsidio focalizado a la contratación de mujeres en sectores más afectados por la pandemia: en los sectores más afectados por la pandemia, vinculándolo con políticas de recuperación de los sectores de turismo, gastronómico, hostelería y servicios.</p> <p>Reformaremos el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) bajo una lógica descentralizadora, que fomente el vínculo entre el sistema educativo, la educación técnica y la formación continua</p> <p>Crearemos un subsidio a la contratación formal de trabajadoras/es de</p>	<p>Obligatoriedad para las empresas, públicas y privadas, que tengan supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de reportar medidas de dispersión salarial dentro de sus empresas con el fin de reducir las diferencias salariales entre las distintas jerarquías y avanzar en equidad salarial</p> <p>Aumentar el salario mínimo en línea con la actualización de la línea de pobreza familiar y el avance de la recuperación de la economía. Para el incremento del salario mínimo combinaremos un mejoramiento real del salario con un aumento del subsidio salarial centrado en los trabajadores de las empresas de menor tamaño.</p> <p>Fortalecer el subsidio al empleo femenino (Bono al Trabajo de la Mujer), aumentando el monto, ampliando gradualmente la cobertura de beneficiarios hasta el 80% más vulnerable y ampliando su extensión a un máximo de 6 años, continuos o discontinuos.</p> <p>Crear un Plan Nacional de Formación y Capacitación que oriente la capacitación hacia una mejora de las calificaciones y productividad de la fuerza de trabajo, en función de las necesidades y requerimientos de los sectores productivos del país.</p> <p>Capacitación en grupos prioritarios, especialmente jóvenes, mujeres,</p>	<p>Facilitaremos el acceso a la Educación Parvularia, sin distinción de género de los padres, con aumento de la cobertura pública para facilitar la reinserción laboral</p>

<p>casa particular y velaremos por la implementación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo doméstico Daremos acceso al empleo y ocupación de las mujeres: en igualdad de condición que los hombres, valorando el trabajo remunerado y no remunerado (económico y cultural) que realizan mayoritariamente las mujeres, visibilizando el trabajo no remunerado doméstico y de cuidados. Como se dijo anteriormente, también impulsaremos políticas permanentes para promover la participación laboral femenina y el empoderamiento económico de las mujeres y desarrollaremos políticas públicas para promover la incorporación de mujeres a la construcción, minería, energía y otros sectores masculinizados</p>	<p>migrantes y trabajadores con baja calificación. Asimismo, ante el avance de la automatización y de la digitalización, crearemos programas especiales de reconversión de trabajadores centrado en los nuevos desempleados y en los que están en la informalidad laboral. Fortalecer y ampliar los subsidios al empleo vigentes para que, junto con garantizar el mínimo de protección de ingresos, se incentive la participación en el mercado del trabajo, el empleo formal y la generación de ingresos propios por parte de las personas. . Crear un sistema de reinserción laboral para las personas que pierdan su empleo, integrada al actual sistema de seguro de cesantía fortalecido, un rediseño profundo del sistema de capacitación al que puedan acceder todos los trabajadores y trabajadoras deberá entregar capacitaciones profundas y pertinentes a las habilidades y competencias que el mercado laboral requiere</p>	
Educación		
	<p>Fondo de Oportunidad Digital: Contendrá un Plan transversal de alfabetización digital para adultos mayores, padres, apoderados, profesores y estudiantes y de educación</p>	

	continua para trabajadores y dueñas de casa. Incluye línea de financiamiento para los estudiantes con necesidades especiales y que hoy están fuera del apoyo y acompañamiento estatal.	
Ingreso		
<p>Garantizar un Ingreso Familiar de Emergencia focalizado en mujeres, niños y niñas</p> <p>En ese marco proponemos una Ingreso Básico Universal con perspectiva de género e infancia, que se universalizará gradualmente en un horizonte de 10 años, es complementario —no sustitutiva ni excluyente— de los ingresos del trabajo. En una primera etapa (2022-2026) esta política beneficiará a niños, niñas, adolescentes y mujeres del 80% más vulnerable. En esta etapa, se asignará un monto de 60 mil pesos mensuales a cada mujer de la población objetivo, además se asignarán 45 mil pesos por niño o niña a su cuidado. El monto del Ingreso Básico Universal para niños y niñas de 0 a 3 años bajo la línea de pobreza se duplicará,</p>	<p>. Las imposiciones deberán ser siempre pagadas, sin excepción. Las leyes sociales y seguro de cesantía son parte integral de la remuneración del trabajo</p> <p>. Este sistema de seguros, que considerará un subsidio para las familias y personas de menores ingresos, deberá cubrir, al menos, obligaciones de salud ante enfermedades extremas de alto costo, pago transitorio de créditos hipotecarios y gastos asociados a la educación de los hijos en circunstancias extremas</p>	<p>Fortaleceremos el Subsidio al empleo femenino (Bono al Trabajo de la Mujer). Ello implica aumentar el monto del subsidio, ampliar gradualmente la cobertura de beneficiarios hasta el 80% más vulnerable y ampliar su extensión a un máximo de 6 años, continuos o discontinuos. Adicionalmente, estableceremos un subsidio superior para la contratación de mujeres en sectores productivos tradicionalmente masculinizados. Aumentaremos el salario mínimo a la par con la actualización de la línea de pobreza familiar y el avance de la recuperación de la economía. Para el incremento del salario mínimo, combinaremos un mejoramiento real de la remuneración con un aumento el subsidio salarial centrado en los trabajadores de las empresas de menor tamaño</p> <p>Integraremos y compatibilizaremos la política social con la política laboral. Ello implica fortalecer y ampliar los subsidios al empleo vigentes para que, junto con garantizar el mínimo de protección de ingresos, se incentive la participación en el mercado del trabajo, el empleo formal y la</p>

<p>llegando a 90 mil pesos mensuales con el objetivo es erradicar la pobreza en la primera infancia.</p> <p>Ampliar la cobertura del seguro de cesantía solidario, incorporando al sector informal</p> <p>Implementaremos un alza escalonada del salario mínimo durante el gobierno para llegar a 500 mil pesos, estableciendo un itinerario y fórmula concordado a partir de un diálogo social que incluya a la CUT</p> <p>Reformaremos la estructura del seguro de desempleo, ampliando la cobertura del seguro a trabajadores a trabajadores independientes, con empleos de menor calidad, a mujeres y grupos vulnerables que tienen empleos precarios y por períodos reducidos de tiempo, y ampliar el uso y cobertura del fondo solidario</p>		<p>generación de ingresos propios por parte de las personas. Es muy importante coordinar la batería completa de instrumentos y subsidios del Estado de manera que sea compatible con derechos laborales.</p> <p>Aspiramos que hacia el final de la década Chile pueda contar con un sistema de transferencias significativamente más generosas y amigables con el trabajo, ya sea en formatos de ingresos básicos u otras herramientas relacionadas</p>
<p>Ley e institucionalidad</p>		
<p>Profundizaremos la Ley que resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones (Ley N° 20.348) para asegurar su eficacia y el</p>	<p>. Regulación que compatibilice adecuadamente la flexibilidad inherente a las nuevas formas de empleo con el aseguramiento de cierta estabilidad en los ingresos y en el empleo, acceso a beneficios,</p>	

<p>cierre de la brecha salarial</p>	<p>desarrollo laboral y la posibilidad de negociar colectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Fortaleceremos los mecanismos para proteger el derecho a la no discriminación en el empleo; garantizaremos que las empresas hagan las adecuaciones y ajustes necesarios para la incorporación de personas con discapacidad (...) . En materia de acceso a servicios básicos, se garantizará el derecho de acceso al agua a las personas y pequeños productores campesinos en los sectores rurales, y se establecerá el acceso a internet como un derecho básico, se establecerá un subsidio para ayudar a estos sectores más vulnerables a acceder a este servicio básico. Igualmente, garantizaremos la adecuada implementación del subsidio a la electricidad 	
-------------------------------------	---	--

Daniel Jadue	Gabriel Boric	Gabriel Boric Actualizado
Salud		
<p>Legalizar la interrupción del embarazo, reconociendo que el aborto hasta las 14 semanas de gestación es un derecho humano y, como tal, está garantizado en el marco de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas gestantes: Garantizar la cobertura de la prestación médica</p>	<p>Modelo de ergonomía y salud ocupacional, que vele por el bienestar físico, social y mental de los trabajadores, y termine con los abusos de las mutuales privadas en la calificación de accidentes y enfermedades laborales, incluyendo a las y los trabajadores en las relaciones con las mutualidades y cajas de compensaciones. Además, estableceremos un nuevo modelo en materia de medicina preventiva, curativa y rehabilitadora, así como nuevos protocolos de evaluación y calificación de accidentes y</p>	

<p>de interrupción del embarazo en el sistema público de salud, a nivel nacional</p>	<p>enfermedades laborales. Ampliaremos la cobertura ante contingencias sanitarias y enfermedades profesionales crónicas . Proponemos patrocinar un proyecto de ley para Legalización del aborto. Nuestra base es la demanda histórica por el aborto legal, libre, seguro y gratuito, superando la criminalización y poniendo la decisión de la persona gestante en el centro</p>	
<p>Trabajo</p>		
<p>Vamos a impulsar una modificación del código del trabajo para disminuir la jornada de trabajo de 45 a 40 horas semanales, en el primer año de gobierno, permitiendo que las y los trabajadores puedan desarrollar una vida más plena. De la misma forma, estudiaremos seguir disminuyendo la jornada laboral hasta el estándar de 36 horas semanales, hacia finales de nuestro gobierno</p>	<p>. Rediseñar el subsidio al empleo actual (tanto el Bono Trabajo Mujer como el subsidio CONTRATA y REGRESA), por un subsidio 100% para las mujeres. Se podrá complementar con el actual subsidio PROTEGE, el cual también aumentará de monto . Creación del programa Mujer Futura, en trabajo intersectorial con Sence y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, para capacitar y entregar educación continua para el trabajo con foco en la adaptación tecnológica . Política Nacional de Igualdad Salarial: a igual trabajo igual remuneración . Política laboral de conciliación de labores (adecuación de lugar y jornada de trabajo para compatibilizar las labores de cuidados y el trabajo sin disminución de remuneración), junto con cláusulas sociales a las licitaciones que fomente la corresponsabilidad parental y la adecuación laboral para las labores de cuidado. . Estrategia comunicacional a cargo de los Gobiernos Regionales para fomentar la corresponsabilidad de madre y padre y social, a través de la utilización de espacios públicos y de medios de comunicación.</p>	<p>Repararemos el daño hecho por el gobierno a las mujeres trabajadoras, recuperando 500 mil empleos femeninos a través de un plan de reactivación económica que contempla subsidios al empleo, inversión pública, fortalecimiento de los programas de cuidado y capacitación laboral. Rediseño de los subsidios laborales con un fuerte enfoque en el trabajo femenino, y de los programas de cuidados que apoyen la inserción laboral de las mujeres</p>

Ingreso		
<p>Impulsaremos un aumento escalonado de manera semestral del salario mínimo en la legislación vigente, para alcanzar, al final del periodo, un salario mínimo de \$567.000 que le permita a las y los trabajadores y sus familias salir de la pobreza. En el mes de abril de 2022 mandaremos este proyecto de reajustes plurianuales, que restablecerá la dignidad del trabajo por medio de sueldos justos.</p>		<p>Aumentaremos el salario mínimo de manera escalonada para superar los \$500.000 al final del Gobierno, apoyando durante todo el régimen de transición a las micro y pequeñas empresas. iniciaremos una alza escalonada del salario mínimo, con el objetivo de que nadie que trabaje una jornada completa viva junto a su familia bajo la línea de la pobreza superando los \$500.000 al final del Gobierno</p>

Sebastián Sichel	Joaquín Lavín	Mario Desbordes	Ignacio Briones
Trabajo			
<p>Acceso a crédito para pymes que se instalen en regiones: Fogain y Fogape especiales con coberturas especiales para acceso a crédito de empresas que se instalen en regiones. FOSIS, SERCOTEC y CORFO deben unificar sus estrategias para entregar las herramientas que las micro y pequeñas empresas necesitan para su desarrollo. Rediseñar SENCE: nuestro sistema de capacitación, formación continua y reconversión laboral adolece de</p>			<p>Mantendremos el subsidio al empleo los próximos dos años. Este subsidio apoyará la demanda de trabajo y se implementará en paralelo con el subsidio a la oferta de trabajo Aumentaremos los incentivos a la formalización laboral a través de un subsidio para todos los trabajadores con sueldos líquidos menores a \$550.000</p>

<p>serias falencias, que se caracteriza por la falta de coordinación entre los actores relevantes, cursos con nulo o bajo impacto en empleabilidad y remuneraciones, segmentos de trabajadores no cubiertos por el mecanismo de franquicia tributaria, entre otros.</p> <p>El Aporte Salarial Permanente, parte de nuestra red de transferencias para una mayor equidad descritas en el siguiente capítulo, será un incentivo potente a la creación de empleos formales. Este consiste en un subsidio permanente y de pago automático para los trabajadores dependientes con una jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas).</p> <p>Este instrumento no sólo mejorará los ingresos de los trabajadores de menores remuneraciones, sino que estimulará la contratación y ocupación con contratos formales de trabajo.</p>			(Renta Mínima Garantizada)
<p>Ingreso</p>			
<p>Aporte Salarial Permanente para mejorar ingresos y crear empleos dignos: es un subsidio que busca mejorar los ingresos y apoyar la generación de empleos dignos. Apoyará a las personas que se esfuerzan trabajando, pero tienen menores ingresos con una inyección de recursos directa al bolsillo. Junto con ello, apoyará la creación de empleos</p>	<p>Vamos a garantizar un ingreso mínimo de \$500.000 para todos los chilenos, por medio de un complemento al salario mínimo establecido por ley. Etapa inicial del “Ingreso Básico Universal” a través de reconocer a las mujeres que se les ha</p>		<p>Apoyaremos a los trabajadores con un subsidio transitorio a la oferta de empleo que irá directamente a los bolsillos de los nuevos trabajadores o de aquellos que decidan formalizar su relación laboral. El subsidio será de \$150.000 pesos por seis meses y se</p>

<p>formales y la actividad productiva, especialmente de las pymes. Este aporte duplicará el beneficio para el ingreso mínimo garantizado, extenderá el monto del subsidio a más trabajadores y lo retirará de manera más gradual cuando aumenta la remuneración que paga la empresa. Está pensado para llegar 100% directo al bolsillo de las personas y de esta manera mejorar sus ingresos</p> <p>Revisión y mejora de los instrumentos de apoyo a las familias de menores recursos: El foco será reemplazar los programas ineficaces y mejorar las transferencias monetarias como el subsidio único familiar, la asignación familiar y el ingreso ético familiar</p> <p>Subir el beneficio del seguro de cesantía en 25% de la remuneración. Este es un beneficio opcional del seguro, que se financiará con 1% del salario.</p>	<p>cargado la mano por el cuidado del hogar, de menores y de adultos mayores.</p> <p>Se entregará un ingreso de \$100.000 mensuales para dar mayor libertad. Este ingreso estará asociado a los aumentos del precio del cobre.</p> <p>Las mujeres embarazadas menores de 30 años inscritas en el registro social de hogares, recibirán un apoyo del Estado de 300 mil pesos al mes desde el quinto mes de embarazo y hasta que el hijo o hija cumpla un año.</p>	<p>entregará a un millón de trabajadores cuyo sueldo bruto sea inferior a un millón de pesos</p> <p>Crearemos una Renta Mínima Garantizada, en el corto plazo, con un aporte monetario a todos los trabajadores y las trabajadoras con sueldos de hasta \$550.000 líquidos. Se complementará los sueldos de los trabajadores mensualmente, reconociendo el esfuerzo mediante un esquema similar a “uno más uno” con cargo del Estado, en sus cuentas bancarias de manera automática, sin postulaciones ni papeleos. Con esto aseguraremos de manera inclusiva, que ningún trabajador en Chile recibirá menos de \$400.000 líquidos</p> <p>Crearemos un Ingreso Básico Universal para la Pobreza, el cual tendrá como objetivo sacar a todas las familias que se encuentran bajo la línea de la pobreza extrema, en su primera etapa. En su segunda etapa, el ingreso básico universal se expandirá de manera</p>
---	--	--

			progresiva hasta que ninguna familia viva con ingresos bajo la línea de la pobreza. Esto incluye revisar los programas que están focalizados bajo el 40% del Registro Social de Hogares (RSH) y aquellos cuyo acceso se pierde abruptamente al pasar de un tramo a otro en el RSH
--	--	--	---

José Antonio Kast
Salud
Ofrecer incentivos económicos a las parejas casadas: Proponemos subsidiar los planes de salud para la pareja casada, de manera que sean más baratos que los planes individuales
Trabajo
Respecto a la modernización del mercado laboral, resulta imperativo la introducción de la libertad de horario, el trabajo por hora y el teletrabajo. El mundo avanza velozmente de la mano de la tecnología y Chile está quedando retrasado en materia de flexibilidad laboral en tanto se continúa anclado en lógicas y legislaciones paternalistas y arcaicas Establecer en todos los contratos de trabajo una indemnización por años de servicio a todo evento: Una indemnización a todo evento cambiaría las cosas en favor de una mayor movilidad laboral y la consiguiente competencia entre empresas por retener a sus trabajadores más talentosos y productivos, aumentando la productividad
Ingreso
Las transferencias, tanto por concepto de Impuesto Negativo como por subsidio a la demanda de servicios educativos y sanitarios, se realizarán a través de una Tarjeta Social personal e intransferible a la usanza de los instrumentos plásticos de entidades bancarias y financieras. De esta forma, el Ingreso Mensual Garantizado se depositará directamente en la cuenta de los beneficiados, otorgándoles una efectiva libertad de decisión sobre su consumo discrecional

Franco Parisi
Vivienda
Las familias que opten a su primera vivienda tendrán una rebaja en el pago de impuestos y/o permisos asociados, debido a que el acceso a la vivienda digna se debe entender como una necesidad básica. Del mismo modo se les deberá entregar una tasa preferencial en los créditos inmobiliarios. Permitir el retiro de Fondo Previsional para pie de compra en primera Vivienda

VEJEZ

Paula Narváez	Yasna Provoste	Yasna Provoste Actualizado
Salud		
<p>Sistema Nacional de Cuidados con perspectiva de género, base comunitaria y territorial: Reconoceremos y valoraremos el aporte de las mujeres en el desarrollo económico y social del país, mediante un Estado responsable de los cuidados, a través de un Sistema Nacional de Cuidados. Protección para quienes necesitan cuidado y para quienes cuidan. Programa “Cuidar a quien Cuida”: Como parte del Sistema Nacional de Cuidado, fortaleceremos el cuidado de las personas que son cuidadoras (de su salud mental, por ejemplo). Nunca más el cuidado de personas debe ocasionar problemas de salud o lagunas laborales y previsionales en las personas cuidadoras</p>	<p>. Fortaleceremos el Sistema de Cuidados (Chile Cuida), extendiendo gradualmente su cobertura a todo el territorio nacional y ampliando el conjunto de prestaciones y servicios . disponibilidad de servicios de geriatría, gerontología, cuidados paliativos y atención integral</p>	<p>Fortaleceremos el Sistema de Cuidados (ChileCuida), extendiendo gradualmente su cobertura a todo el territorio nacional y ampliando el conjunto de prestaciones y servicios que lo integran con el fin de construir un apoyo amplio, integral y pertinente a las personas con dependencia y sus cuidadore/as, que en muchos casos son mujeres y/o personas mayores.</p>
Ingreso		
<p>Reforma integral de pensiones con igualdad de género y sin discriminación: sistema mixto de pensiones solidario y sin AFPs, con pensión básica universal de un 70% del salario mínimo, resguardando los ahorros de las y los trabajadores. Pilar Solidario y Pensión</p>	<p>. Nuevo sistema de pensiones: Esquema Integrado y Solidario: El nuevo sistema de pensiones deberá integrar componentes no contributivos y</p>	<p>Un sistema de pensiones público, solidario y con ahorro colectivo, que cumpla con los siguientes objetivos: 1. Asegurar un nivel digno de pensiones. 2. Eliminar las discriminaciones y desigualdades de género. 3. Resguardar una adecuada y ordenada transición entre el sistema de AFP vigente al sistema de previsión social que proponemos. Durante la transición, los actuales cotizantes</p>

<p>Básica Universal Garantizada de 225 mil pesos, para el 90% más vulnerable. En efecto, esta Pensión Básica Universal Garantizada reemplazará en el tiempo a la Pensión Básica Solidaria. El valor de la PBS primero, y luego de la pensión universal, no podrá ser menor a la línea de la pobreza actual y se espera elevarla hasta el nivel del salario mínimo. El sistema actual de pensiones maltrata especialmente a las mujeres reproduciendo la inequidad estructural existente en el campo laboral, que se expresa en la brecha salarial, la baja participación y la mayor precariedad de su empleo. Para corregir estas brechas de género, el sistema tendrá al menos tres compensaciones previsionales para las mujeres: Cuidado: el sistema reconocerá explícitamente su contribución no remunerada al trabajo del cuidado del hogar, los hijos y otros familiares. Solidaridad: el sistema de pensiones tendrá una compensación de solidaridad intra generacional desde afiliados de altas a bajas remuneraciones, en cada año. Igual pensión que los hombres: compensación que elimina las brechas de género originadas por la mayor expectativa de vida</p>	<p>contributivos, así como avanzar en la creación de nuevos mecanismos solidarios. a) Esquema No Contributivo: Se financiará por el Estado, con cargo a rentas generales y contempla el otorgamiento de una Pensión Básica Universal que será equivalente, al menos, a la línea de la pobreza actual, y que irá aumentando progresivamente; b) Esquema Contributivo Obligatorio y de carácter Mixto: Se financiará combinando las contribuciones de seguridad social de trabajadores/as (mantener); y de empleadores/as (cotización obligatoria del empleador/a, de manera gradual para llegar a un porcentaje entre el 6% u 8%); c)</p>	<p>tendrán la libertad de elegir entre mantenerse en el actual sistema con los ajustes que se le incorporarán o migrar al nuevo sistema.</p> <p>4. Materializar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones para asegurar el bienestar de esta y las próximas generaciones.</p> <p>Proponemos un nuevo sistema de pensiones, caracterizado por:</p> <p>1. Esquema Integrado y Solidario. El nuevo sistema de pensiones deberá integrar componentes no contributivos y contributivos, así como avanzar en la creación de nuevos mecanismos solidarios:</p> <p>Esquema No Contributivo: se financiará por el Estado, con cargo a rentas generales y contempla el otorgamiento de una Pensión Básica Universal garantizada de \$225.000, para el 90% de la población sobre los 65 años. La enorme diferencia respecto del pilar solidario actual, al que reemplazará, es que las personas recibirán un piso parejo, común, y sobre eso funcionará su pensión contributiva</p> <p>Esquema Contributivo Obligatorio y de carácter Mixto: se financiará combinando las contribuciones de seguridad social de trabajadores/as y empleadores/as. Se propone mantener la actual cotización del trabajador/a e incorporar una nueva cotización obligatoria del empleador/a, que se implementará de manera gradual para llegar a un porcentaje que oscilará entre el 6 u 8%.</p> <p>Esquema Contributivo Voluntario: se financiará con cargo a los aportes voluntarios que efectúen las y los trabajadores/as, ya sea individual o colectivamente, permitiendo complementar las pensiones</p> <p>2. Sistema de Pensiones Público. Para el nuevo sistema de seguridad social que impulsaremos, se requiere también una nueva institucionalidad. Una de carácter público, que</p>
--	--	--

	<p>Esquema Contributivo Voluntario: Se financiará con cargo a los aportes voluntarios que efectúen los trabajadores/as, ya sea individual o colectivamente . Impulsaremos medidas que garanticen que, a igual edad y ahorro, hombres y mujeres se jubilen con la misma pensión. También el establecimiento de una compensación previsional que reconozca la contribución no remunerada que realizan las mujeres al interior del hogar en el cuidado de hijos y otros familiares.</p>	<p>contará con un gobierno corporativo colegiado, altamente calificado, que goce de la debida autonomía institucional 3. Equidad de Género: ... Incorporaremos una compensación que elimine las brechas de género originadas en la mayor expectativa de vida, en forma tal que, a partir de los 65 años de edad, hombres y mujeres, con igual saldo y edad, obtengan igual pensión. También impulsaremos el establecimiento de una compensación previsional que reconozca la contribución no remunerada que realizan las mujeres al interior del hogar en las labores de cuidado de hijos, hijas y otros familiares.</p>
--	--	--

Daniel Jadue	Gabriel Boric	Gabriel Boric Actualizado
Salud		
Creación de sistema nacional de cuidados integrales. A nivel local, incluye Residencias Municipales para personas mayores, además	Sistema Nacional de Cuidados: Figura del cuidado comunitario a través de monitores comunitarios: apoyo y presupuesto para formar	Crearemos el Programa Cosechando Sonrisas, dando cobertura de atención odontológica a personas con 65 años o más. Se avanzará en generar una canasta básica

<p>de la gura de los "agentes comunitarios", quienes visitan a las personas para conocer su situación y necesidades, brindan información y orientan sobre el acceso a la salud a nivel local.</p> <p>Fortalecer la cantidad y la oferta de Centros de Día y programas destinados a que las personas mayores puedan desarrollar su vida cotidiana diurna, en espacios donde se sientan cuidadas y desarrollen sus capacidades y conocimientos</p>	<p>cuidadores y cuidadoras que surjan desde las comunidades, reconociendo la multiculturalidad de éstas, apoyando su organización, distinguiendo y potenciando la socialización de los cuidados (Estado como promotor y garante de estos) y la popularización de estos.</p> <p>Para cuidadoras: La figura del monitor comunitario, acompañada de atención profesional domiciliaria para los casos que lo necesiten, viene también a apoyar la urgente problemática de la falta de tiempo para la propia vida (descanso, trabajo, recreación, salud, etc.) que las cuidadoras vienen demandando hace años (respiro para la cuidadora o cuidador), junto con la organización Yo cuido, y basados en documentos participativos, creemos que esta figura permite avanzar en la cultura del cuidado</p> <p>Personas mayores sin dependencia:</p> <p>a. Proponemos una política del envejecimiento digno, activo y saludable, favoreciendo la vinculación de las personas mayores en actividades de integración barrial (vínculo con infraestructura para el cuidado), y acercándose a actividades culturales, educativas, de ocio, deportivas</p>	<p>odontológica de acceso y cobertura universal de los 50 a 64 años, en miras de un futuro acceso universal para todas las personas en Chile</p> <p>Se realizará una modificación de GES de Salud Oral de 60 años, cambiando la cobertura garantizada al periodo entre los 65 a 69 años.</p> <p>Aumento en la cobertura de centros diurnos y la creación de centros de cuidados comunitarios con participación de organizaciones sociales</p> <p>Para las personas mayores con dependencia más avanzada, se facilitará su permanencia en casa a través de un programa remunerado de Agentes Comunitarios del Cuidado, vinculado a la Atención Primaria de Salud y a los gobiernos locales</p>
--	--	---

	<p>y asociativas.</p> <p>b. Gratuidad para actividades culturales y deportivas.</p> <p>c. Plan de alfabetización digital para favorecer la teleasistencia.</p> <p>d. Centros comunitarios de Cuidados.</p> <p>Personas mayores con dependencia:</p> <p>a. Se facilitará su permanencia en su hogar, entregando atención domiciliaria profesional y organizado por el o la Cuidadora comunitaria.</p> <p>b. Teleasistencia para toda persona mayor de 70 años que viva sola y para toda persona mayor de 75 años.</p> <p>c. Derecho a Asistente Personal según necesidades.</p> <p>d. Prevención de la dependencia severa, detección temprana: vínculo del Monitor Comunitario con la APS para una derivación y atención oportuna.</p> <p>e. Aumento de plazas para residencias de personas mayores (centros diurnos)²⁷ con criterio de accesibilidad, suficiencia y calidad, revisión de los modelos de intervención para asegurar trato digno de personas residentes. Protocolo de prevención y detección de malos tratos o abusos hacia las personas mayores. Modernizar el sistema actual de Establecimiento de larga estadía (ELEAM), mejorar su</p>	
--	---	--

	<p>sistema de fiscalización y aumentar el número de ELEAM estatales.</p> <p>f. Avanzar a un modelo de Vivienda tutelada, donde se promueva el enfoque comunitario de cuidados y la promoción de la autonomía de las personas mayores.</p> <p>g. Impulsar un plan nacional de alzheimer y otras patologías neurodegenerativas</p> <p>iv. Personas Cuidadoras/es:</p> <p>a. Cuidadores Comunitarios: Serán una figura de apoyo para la persona que cumpla el rol de cuidador o cuidadora principal, para permitirle tiempo en el desarrollo y cuidado de su propia vida.</p> <p>b. Derecho a Asistente Personal: Figura profesional de atención domiciliaria para reemplazar a la o el cuidador en ciertos periodos de horarios.</p> <p>c. Credencial para la cuidadora:</p>	
<p>Trabajo</p>		
	<p>Medidas para la valorización del trabajo doméstico y de cuidados:</p> <p>a. Se propone una transferencia directa por menor de edad al cuidado y, en casos de mujeres mayores de 60 años, se determinará un estipendio mensual.</p> <p>b. Subsidio a las mujeres de hasta 5 años de cotización en el cálculo del monto de la</p>	

	jubilación para compensar las lagunas previsiones generadas por la dedicación de las labores de cuidados.	
Ingreso		
<p>1. Pensión Básica Universal: Proponemos que todos y todas las jubiladas tengan un piso de dignidad por medio de una Pensión Básica Universal, igual a un 75% del salario mínimo vigente, que llegue a todo pensionado, de acuerdo a su edad legal de jubilación, e independiente de si es del régimen antiguo o de los nuevos pensionados. Esta pensión será financiada con los ingresos corrientes del Estado a partir de impuestos generales.</p> <p>2. Sistema de solidaridad intergeneracional: Este es un sistema basado en cuentas nocionales donde las cotizaciones en cada período de tiempo pagan pensiones de los actuales jubilados y jubiladas, pero además financian un Fondo de Ahorro Colectivo para pagar las pensiones futuras. El Fondo de Ahorro Colectivo, lleva un registro de los aportes realizados por quienes trabajan dando lugar durante la etapa de la jubilación a derechos sobre lo recaudado. Estos valores</p>	<p>Se propone la creación de una institucionalidad pública que administre las contribuciones sociales de los y las millones de trabajadores y trabajadoras en estos años. Un órgano público, autónomo, idóneo técnicamente, paritario y con representación incidente de las y los trabajadores, que invierta esos recursos con reglas de inversión justas y sostenibles</p> <p>i)Pensión Básica Universal: Se crea una pensión para todas las personas, independiente de sus contribuciones previsionales. Con esta pensión universal se da cumplimiento a las recomendaciones de la OIT en la materia y se reemplazan los beneficios focalizados del actual Pilar Solidario por un beneficio universal</p> <p>ii)Pensión Contributiva: En régimen la pensión se calculará en función de lo contribuido por cada persona en su vida activa con un reconocimiento a las labores de cuidado, con solidaridad intra e intergeneracional, y se</p>	<p>Terminaremos con el sistema de las AFP, reemplazando el DL3500 por un nuevo sistema de seguridad social que asegure una pensión mínima de \$250.000 para todas y todos los mayores de 65 años, incluyendo a las y los 2,2 millones de actuales jubilados. También vamos a mejorar sustancialmente todas las pensiones, con especial énfasis en las mujeres y las pensiones más bajas, respetando siempre el dinero ahorrado por las personas.</p> <p>El nuevo sistema en régimen estará compuesto de tres pilares: Pilar No Contributivo: se establecerá de manera gradual una Pensión Básica Universal (PBU) de \$250.000 mensuales para toda la población de 65 y más años. Será una pensión mínima garantizada por el Estado, independiente de tener o no cotizaciones sociales. Se irá ajustando para cubrir los criterios de suficiencia y dignidad.</p> <p>Pilar Contributivo: a la PBU se suman los beneficios que dependen de la contribución durante la vida laboral activa. Estas contribuciones sociales de las personas irán a un nuevo sistema de cuentas de registro individual previsional administrado por un órgano público</p>

<p>se incrementan conforme a un rendimiento acordado en un amplio contrato social (habitualmente relacionado con el crecimiento del ingreso per cápita o de la masa salarial).</p> <p>3. Componente de género: El cálculo de la pensión poseerá un elemento de reparto de género. Por medio del reparto simple se mejoran las pensiones de las mujeres, pagando 5 años más de cotizaciones por un lado, cerrando lagunas previsionales y reconocer el trabajo no remunerado en los montos acumulados en las cuentas nacionales. Además, se calcularán las pensiones con tablas de mortalidad sin distinción de género, esto implicaría un aumento de las pensiones de las mujeres en un 50% promedio, igualando para todos los efectos las pensiones recibidas por hombres y mujeres.</p> <p>4. Fondo de capitalización colectiva: Proponemos crear un fondo que se alimentará de las cotizaciones corrientes y del rendimiento de sus inversiones para pagar pensiones mediante un Aporte Solidario Complementario. El excedente incrementará a una Reserva Técnica que a futuro, cuando el costo</p>	<p>subsidiarán los períodos de desempleo con cargo a los excedentes del Fondo Solidario del Seguro de Cesantía, existiendo de esta manera un seguro social de lagunas previsionales.</p>	<p>autónomo y técnicamente idóneo. Además de los aportes individuales, se considerará el trabajo de cuidados no remunerado, y se subsidiarán los períodos de desempleo, con tablas unisex para cada generación.</p> <p>Pilar de ahorro voluntario: para las personas que quieran y puedan ahorrar para la vejez, al momento de pensionarse estos ahorros se suman como un complemento a la futura pensión otorgada por los primeros pilares</p>
--	--	---

<p>supere a la prima (gastos mayores que ingresos por contribuciones), se utilizarán para cubrir la diferencia. De esta manera, se sortea el problema del envejecimiento de la población. Al ser contributivas, estas alternativas buscan una justicia actuarial (mejor pensión por cumplir obligación de cotizar), pero que también pueden incluir mecanismos para garantizar solidaridad para evitar excluir a muchos que no tienen una trayectoria suficientemente densa de cotizaciones a lo largo de su vida laboral.</p> <p>5. No más AFP en el sistema de pensiones: Las AFP ya no podrán cobrar cotizaciones, calcular pensiones o pagar las pensiones. Se termina con la cotización obligatoria a las AFP y con las cuentas individuales dentro del sistema de pensiones. En cualquier caso, las y los trabajadores que quieran ahorrar fondos extra para su pensión, podrán contratar un seguro privado en una compañía de seguros, las que en ningún caso podrán acceder a entregar pensiones con los fondos acumulados dentro del nuevo sistema. Con esto se eliminará la modalidad de Retiro Programado, que entrega una pensión decreciente en</p>		
--	--	--

el tiempo al afiliado, y se entregarán pensiones estables en el tiempo dando seguridad a las y los pensionados, quienes a medida que envejecen tendrán los recursos necesarios para vivir dignamente.

6. Inclusión de independientes y por cuenta propia al sistema de seguridad: Es necesario que la fuerza de trabajo que actualmente no cotiza comience a contribuir a la seguridad social y así puedan ser incluidos entre las y los beneficiarios del sistema contributivo. Esta cotización se incorporaría al Fondo de Ahorro Colectivo en el que las y los trabajadores cotizarán por un ingreso mínimo mensual. Asimismo, se propone la creación de incentivos, con cargo a los impuestos generales, para personas del sector informal y de bajos ingresos, de manera de complementar las contribuciones de aquellos que lo hagan sin tener la obligación legal de hacerlo

Sebastián Sichel	Joaquín Lavín	Mario Desbordes	Ignacio Briones
Salud			
<p>Capacitar y formalizar cuidado informal: Capacitar y formalizar a los cuidadores informales, creando un registro nacional de cuidadores, para mejorar la atención prestada por estos y asegurar la calidad del servicio prestado para los adultos mayores dependientes y sus familias.</p> <p>4.7.8. Incluir más patologías exclusivas para los adultos mayores dentro del GES: considerando que para este segmento de la población el porcentaje del gasto en tratamientos con estas garantías es del 18% y siendo que en la OCDE es de un 40% en promedio</p>			<p>Aumentaremos el número de Centros Día y mejoraremos su coordinación con los CESFAM</p> <p>Impulsaremos la mejora de los estándares de calidad de los ELEM en relación a infraestructura, RR.HH., capacitaciones, protocolos e infraestructura, para mejorar el cuidado de personas mayores institucionalizadas con enfoque en Alzheimer y otras enfermedades asociadas a la vejez</p> <p>Crearemos un Seguro de Dependencia para proporcionar apoyo al cuidado de las personas mayores dependientes y sus familias y asegurar sus ingresos</p> <p>Crearemos los centros de media estadía de rehabilitación, enfocados en población con mayor nivel de funcionalidad y menos necesidad de cuidado.</p> <p>Extenderemos los cuidados paliativos a patologías no oncológicas, con el objetivo del buen vivir y morir</p> <p>Buscaremos extender la cobertura a personas entre 60 y 70 años del actual GES “Salud oral integral para adultos de 60 años”.</p>
Educación			

<p>Formación para una vejez activa: Se promoverá la creación, articulación y difusión de las políticas que permiten la formación de adultos mayores que buscan mantenerse activos laboralmente o reconvertir sus carreras, utilizando las alternativas de financiamiento existentes, como la gratuidad, becas y financiamiento SENCE, cursos SERCOTEC, alfabetización digital, entre otros</p>			
<p>Ingreso</p>			
<p>Por una Pensión Básica Universal y un ahorro previsional fortalecido: proponemos avanzar hacia una PBU mejorando la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS) del Estado del siguiente modo: Aumentar la pensión mínima que otorga el Estado (PBS) para quienes nunca ahorraron en el sistema previsional al nivel de la línea de pobreza (\$177 mil). Todos quienes hayan ahorrado previsionalmente obtendrán un APS de \$177 mil sin descuento alguno si su pensión no alcanza al ingreso mínimo líquido (\$270 mil). Una vez alcanzado el ingreso mínimo líquido, el aporte del Estado (APS) corresponderá a un monto gradualmente decreciente (desde \$177 mil), utilizando la tasa de descuento</p>	<p>Las personas mayores a 80 años aumentarán sus pensiones a \$250.000. Además, todos los chilenos del 60% más vulnerable tendrán un piso de \$177.000 de pensión y, sobre eso, complementarán con sus ahorros.</p>		<p>Proponemos recaudar recursos a través del consumo para aumentar la base de contribuyentes al sistema de pensiones con el objetivo de financiar una transferencia del Estado a cada una de las cuentas de ahorro individual de los chilenos. Esto permitiría complementar la contribución obligatoria. Se repartirá de forma pareja para cada chileno desde el nacimiento hasta su jubilación, con un factor de ajuste a favor de las mujeres. Instauraremos la Capitalización Solidaria, donde todos los chilenos y chilenas, desde el momento en que nacen, recibirán una transferencia solidaria del Estado a su cuenta individual. Esta medida reforzará de forma</p>

<p>actual. Esta propuesta implica aumentos adicionales en las pensiones de \$50 mil para cerca del 95% de los pensionados actuales.</p> <p>Para mejorar las pensiones futuras, proponemos fortalecer el sistema de ahorro previsional contributivo con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinar el aumento de la cotización propuesto, de 6% de cargo del empleador, a las cuentas de ahorro individual de los trabajadores. • Crear un seguro colectivo que permita diversificar riesgos, como por ejemplo de longevidad, intrageneracional y de género, en base a una cotización adicional, el cual será administrado por un Fondo Colectivo Solidario de gestión centralizada, utilizando cuentas nocionales individuales y respaldado íntegramente con instrumentos en el mercado de capitales. • Poner fin al actual modelo de AFP, permitiendo que cada cotizante pueda elegir si su plan de ahorro para la vejez lo administra una institución del Estado, una institución privada con fines de lucro, o una institución privada sin fines de lucro, de entre una lista de instituciones calificadas para ello que sea mucho más amplia que la actual. 			<p>consistente el ahorro para la jubilación, pues permitirá a cada chileno tener un fondo adicional aproximado de \$27 millones al momento de jubilar, aumentando así su pensión en \$110.000 mensuales adicionales</p> <p>Complementaremos el actual Pilar Solidario con una Transferencia Universal de Vejez. Para los ya jubilados esta transferencia corresponderá a un monto fijo de \$80.000 mensuales y se entregará al 80% más vulnerable de los mayores de 65 años. En conjunto con el Pilar Solidario, esto permitirá alcanzar pensiones mínimas equivalentes al salario mínimo líquido.</p>
---	--	--	--

<p>(...) • Permitir disponer de cierto monto de ahorro previsional para completar el pie necesario para adquirir una primera vivienda, con devolución posterior de fondos. Permitir utilizar los fondos para gastos de salud catastróficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un sistema de ajuste gradual de parámetros de retiro para que la edad de jubilación se adapte a los avances en salud y las expectativas de vida. <p>Incorporar a las personas mayores preferentemente en la devolución del IVA de alimentos y medicamentos en nuestra propuesta</p>			
---	--	--	--

José Antonio Kast
Salud
<p>El Plan de Salud Universal para Adultos Mayores, subvencionado y regulado por el Estado, según ingreso y estado de salud, podrá ser tomarlo en FONASA o ISAPRES. Es un plan cerrado, con copagos máximos definidos. El GES es el motor que permite la confección de este plan, pues se mejorarán los beneficios del GES para el Adulto Mayor, con beneficios especiales para ese grupo. Las aseguradoras no pueden rechazar ni discriminar, pero reciben compensación según riesgo del asegurado</p> <p>(i) Todos los adultos mayores contarán con evaluaciones completas independientes de sus planes de salud. (ii) Se crearán servicios cercanos a los domicilios de las personas mayores para efectos de una atención domiciliaria y comunitaria. (iii) Se promoverán servicios de atención con equipos multidisciplinarios. (iv) Asegurar la disponibilidad de los productos médicos, las vacunas y las tecnologías que sean necesarios para optimizar su capacidad.</p>
Trabajo
<p>Políticas para aumentar el empleo formal de mayores de 60, para postergar su retiro: La mejor forma para mejorar las pensiones es postergar la edad de jubilación, razón por la cual el Estado debería promover el trabajo de los adultos mayores con incentivos. Asimismo, a quienes postergan</p>

la edad de jubilación, se les debería permitir mayor flexibilidad laboral, de tal manera que puedan seguir trabajando, pero con una carga más liviana
Ingreso
<p>Subir el pilar solidario o reemplazarlo por una pensión básica universal, financiada con recursos generales y no con impuesto al trabajo: Subir las pensiones más bajas mediante el pilar solidario puede ser una forma de hacer que el sistema de pensiones sea más solidario (...) proponemos que todos los componentes del Pilar Solidario se financien con cargo al Presupuesto Nacional. Un impuesto al trabajo, lejos de ser una herramienta solidaria, es una carga regresiva, pues afecta en mayor medida a los sectores asalariados de medianos y bajos ingresos.</p> <p>Una alternativa a fortalecer el Pilar Solidario, sería reemplazar el actual sistema por una Pensión Básica Universal, que se devenga a los 65 años para todos los residentes, financiada con ingresos generales de la Nación, de un monto por definir, en función de las disponibilidades fiscales, con algún sistema de transición entre ambos. Consideramos esta alternativa más coherente que el actual Pilar Solidario, pues evita los desincentivos al ahorro para la vejez de este último, que premia a quien nunca cotiza y castiga a quien ahorra, incentivando también la informalidad. Esta propuesta elimina el aumento de las cotizaciones obligatorias de 6% que se ha propuesto, que desincentiva el empleo, más aún si esta lleva un componente de reparto</p> <p>Además del aumento en los montos y cobertura del Pilar Solidario, financiamiento realizado de manera progresiva y sustentable a través de impuestos generales, se implementará de manera gradual un seguro social de dependencia para personas mayores que requieran ayuda de terceros, incluyendo un mecanismo de apoyo para los cuidadores familiares y formales</p> <p>Dado que el transporte constituye uno de los principales gastos de los adultos mayores, urge avanzar hacia una rebaja de la tarifa, que sea un reconocimiento universal para que los adultos mayores puedan acceder a un pago diferenciado mediante la Tarjeta Nacional del Adulto Mayor</p>
Ley e institucionalidad
También se creará la “Defensoría del Adulto Mayor”, instancia capaz de hacerse ejercer acciones judiciales que garanticen el pleno goce de los derechos humanos de los adultos mayores, representándolos en casos de abuso y teniendo la capacidad de tomar medidas de protección con sus facultades respectivas
Vivienda
Respecto a la vivienda, por un lado, promoveremos la corrección y fortalecimiento del Programa Condominio de Vivienda Tutelada (CVT) del SENAMA, proyecto gubernamental dirigido a personas mayores autovalentes en situación de vulnerabilidad para que accedan a una vivienda dentro de un condominio habitacional, con espacios y áreas comunes en donde se les entrega también apoyo psicosocial

Franco Parisi
Ingreso
Fondos de pensiones en caso de fallecimiento y la sucesión a su cónyuge. Si la cónyuge ya percibe pensión, la AFP deberá entregar el total de los fondos a los beneficiarios. Si la cónyuge no percibe pensión percibirá el mismo monto que percibía el fallecido sin rebaja porcentual de la cual es

objeto actualmente en el sistema de previsión lo cual provoca un detrimento económico a la beneficiaria
Vivienda
Para adultos mayores autovalentes que sus pensiones no les permitan pagar arriendos, se propone la creación de conjuntos habitacionales con departamentos independientes pero unipersonales (o para parejas).

TRANSVERSAL

Paula Narváez
Salud
Atención primaria de salud: impulso fundamental a la salud más cercana a las personas; digitalización y modernización; y reforma para un seguro universal de salud
Programas de salud sexual y reproductiva, incluyendo anticoncepción y acceso a tratamientos. Se realizará un operativo nacional urgente a lo largo de todo Chile para la realización de mamografías para todas las mujeres mayores de 40 años que hayan visto retrasado su examen anual debido a la pandemia. Un eje del programa de salud será universalizar el acceso al cuidado primario de la salud mental de las personas, en el proceso de recuperación post pandemia
Derecho humano de acceso al agua potable, saneamiento e higiene: especialmente en el mundo rural, priorizando inversiones para el millón de personas que aún no cuentan con este valioso recurso para satisfacer sus necesidades. En las zonas urbanas, aumentaremos la cobertura del subsidio al agua potable para los más vulnerables
Ingresos
Plan Recuperación Integral: Disminución del costo de vida para todas las personas: 50% menos en transporte, 50% menos en medicamentos, 50% menos en tarifa eléctrica rural para 500 mil familias APR (Agua Potable Rural). Estableceremos gratuidad en el transporte para personas mayores, personas en situación de discapacidad y personas de bajos ingresos; al mismo tiempo, rebajaremos las tarifas para otros sectores de la población, logrando una disminución del gasto total en transporte de un 50% en promedio Nos proponemos bajar el costo de los medicamentos de mayor demanda en un 50% al finalizar del gobierno. Durante nuestro gobierno expandiremos la lista de medicamentos cubiertos por los programas de salud GES, Ricarte Soto, Cáncer, etc Disminuiremos del costo de la energía: Bajaremos las cuentas de la luz de todos los hogares Reducción de la tarifa eléctrica para las 500 mil familias cuyo consumo de agua es a través de los dos mil sistemas de APR rurales que existen en el país, extendiendo la ley de equidad tarifaria
Vivienda

Plan de construcción de viviendas, social y ambientalmente sostenibles: 100 mil por año.
Creación de un fondo de aproximadamente 25 mil millones de dólares destinado al desarrollo de aproximadamente 100 mil soluciones habitacionales en promedio al año, para lograr la meta de más de 700 mil en los próximos 8 años: soluciones habitacionales, social y ambientalmente sostenibles.

Educación

Sistema de Educación Pública, gratuita y de calidad desde parvularia a superior: reforma pedagógica para recuperar sentidos. Fuerte impulso a la educación Técnico Profesional y una educación superior al servicio de las personas y el desarrollo.

Cada habitante de este país debe tener la certeza de una sala cuna, jardín, escuela o institución de educación superior gratuita que entregue educación integral y nutra a cada niño, niña y adolescente de sentidos y oportunidades

Yasna Provoste

Salud

Fortalecer el Sistema Público de Salud: Aumentar el Aporte Fiscal en Salud por sobre su nivel previo a la pandemia.(Fortalecer la Atención Primaria de Salud (APS), como base del nuevo Sistema Universal de Salud, implementaremos un plan para la incorporación progresiva de especialistas en Medicina Interna, Pediatría, y Psiquiatría, en el marco del modelo de salud familiar entregando una mejor atención a las personas en la APS; La expansión de presupuesto destinado a la atención primaria de salud, contemplará un plan de construcción de SARS, CESFAM, CECOF, tanto urbanos como rurales, Centros de Rehabilitación y Centros de salud mental comunitario.

. Sentar las bases para la creación de un laboratorio público de producción de Fármacos, Biofármacos y Vacunas, a fin de recuperar nuestra independencia productiva y fortalecer la investigación y desarrollo del país. Potenciar el trabajo de la Cenabast, a fin de que pueda ser un canal de distribución eficaz y eficiente de medicamentos, a un precio justo y a toda la población del país

. Un Sistema de Salud más equitativo: Crear un Fondo Universal y Solidario de Salud, financiado en parte a través de las cotizaciones de todos los trabajadores, el aporte de las empresas privadas y gasto público. El Fondo Universal deberá ser administrado por FONASA, fortalecido y modernizado, junto a un cambio en la función de las ISAPREs para construir el Seguro Único Universal de Salud. Establecer un Plan de Salud Universal, que asegure acceso equitativo y cobertura universal a servicios integrales de calidad, incluidos los medicamentos.

. Adoptaremos las medidas necesarias para rebajar el costo de bolsillo de los medicamentos para las familias chilenas, entre ellas, profundizando la política de uso de medicamentos bioequivalentes

Implementar un Modelo Integral de Atención para la Salud Mental, complementario con el modelo de atención de salud comunitario, abarcando todo el ciclo vital, con estrategias preventivas, de educación y promoción, al tiempo de ofrecer un enfoque biopsicosocial multidisciplinario

Plan de Rehabilitación psicosocial post-covid

Reforzar el trabajo en la recuperación de la salud oral de las personas, fortaleciendo y ampliando el trabajo del programa Sonrisa de Mujer, y lograr que toda la población se pueda atender en la APS incluyendo en los casos que se justifique el pago de las prestaciones que se realicen
Fortalecer la institucionalidad y el financiamiento de los dos principales instrumentos legales que se han adoptado en la última década para ello, la Ley Ricarte Soto y la Ley Nacional de Cáncer, pudiendo incorporar nuevas patologías
Ingresos
Evaluaremos un aumento del subsidio al transporte público, traducible en rebajas tarifarias y/o mejoras de calidad de servicio
Vivienda
Aumentar la velocidad de producción de viviendas asequibles para grupos vulnerables, superando la barrera de las 100.000 viviendas por año, un total de 400.000 viviendas en el período presidencial. Se promoverá el acople entre los subsidios y los proyectos de oferta de vivienda social, a través de la gestión del Estado, de tal forma que los subsidios entregados se encuentren relacionados a la oferta real de proyectos.
Se definirán subsidios de reactivación urbana para la reutilización de zonas deprimidas o subutilizadas de las ciudades, en base a proyectos de vivienda o integración social

Yasna Provoste Actualizado
Salud
Fortalecer el Sistema Público de Salud: Recursos Financieros. Aumentaremos el gasto fiscal en salud, con especial foco en la resolución de los problemas sanitarios derivados de la pandemia, incluyendo un mayor financiamiento de la Atención Primaria de Salud que permita la implementación del modelo de atención de salud familiar con los ajustes de acuerdo con la realidad territorial, cultural y epidemiológica, con énfasis en la prevención y promoción de salud; Infraestructura. Elaboraremos un plan de inversiones en infraestructura con énfasis en establecimientos de atención primaria; Medicamentos. Implementaremos acciones destinadas a reducir el gasto de bolsillo de las personas, mejoraremos el acceso a medicamentos de calidad y potenciaremos a la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), dotándola de recursos, tecnología, infraestructura y mayores facultades legales
Avanzaremos hacia un sistema universal de salud, comenzando con la implementación de un seguro único público que permita mancomunar el 7% de las cotizaciones, garantizando un acceso equitativo y de calidad a las atenciones de salud
APS Universal. Fortaleceremos la Atención Primaria de Salud como base del sistema de salud, dotándola de nuevas facultades y competencias con foco en el carácter preventivo y de promoción de salud de la población.
Implementaremos una Nueva Estrategia Integral de Cuidados en Salud Mental, complementario con el modelo de atención de salud familiar y comunitario, abarcando todo el ciclo vital, con estrategias preventivas, de educación y promoción, al tiempo de ofrecer un enfoque biopsicosocial multidisciplinario

<p>Aumentaremos los recursos destinados a la promoción, prevención y rehabilitación en salud bucal de la población a lo largo de su ciclo vital</p>
<p>Evaluaremos el fortalecimiento de la institucionalidad y el financiamiento de la Ley Ricarte Soto. Ejecutaremos, al más breve plazo, la Ley Nacional de Cáncer.</p>
<p>Estableceremos una compensación previsional que reconozca la contribución no remunerada que realizan quienes ejercen las labores de cuidado</p> <p>Fomentaremos la corresponsabilidad de las labores de cuidado al interior de la familia, la pareja, la comunidad y con el Estado. En la práctica, esto permitirá fomentar la participación laboral femenina, mejorando su autonomía económica y financiera, al retirar de sus hombros una labor que mayoritariamente las mujeres desarrollan en solitario</p> <p>Mejoraremos regulación, coordinación y oferta de los servicios existentes para brindar apoyo a las personas sujetas a cuidado y las cuidadoras, mejorando la calidad, accesibilidad y equidad de estos</p> <p>Promoveremos la salud y bienestar general de las personas que ejercen labores de cuidado, incluyendo apoyo para periodos de descanso, fomentando su participación de las redes sociales y comunitarias, que le permitan disfrutar de intereses fuera de su función de cuidado</p>
<p>Ingresos</p>
<p>Impulsaremos seguros para entregar tranquilidad a las familias, especialmente de clase media. A fin de que ante un imprevisto no pierdan el patrimonio acumulado o el estándar que han alcanzado con gran esfuerzo durante su vida. Este sistema de seguros, que considerará un subsidio para las familias y personas de menores ingresos, deberá</p> <p>cubrir, al menos, obligaciones de salud ante enfermedades extremas de alto costo, pago transitorio de créditos hipotecarios y gastos asociados a la educación de los hijos e hijas en circunstancias extremas.</p>
<p>Vivienda</p>
<p>Impulsaremos un plan de viviendas, con generación de empleos. Se proyectan 400.000 nuevas viviendas más sustentables y/o autoabastecidas de energía solar, y una ampliación de los subsidios de arriendo de clase media. También se incorporarán subsidios a la autoconstrucción, con una coordinación para entregar terrenos, equiparlos, y regularizarlos en zonas seguras.</p> <p>Desarrollaremos Planes de Vivienda Propia y Arrendada: El desafío de la vivienda social o asequible debe ser enfrentado con una oferta de soluciones complementarias. Esto incluye grandes planes de vivienda propia; proyectos para arriendo e incluso con opción de compra posterior (leasing); y una agilización de la gestión del Estado para aumentar la velocidad de producción de viviendas para grupos vulnerables, superando la barrera de las 100.000 viviendas propias por año</p> <p>Implementaremos un Banco de Suelos. Se avanzará en la implementación de un banco de suelos en cada comuna, en conjunto con los municipios que pueda, por un lado, detectar los terrenos estatales inactivos y por otro, adquirir nuevos suelos de localizaciones con atributos urbanos</p>
<p>Ley e institucionalidad</p>

Elevaremos la cobertura del subsidio por discapacidad mental para menores de 18 años desde el actual 20% de hogares de menores recursos al 60% de ellos, igualando la cobertura del Subsidio Familiar

Daniel Jadue
Salud
<p>Se debe aumentar la cobertura de programas de cuidado ya existentes tanto en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el Ministerio de Salud, en el Ministerio de la Mujer y Equidad de género, y en el traspaso de SENAME, Mineduc, Senama y Senadis, y fortalecer dispositivos de cuidado: Centros Diurnos, Centros Comunitarios, Establecimiento de Larga Estadía, escuelas, after school, jardines infantiles, salas cuna, y otros nuevos, que cuenten con estándares de calidad que entreguen dignidad a las personas, integración y respiro a las cuidadoras</p>
<p>Para transitar hacia un sistema universal en que todas las y los beneficiarios tengan los mismos derechos, sin importar el monto de sus aportes, pondremos fin al subsidio público a las ISAPRES y prepararemos planificadamente al sistema sanitario en su conjunto para acoger en mejores condiciones a las y los beneficiarios que deseen atenderse en prestadores públicos o en privados integrados a la red pública bajo una nueva regulación.</p> <p>Sustituiremos gradualmente la cotización de salud por Aporte Fiscal desde los impuestos generales. Esto se traducirá en que las y los beneficiarios de FONASA disminuirán su aporte y verán aumentado su salario líquido hasta completar un 4,4% de su remuneración. En el caso de las y los beneficiarios de ISAPRES, esta medida no los afectará, ya que las primas de los planes de salud se financian por un mix de cotizaciones obligatorias y voluntarias</p>
<p>Otorgar un presupuesto estatal para la instalación inicial de un espacio para la farmacia popular a las comunas que aún no la tienen y financiar gastos operacionales a todas las comunas para la entrega de fármacos a precio justo.</p>
Ingresos
<p>Sistema Nacional de Cuidados que incluya a las mujeres de los estratos de más bajos ingresos, facilitando su incorporación al mercado laboral. Proponemos que el Estado reconozca el trabajo doméstico no remunerado, pagando una remuneración mensual de, al menos, un 75% del sueldo mínimo vigente, que se implementará de manera progresiva, partiendo de los primeros 4 deciles de más bajos ingresos, hasta hacerse universal. Además, esta política de remuneración debe ser complementada con el reconocimiento de la cotización para la pensión</p>
Vivienda
<p>Crear, a nivel municipal, “Inmobiliarias Populares” y “Constructoras Populares” que interactúen tanto con los Serviu como con las cooperativas de viviendas y los comités de viviendas, en la búsqueda de acceso a la vivienda digna y adecuada y a un habitar digno, toda vez que la vivienda propia no esté dentro de las posibilidades de corto plazo.</p> <p>Implementar, a través de las “Inmobiliarias Populares”, una política de construcción de viviendas públicas de carácter masiva, de bajo costo, de diversas tipologías y con una localización óptima para acceder a las oportunidades urbanas, a través de subsidios de arriendo o arriendo protegido o a</p>

precio justo. Se fijará el 10% de la renta autónoma del hogar como máximo para el pago del arriendo.

Crear un Banco de Suelo Público que gestione sitios eriazos fiscales y adquiera suelo nuevo mediante compra preferente en zonas de interés social, traspasando debidamente terrenos a los Gobiernos Locales, al CDU o a cooperativas para la construcción de vivienda pública para arriendo a precio justo y privada, infraestructura y equipamiento urbano.

Gabriel Boric

Salud

Cuidados: ampliar la cobertura del Subsidio Protege para cuidadoras/es de personas en situación de discapacidad, tercera edad con alguna enfermedad o postrados, etc. Así como también aumentar el límite de edad hasta los 5 años.

Crearemos la garantía GES de un programa integral de rehabilitación post COVID-19. Decretaremos la unificación de la red público-privada para recuperar las atenciones, exámenes y cirugías pendientes, siguiendo lo aprendido de la unificación de camas críticas.

Reforma estructural del financiamiento de la salud, creando un fondo universal de salud (FONASA universal), sacando a las ISAPRE de la seguridad social, universalizaremos la atención primaria de la salud

Medicamentos: realizaremos los cambios legales necesarios para que los medicamentos se entiendan como bien público de interés para el estado. Crearemos un laboratorio nacional de producción estratégica de medicamentos y vacunas, además ampliaremos la cobertura y dispensación de medicamentos en el sistema público

Estableceremos la cobertura y acceso universal a la atención odontológica, tanto para prestaciones preventivas y tratamientos curativos de baja complejidad, mínimamente invasivos y no invasivos. Ampliaremos la actual cobertura GES de Salud oral integral del adulto de 60 años, extendiendo su cobertura para todos los mayores de 60 años. Junto a esto, disminuirémos progresivamente el gasto de bolsillo en salud oral, a través del aumento de la cobertura financiera a partir de FONASA, subiendo progresivamente el gasto público para cubrir el 75% del gasto en salud oral en el periodo de 4 años (0,28% del PIB), buscando alcanzar la gratuidad en el mediano plazo

FONASA Universal: Generamos un Fondo Universal y un administrador único de Salud, decretando la universalización de la cobertura de FONASA, quedando todas las personas del país afiliadas a dicha institución. Esta recaudará y solidarizará las cotizaciones de las y los trabajadores (7%), junto a los aportes del Estado. Las ISAPRE se transformarán en seguros complementarios voluntarios. Por esto, regularémos al sector privado de salud, a través de la prohibición efectiva de la integración vertical entre clínicas y aseguradoras privadas, y establecerémos una fuerte regulación a los seguros complementarios de salud

Sistema público de carácter universal: aseguraremos un sistema de prestación pública de carácter universal, basado en prestadores estatales, con altos estándares de calidad. A este podrán acceder, de manera gratuita, todas las personas que habitan el país

ii. Personas con Discapacidad: Se integrarán los programas actuales de Personas con Discapacidad y dependencia al SNC para articular los servicios ya existentes y que sirva de plataforma única para crear nuevos servicios y apoyos.

a. Fortalecimiento de la hospitalización domiciliaria.26

b. Crear la figura del Asistente Personal (AP), con lógica profesional del cuidado. El Estado se preocupará de la formación formal de AP, definiendo el perfil requerido, carreras afines, procurando condiciones salariales y laborales dignas.

c. Crear una red de residencias sociosanitarias que cubran la brecha de servicios de cuidados de mayor especialización clínica y que por motivos técnicos o socioeconómicos no puedan ser brindados en los propios hogares de las personas

Salud mental: Cobertura Universal y Comunitaria: Se debe superar la perspectiva focalizada del sistema de garantías explícitas de salud, GES. Nuestra propuesta tiene un foco universal, comunitario, integral, intersectorial, preventivo, promocional y feminista, con un énfasis en los cuidados

Vivienda

Creación de un Banco de Vivienda Pública, Asequible y de Calidad, con precios de arriendo justos y protegidos, garantizando el derecho a la vivienda, con perspectiva de género, accesibilidad universal y favoreciendo la integración socio-territorial. Las viviendas se asignarán y se adecuarán en el tiempo a los ciclos propios de la vida de los residentes, permitiendo flexibilidad ante cambios vitales. Estas unidades serán administradas por corporaciones municipales

Impulsar viviendas en propiedad colectiva, con financiamiento y apoyo técnico a cooperativas para la construcción, gestión y uso de viviendas bajo modelos de residencia colectiva, disponiendo de terrenos del Banco de Suelo Público

(Entregar a cada familia una unidad de vivienda provisoria que responda al tamaño de cada familia para que vivan mientras dura la condición de campamento. Construir, en cada campamento, una red provisoria de alcantarillado, servicios higiénicos colectivos, agua potable y electricidad que permita que las familias puedan tener los servicios básicos mínimos garantizados)

Ley e institucionalidad

Reducir los costos de información para la ciudadanía, de forma tal que sea más fácil para el Estado llegar a la población vulnerable. se propone unificar la oferta de programas sociales a cambio de ampliar su cobertura. Así se logra ampliar la cobertura de los beneficios sociales y también disminuir los costos de administración

RSH: Se propone realizar una evaluación para abordar sus problemas metodológicos. Además, se debe avanzar en integrar datos de mayor complejidad, como el endeudamiento e integrar diferencias por zonas geográficas

Programa de Salud Trans. Incorporar una canasta de prestaciones Trans-No Binaries como Garantía Explícita en Salud, desde la perspectiva del cuidado, que contemple: atención de especialistas, cirugías, fármacos y atención psicológica. Se garantizará su cobertura universal y todos los establecimientos de salud se verán obligados de disponer los recursos para ello, siendo la red primaria el nivel principal de atención. Esto fortalecerá el acceso y descentralizará la atención Protección de derechos de personas LGBTIAQ+ que viven con VIH, en el marco del Plan de Salud No Reproductiva Universal.

d. Programa de salud mental para personas LGBTIAQ+. Se garantizarán acompañamientos especializados en salud mental a personas LGBTIAQ+ a través de prestación GES, con foco en adolescentes y jóvenes y en la red de atención pública. Se desarrollará el programa a través de la atención primaria.

Gabriel Boric Actualizado

Salud

Generaremos un sistema único de salud a través de un Fondo Universal de Salud, pasando las Isapre a ser seguros complementarios voluntarios regulados por la Superintendencia de Salud.

Generaremos un fondo universal de salud (FUS) que actuará como un administrador único de los recursos, a través de la universalización de la cobertura del FONASA a todas las personas que residan en el país. El FUS recaudará y administrará las cotizaciones de las y los trabajadores (7%), junto a los aportes del Estado. Con ello terminaremos con el negocio de las ISAPRE, las cuales se transformarán en seguros complementarios voluntarios

Crearemos un Sistema Nacional de Cuidados, para asumir con corresponsabilidad social los cuidados que hoy recaen fundamentalmente sobre las mujeres, bajo los principios de participación, universalidad, pertinencia local y cuidado comunitario. Tendrá como foco la niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas mayores con y sin dependencia y personas cuidadoras.

Nuestro Gobierno establecerá un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) que coordine con perspectiva feminista, intersectorial y comunitaria diferentes espacios institucionales bajo los principios del cuidado como un derecho social y humano, de acceso universal. Proponemos transitar desde el sistema de cuidados actual, que descansa exclusivamente en la familia y especialmente sobre las mujeres, hacia uno de corresponsabilidad social de los cuidados, que involucre a los hogares, las comunidades y el Estado

Proponemos la creación de la figura remunerada del Agente Comunitario del Cuidado, que apoyará a la persona que cumpla el rol principal de cuidado para permitirle que dedique tiempo al desarrollo y cuidado de su propia vida.

Reconoceremos el trabajo de las personas menores de 60 años que dedican su jornada a cuidar de alguna persona dependiente severa, por un valor igual al salario mínimo, el que será imponible y transformará a estas personas cuidadoras en contribuyentes del sistema de seguridad social

Universalización de la Atención Primaria de Salud (APS): la APS dará cobertura al 100% de la población. Fortaleceremos la APS, mejorando la disponibilidad de recursos, actualizando el Plan de Salud Familiar y mejorando los mecanismos de asignación equitativa a los territorios

Implementaremos la entrega de medicamentos a domicilio para enfermedades crónicas, comenzando por las personas mayores para gradualmente extender este servicio a todos los usuarios de la red de Atención Primaria.

Ampliaremos gradualmente la cobertura de los medicamentos, mejorando el arsenal, cobertura y acceso en la red de salud pública, incluyendo y entregando gratuidad para la totalidad de fármacos cubiertos por el Seguro Universal.

derecho al aborto legal, libre, seguro y gratuito: Legalizaremos el aborto, estableciéndolo como una prestación de salud garantizada y dotando a los centros de salud de métodos recomendados de evacuación uterina (mifepristona, misoprostol y AMEU). Garantizaremos la entrega de anticoncepción gratuita postaborto
Integraremos de manera efectiva a la odontología en programas transversales ya existentes (Chile Crece Contigo, Programa Cardiovascular, y a la Estrategia Nacional del Cáncer) dando acceso y cobertura priorizada para estos grupos de riesgo.
Presentaremos una Ley de salud mental integral, duplicaremos el presupuesto destinado a la materia y crearemos al menos 15 nuevos Centros Regionales de Salud Mental y centros diurnos para personas con demencia.
Ingresos
El transporte público será gratuito y no contaminante, a través del plan de Transporte Público Doble Cero (cero tarifa, cero emisiones), partiendo por pilotos en regiones. Nuestro horizonte es aliviar el bolsillo de las familias más vulnerables, que gastan cerca de un 20% de sus ingresos en salir a trabajar, con un sistema de transporte gratuito,
Vivienda
Plan para disminuir el precio de la vivienda, robusteciendo el Banco de Suelo Público e implementando una Política de Suelos, impulsando la adquisición de suelo con fines habitacionales que respondan a un criterio de justicia y equidad urbana. Vamos a construir 260.000 viviendas dignas para reducir el déficit habitacional Plan de Emergencia habitacional. El Estado tendrá un rol activo en la adquisición de suelo urbano, facilitando que las familias se establezcan en sus territorios y barrios A través del Plan de Emergencia Habitacional, responsablemente, lograremos reducir en un 40% el déficit actual, generando 65 mil viviendas al año desde el sector público
Para otorgar acompañamiento y cuidados a personas en situación de calle, fortaleceremos la implementación del programa piloto Vivienda Primero de MIDESO-MINVU entendiendo que es la vivienda el requisito esencial para la reinserción socioeducativa y laboral de estas personas

Sebastián Sichel
Salud
Plan Universal de Salud: Toda la población accederá a un mismo plan de salud, que será amplio en servicios, de calidad y cubrirá las necesidades mínimas acordadas por la sociedad, para que todos los habitantes accedan a un mismo paquete de servicios, sin importar sus ingresos ni condiciones de salud. La prima de este plan no discriminará a personas según su riesgo, por lo que será un precio fijo para todos los beneficiarios de una misma aseguradora. Este plan incluirá los medicamentos ambulatorios, por lo que las personas no tendrán que desembolsar más grandes sumas de dinero para poder obtenerlos
Dar continuidad al Fondo especial anunciado por el actual Gobierno para el control de la Pandemia, rehabilitación integral de personas con secuelas, salud mental, reducción de listas de esperas, fortalecimiento de servicios y hospital digital.

<p>Atención Primaria de Salud: Implementar el “Plan Familia Sana”, estableciendo que cada familia chilena pueda recibir una Visita Domiciliaria Integral una vez al año. (...) Generar una mayor eficiencia y oferta de medicamentos en el Fondo de Farmacia (FOFAR), que permita mejorar la cobertura en otras patologías.</p>
<p>Aumentar la cobertura de FONASA a las prestaciones odontológicas y crear una Red de Programas Integrales de Salud Oral Docente-Asistenciales en colaboración con universidades públicas y privadas</p>
<p>Reconocer el rol del cuidado que ejercen las mujeres en la sociedad Tanto hacia niños y niñas como hacia adultos mayores o personas en situación de dependencia, quienes son mayoritariamente cuidados por mujeres que se encuentran fuera del mercado laboral. Al respecto se plantea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Compartir la responsabilidad del cuidado entre ambos padres y el Estado. Crear un sistema nacional de cuidado, labor conjunta entre Estado y sociedad. Se impulsará la creación de una red nacional de cuidadoras y cuidadores; servicio de cuidado para hogares liderados por mujeres que requieran salir al mercado laboral; reconocimiento del rol de cuidadoras y cuidadores.
<p>Se propone incluir variables de inclusión en el diseño de todos los programas sociales en forma gradual. Para esto se revisarán los criterios de aprobación presupuestaria, para crear o aumentar la relevancia de las variables que consideran inclusión de personas con discapacidad.</p>
<p>Ingresos</p>
<p>Fondo de compensación por riesgos entre Isapres y Fonasa: Las cotizaciones de las personas se sumarán al aporte fiscal del Estado, para redistribuir esos recursos entre las aseguradoras, tomando en cuenta el perfil de riesgo de su cartera de beneficiarios. Aquellas que afilian a personas con mayor carga de enfermedad recibirán más recursos, por lo que tendrán el incentivo a dar el mejor cuidado a sus beneficiarios</p>
<p>Devolución de IVA a clase media y familias vulnerables: Devolver el IVA que se gasta en medicamentos y alimentos. Su cálculo se realiza sobre la base de los gastos en los productos de la canasta básica de alimentos y el promedio de gastos de medicamentos de usuarios de Fonasa. Esto permitiría llegar a más de la mitad de los hogares de Chile y dado que la devolución será calculada en base a los integrantes de cada hogar, una familia de 4 personas recibiría \$133.000 cada 3 meses del año: marzo, junio, septiembre y diciembre</p>
<p>Vivienda</p>
<p>Incorporar en contratos de los créditos hipotecarios la posibilidad de posponer dividendos por cesantía o ante una caída significativa de ingresos, siendo condición residir en la vivienda</p>
<p>Crear una línea de financiamiento bancaria con aval del Estado que facilite la obtención de créditos a tasas bajas y con un financiamiento del 90% del precio del pie que requieren las personas para su primera vivienda. Adicionalmente, permitir usar parte de los fondos en las cuentas previsionales individuales para pagar el pie, con devolución posterior de los fondos</p>
<p>Ley e institucionalidad</p>

Se propone que aquellas mujeres que hayan sido víctimas no vean afectado el acceso a beneficios extraordinarios como el IFE, en el caso de que el hombre (parte de la composición del hogar) abandone el hogar.

Joaquín Lavín

Salud

Seguro universal de salud: El plan cubrirá una amplia variedad de servicios, tratamientos, medicamentos y exámenes, determinados por una agencia técnica independiente. Acceso a un seguro de salud universal, sin discriminación por sexo, edad o preexistencias. Podrán elegir libremente entre aseguradoras públicas y privadas
Transformar FONASA en una aseguradora con capacidad negociadora y eficiencia en gestión, implementando además un enfoque regional.
Creación de un fondo solidario de financiamiento para la salud, que será financiado por las cotizaciones de los trabajadores y un aporte Estatal.

Vivienda

Revolución propietaria: Te ponemos el Pie”: En un inicio disponible para familias con hijos o para personas menores a 35 años. El Estado dará una garantía hipotecaria al banco por el 10-15% lo que permitirá reducir el pie.

Mario Desbordes

Ingresos

Hay llamados a crear algún tipo de Ingreso Básico Universal: creemos que debe estudiarse la factibilidad de una pensión básica universal para la vejez, condicionada con criterios de residencia en el país y compensable a través del impuesto a las herencias en el caso de las personas de alto patrimonio

Ignacio Briones

Salud

Avanzaremos en transversalizar la perspectiva de género en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (ex Chile Cuida).
Potenciaremos el sistema de Apoyos y Cuidados, para ampliarlo a todas las comunas del país. El plan pretende brindar atención domiciliaria a 20.000 personas en situación de dependencia moderada y severa y a sus cuidadoras(es).
Reconoceremos el trabajo de los/as cuidadores/as, por lo que se desplegarán políticas que protejan a quienes ejercen este oficio, como también redes asistenciales de día y alternativas que reduzcan su carga laboral

Desarrollaremos un sistema de cuidados y discapacidad a nivel nacional y local. Los cuidados serán considerados como un trabajo, por lo que se desplegarán políticas que protejan a quienes ejerzan este oficio. Lo mismo redes asistenciales de día y alternativas que reduzcan la carga de los cuidadores

Crearemos un Fondo Común Único de Salud. Las cotizaciones de salud de todos los chilenos dejarán de ir directamente a las ISAPRE o FONASA y llegarán a este fondo, dándole al financiamiento de la salud una lógica solidaria

Crearemos un Plan Único de Salud, igual para todos los chilenos. Este plan único deberá ser ofrecido por todas las aseguradoras -públicas y privadas-, cubrirá las principales necesidades sanitarias de la población y se asegurará que el acceso a este sea de calidad y eficiente

Fomentaremos la coexistencia de aseguradoras públicas y privadas que entregarán un servicio en base a necesidades médicas y no a la capacidad de pago de las personas

Crearemos un Seguro de Medicamentos para todos los beneficiarios del sistema de salud que cubrirá los medicamentos más necesarios para las personas y sus familias

Aumentaremos el presupuesto destinado a Salud Mental para cerrar la brecha existente de atención de enfermedades mentales y adicciones en el sistema público de salud

Gestionaremos la ampliación en el Sistema de Garantías Explícitas (GES) de condiciones de salud mental infanto-juvenil como depresión en menores de 15 años, trastornos de ansiedad, víctimas de abuso y/o violencia intrafamiliar, entre otros.

Vivienda

Rebajaremos el pie de créditos hipotecarios para la clase media. El Estado entregará una garantía o subsidio directo a las familias de clase media para disminuir el costo del pie de créditos hipotecarios para primeras viviendas de hasta 4.000 UF. La garantía estatal cubriría hasta un 15% del valor de la vivienda para que las instituciones financieras reduzcan el pie inicial a un 5% de su valor.

José Antonio Kast

Salud

Fondo de Compensación por Riesgo (FCR) para asignar los subsidios que requieran las personas para ejercer su derecho de opción en salud. Mediante este sistema FCR, se hace posible un Subsidio para Salud, portable, que permite materializar la capacidad de elección del sistema de preferencia de las personas. Los subsidios se asignarán a las personas y no a FONASA como es ahora, de tal forma que exista libertad de elegir sistema y aumente la equidad y justicia en la asignación de subsidios estatales.

<p>(Relativo a los cuidados): Conciliación del trabajo doméstico con el trabajo en el mercado laboral: Para esto apoyaremos, en los sectores que se pueda, el teletrabajo y la flexibilidad de horarios, facilitando con ello que ambos padres puedan organizar mejor sus tiempos en sus trabajos tanto fuera como dentro de casa. En esta misma línea, daremos un enérgico impulso para avanzar en cobertura nacional de jardines infantiles.</p> <p>Programa de cuidadoras: La inmensa mayoría de las personas a cargo del cuidado de adultos mayores son mujeres (86%), labor de enorme importancia familiar, mas, poco valorada a nivel social. (...) Lo anterior hace necesaria la creación de un programa de cuidadores para adultos mayores dependientes, otorgándole un necesario respiro a sus familiares. En ese sentido, se propone crear una red de cuidadores domiciliarios conformado por personas capacitadas que visiten de manera periódica los domicilios y entreguen los cuidados necesarios de manera multidisciplinaria. Este programa sería voluntario, sumando a la comunidad al cuidado de sus adultos mayores, pudiendo además entregar no solo el cuidado de salud sino también emocional, a través de pasatiempos, juegos, lecturas, etc.</p> <p>Políticas de familia con una mirada sistémica, que reconozca la multidimensionalidad de la familia: Miraremos críticamente las políticas de apoyo a la maternidad y a la familia, revisando tanto el monto de los subsidios involucrados, como la funcionalidad de los instrumentos empleados. También propondremos nuevos apoyos a la familia, como un subsidio que financie el cuidado de los hijos en casa por parte de los abuelos y parientes.</p>
<p>Ingresos</p>
<p>Crear un subsidio para aumentar el ahorro al nacer de los más pobres: Otorgar un subsidio de 1 millón de pesos al nacer, depositado en la cuenta APV de los niños del 20% más pobres de la población, sin posibilidad de retiro hasta la jubilación, financiado por el Estado. Esto generaría una pensión de unos 300 mil pesos, si no se aportara nada más durante su vida</p>
<p>Vivienda</p>
<p>Los subsidios deben entregarse a los beneficiados y no a la oferta, con montos superiores a los que más lo necesitan, permitiendo así una integración silenciosa y no discriminatoria de los sectores vulnerables, emergentes y medios con acceso a los mismos barrios gracias a los subsidios diferenciados</p> <p>Generación de programa estatal de subsidio al arriendo: Impulsaremos un nuevo programa para la provisión de departamentos y viviendas sociales de arriendo subsidiado que elevará la oferta de arriendo. Para esto se impulsará el desarrollo de un programa moderno y competitivo, de propiedad del estado, administrado a través de concesionarias y por lo tanto sujeto a la competitividad de su gestión</p> <p>Habilitación de terrenos fiscales céntricos, hoy sin uso, licitando estos a empresas para la construcción de proyectos habitacionales que incluyen departamentos o viviendas estatales destinadas al arriendo subsidiado.</p>

Franco Parisi
Salud
<p>Aumento de subsidios destinado a personas de escasos recursos que necesiten hacer modificaciones en sus viviendas para poder acondicionarlas a sus diversas necesidades. Pese a que en la actualidad existen subsidios destinados a este fin, existe mucho desconocimiento, para ello será necesario mejorar los canales de comunicación y gestión desde los CESFAM.</p> <p>Mejoramiento de subsidio para mejorar las viviendas de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, con preferencia a quienes se encuentren sin red de apoyo. Este beneficio busca mejorar las condiciones actuales de viviendas deterioradas.</p>
<p>Construcción de Hospitales Oncológicos: Se construirán dos hospitales Oncológicos (centros integrales de tratamiento, diagnóstico y seguimiento del cáncer, de atención cerrada), uno para la zona macro norte y otro para la zona macro sur</p>
<p>Fortalecimiento de FONASA: Fonasa será una agencia de seguros de salud de libre elección con aranceles realmente competitivos frente a las ISAPRES. Adicionalmente se incentivará para que aquellas personas o grupos de trabajadores quieran contratar un seguro adicional colectivo puedan hacerlo con aporte compartido entre los trabajadores y la empresa. Todas las instituciones privadas o públicas deberán dar atención a los beneficiados con el seguro universal en los aranceles indicados, donde el rol redistributivo se dará por la cotización del actual 7%, fiscalizando a los que no cotizan para que no se den subsidios cruzados.</p> <p>"Mejorar atención en prestaciones de Salud Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la dotación de recurso humano, tanto administrativo como clínico, en los CESFAM en coordinación con otros organismos del estado para abarcar de forma efectiva la falta de diagnóstico y el seguimiento adecuado de los pacientes que ya están ingresados al sistema. • Reestructurar el programa de salud mental en relación con la prevalencia de patologías e incluir temas de rehabilitación en alcohol y drogas"
<p>Creación de farmacias comunitarias en atención primaria: Ampliar la atención farmacéutica ambulatoria en la atención primaria, juntamente con ampliar el rol para la venta de medicamentos a bajos costos en los CESFAM, mejorando sus bodegas y potenciando su infraestructura</p>
Ingresos
<p>Nuevos montos de pensión de Invalidez y sobrevivencia: Aumentar del 70% al 80% del Ingreso base (Fallecimiento o invalidez total); Aumentar del 50% al 60% del Ingreso base (Invalidez parcial)</p>
Vivienda
<p>Prioridad de terrenos estatales para proyectos que vayan en beneficio de las comunidades (se mencionan Viviendas sociales)</p>

ANEXO DEL CAPÍTULO II

**Resumen bibliográfico con análisis evaluativos de
impactos de transferencias monetarias en diversas
experiencias internacionales**

A. MINCOME, MANITOBA, CANADA, 1970

Esta experiencia se da de forma local en la provincia de Manitoba, en tres ciudades. Se asignaron al azar hogares de bajos ingresos de Winnipeg, Dauphin y Saskatchewan. Las familias de los grupos de tratamiento recibieron una garantía de ingresos o beneficio mínimo en efectivo de acuerdo con el tamaño de la familia. No hay informe final. El proyecto comenzó entregando \$ 19,500 para un hogar de cuatro durante la década del 70 (1976), se terminó por falta de fondos. En 1971 el ingreso familiar de la ciudad era de \$ 39,166.

- Calnitsky D., Gonalons-Pons P., (2021), **The Impact of an Experimental Guaranteed Income on Crime and Violence**, *Social Problems*. <https://doi.org/10.1093/socpro/spaa001>

Experimento Básico de Ingresos Anuales de Manitoba, o Mincome. Este estudio se centra en la ciudad de Dauphin, ya que todos los ciudadanos eran elegibles. Se encontró una relación negativa significativa entre Mincome y la delincuencia violenta y total. También al descomponer el crimen total y analizar sus componentes principales, los delitos contra la propiedad y “otros” delitos, se evidencia una relación negativa significativa entre Mincome y los delitos contra la propiedad.

- Calnitsky, D. (2016). **“More Normal than Welfare”: The Mincome Experiment, Stigma, and Community Experience**. *Canadian Review of Sociology/Revue canadienne de sociologie*, 53(1), 26–71. <https://doi.org/10.1111/cars.12091>

A través del análisis de relatos cualitativos de población elegible, se concluye que el mantenimiento de ingresos universalistas puede debilitar la estigmatización social y fortalecer la sostenibilidad del programa.

B. B-MINCOME, BARCELONA, 2017

El Proyecto se da en la ciudad de Barcelona en tres de los distritos más pobres (Nou Barris, Sant Andreu y Sant Martí) y contempla una renta mínima o Soporte Municipal de Inclusión y cuatro políticas de inclusión sociolaboral, un plan combinado de formación y ocupación en proyectos de coproducción; acciones para el fomento de la economía social y colaborativa; ayudas para la rehabilitación de la vivienda de forma que se puedan alquilar habitaciones; y un programa de participación en redes comunitarias. Se entregó el ingreso a 1000 hogares en diferentes combinaciones entre 2017 y 2019, se recibió un ingreso entre 100 y 1.675 euros mensuales, y 550 hogares (de los 1000) participaron en alguna de las cuatro políticas de inclusión socio laboral.

- Informe Ejecutivo

- <https://www.redrentabasica.org/rb/el-proyecto-piloto-b-mincome-de-barcelona-experimentos-resultados-y-mercado-laboral/>
- <https://ajuntament.barcelona.cat/bmincome/es/informacion-ayudas-economicas>

Dentro de las conclusiones preliminares se establece que algunos participantes dejaron sus trabajos por enfermedades o responsabilidades, la mayoría continuó trabajando, lo que también puede deberse a la limitación temporal del programa. Se generaba un deseo de aumentar sus ingresos para satisfacer las necesidades del hogar. Pocas personas consiguieron trabajo a partir del proyecto. Los efectos se desagregan por combinación en la entrega de beneficios.

Algunos de los resultados parciales del ayuntamiento son el incremento del 11% de media en el bienestar general o de 1,4 puntos porcentuales en el bienestar económico. También muestra una reducción de 8 puntos en el índice de privación material severa, y de hasta 18 puntos en la preocupación por no tener comida. Por otro lado, no hay resultados significativos en cuanto a empleo, sin embargo, se establece que solo ha habido evaluación en el corto y mediano plazo por la ventana temporal del programa, por lo que no hay conclusiones definitivas.

C. ALASKA

Un fondo que se establece en 1976 y es administrado por una corporación estatal. Se estima que se entrega aproximadamente 1600 dólares por residente.

- Jones, D., & Marinescu, I. (2018). The Labor Market Impacts of Universal and Permanent Cash Transfers: Evidence from the Alaska Permanent Fund. National Bureau of Economic Research. Working paper. <https://doi.org/10.3386/w24312>

No hay evidencia que demuestre que disminuye la población que trabaja. Se muestra que el dividendo no tuvo ningún efecto sobre el empleo y aumentó el trabajo a tiempo parcial en 1,8 puntos porcentuales (17%). Resultados son consistentes con que el efectivo que estimula la economía local, un efecto de equilibrio general. En general, los resultados sugieren que una transferencia de efectivo universal y permanente no reduce significativamente el empleo agregado.

D. ALEMANIA, EN DESARROLLO

- <https://www.pilotprojekt-grundeinkommen.de/english>

En el experimento planteado se busca entregar 1200 euros por tres años a 122 participantes elegidos de manera aleatoria, cumpliendo condiciones de tamaño de hogar, edad e ingreso, aunque se guardaron cupos para hogares que no cumplían estas condiciones. El umbral de pobreza de Alemania en 2018 era 1.135,67 euros al mes.

El inicio de pagos comenzó a mediados de 2021.

- Informe Inicial.

Posibles Hipótesis del experimento: DIGITALIZACIÓN: Dado que la relación entre trabajo y creación de valor está cada vez más disociada, los trabajadores necesitan una nueva forma de participación en la actividad económica. SALUD: Potencialmente menos estrés, más tiempo con familiares y amigos, más participación en todas las áreas. Mejoramiento salud por condiciones de pobreza. TRABAJO. COHESIÓN: Estabilidad y mejoramiento de las relaciones. DEMOCRACIA: Aliviar la incertidumbre y así eliminar el caldo de cultivo para el populismo y el desencanto con la democracia. MEDIO AMBIENTE: Superar el estresado estilo de vida y, por tanto, el consumo inconsciente

E. FINALANDIA

El experimento de Finlandia se implementó durante 2017 y 2018 para evaluar los efectos en el desempleo a través de una renta básica. Se entregaron 560 euros a 2.000 personas que habían estado recibiendo beneficios por desempleo. La suma que se entregada, era considerada baja, pero era equivalente a la suma de los beneficios que se entregaban. Algunos de los resultados fueron, pequeños efectos en el empleo, mejor percepción de seguridad económica y bienestar mental

- Soriano Díaz, R. L. (2021). La renta básica. Críticas y réplicas. *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 15, 13–22. <https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.5590>

Experimento llevado a cabo en Finlandia donde a una muestra aleatoria, dentro de los resultados más importantes están: el aumento del bienestar de los beneficiarios de la RBU y el desempeño por éstos de un trabajo.

- Suomen perustulokoikeilun arviointi Kangas, Olli; Jauhiainen, Signe; Simanainen, Miska; Ylikännö (toim.), Minna (2020-05-06)

El empleo de los sujetos aumentó en promedio 6 días más que en el grupo de comparación durante el período de evaluación de un año.

Los receptores de ingresos básicos estaban más satisfechos con sus vidas y experimentaban menos tensión mental que el grupo de control. También tenían una percepción más positiva de su bienestar económico.

- (2021) John Crowley and Iulia Sevciuc.

Los resultados de la evaluación también tienden a ser sesgados, y a ciertos impactos de la RBU se les asigna un mayor peso sin tener en cuenta el contexto. Por ejemplo, se dice que

el experimento en Finlandia tuvo poco impacto en el empleo, pero cubrió específicamente a los jóvenes y los desempleados de larga duración, un grupo que enfrenta barreras altas y conocidas para (re) ingresar al mercado laboral. Por lo tanto, los resultados, aunque valiosos, deben extrapolarse con cautela a la población general al considerar el impacto de la RBU en el empleo. Lo mismo se aplica a los impactos medidos en el bienestar y la equidad, con ciertos expertos advirtiendo contra retrocesos en aquellos en lugar de ganancias que tienden a atribuirse a la RBU.

F. WHAT WORKS, UTRECHT, 2017

752 personas con derecho a asistencia social en Utrecht se ofrecieron como voluntarias y se dividieron al azar en cuatro grupos de tratamiento diferentes durante dieciséis meses.

- Summary of the final report
 - <https://www.uu.nl/sites/default/files/uu-use-eindrapport-wetenwatwerkt-summary-en.pdf>

En los primeros meses del estudio se producen efectos negativos sobre la participación en el mercado laboral de este grupo, pero indican un efecto positivo en el último mes.

Las personas con menor nivel educativo se benefician claramente más de la autonomía en acción que las personas con un nivel educativo intermedio y superior. Para las personas con menor nivel educativo, aumentan las posibilidades de salida completa de las prestaciones, un trabajo de más de 12 horas semanales y un contrato indefinido.

El tratamiento más generoso de los ingresos complementarios anima a los participantes tanto a encontrar trabajo como a mantener los trabajos (pequeños) existentes.

G. SEED, STOCKTON, CALIFORNIA

- <https://www.stocktondemonstration.org/#summary-of-key-findings>
- https://static1.squarespace.com/static/6039d612b17d055cac14070f/t/6050294a1212aa40fdaf773a/1615866187890/SEED_Preliminary+Analysis-SEEDs+First+Year_Final+Report_Individual+Pages+.pdf

La iniciativa municipal, Stockton Economic Empowerment Demonstration (SEED) se lanzó en febrero de 2019 buscando entregar a 125 residentes seleccionados al azar \$ 500 dólares por mes durante 24 meses.

Según los resultados se genera menor volatilidad, generando planificación a largo plazo y estabilidad en el hogar. El grupo de control tuvo 1,5 veces más volatilidad que las personas que recibieron el ingreso. Además, se encontraban en mejores posiciones frente a gastos inesperados y deudas.

También se concluye que la mayor liquidez permitió aliviar la tensión del trabajo de cuidados no remunerado, la inseguridad alimentaria y el subempleo.

En cuanto a desempleo, pasaron de un 28% a 40% de personas empleadas a tiempo completo en la muestra. Mientras que el grupo de control pasó de 32 a 37%. Esto permitido debido a la oportunidad de tomar mayores riesgos.

Se midieron indicadores de bienestar, los beneficiados presentaban menos ansiosos y deprimidos, las mujeres vieron disminuidas sus brechas de atención médica familiar.

- Efectos Positivos

A. INFANCIA

- Wagmiller, R., & Adelman, R. (2009). **Childhood and Intergenerational Poverty: The Long-Term Consequences of Growing Up Poor**. Columbia Academic Commons. <https://doi.org/10.7916/D8MP5C0Z>

Los padres con bajos ingresos tienen menos recursos para invertir en los niños y, como consecuencia, sus hogares tienen menos materiales estimulantes cognitivos y sus padres invierten menos en su educación. El estrés de vivir en la pobreza y luchar por satisfacer las necesidades diarias también puede afectar la crianza de los hijos.

Las personas que crecen en familias pobres tienen más probabilidades de ser pobres en la edad adulta temprana. Además, las posibilidades de ser pobre en la edad adulta temprana aumentan drásticamente a medida que aumenta el tiempo que se pasa viviendo en la pobreza durante la niñez.

Análisis de patrones de exposición a la pobreza durante la niñez y la asociación entre estos patrones y la pobreza en la edad adulta temprana y media

- Lacour, M., & Tissington, L. (2011). **The effects of poverty on academic achievement**. Educational Research and Reviews.

Los factores que afectan el rendimiento de los estudiantes incluyen ingresos, fuente de ingresos y educación de la madre nivel. Correlación entre un nivel socioeconómico bajo y un bajo rendimiento.

- Morris, P. A., & Gennetian, L. A. (2003). **Identifying the Effects of Income on Children's Development Using Experimental Data**. Journal of Marriage and Family, 65(3), <http://www.jstor.org/stable/3600034>.

A través de estimación de variables instrumentales de manera experimental se sugiere que el aumento de los ingresos mejora el desarrollo de los niños de bajos ingresos, al menos en lo que respecta a su participación escolar y comportamiento social positivo.

Efecto causal y reversible en algunos aspectos del funcionamiento de los hijos de beneficiarios de bienestar a largo plazo. Mejorando el bienestar en el programa de Minnesota, de incentivos financieros.

- Blau D., (1999); **The Effect of Income on Child Development.** The Review of Economics and Statistics, doi: <https://doi.org/10.1162/003465399558067>

El efecto de los ingresos corrientes es pequeño. El efecto del ingreso “permanente” es sustancialmente mayor. Concluyen que Las políticas que afectan los ingresos familiares tendrán poco impacto directo en el desarrollo infantil a menos que den lugar a cambios muy importantes y permanentes en los ingresos.

- Chetty R., Hendren N., Lin F., Majerovitz J. & Scuderi B. (2016). "**Childhood Environment and Gender Gaps in Adulthood.**" American Economic Review

Los niños de bajos ingresos que crecen en áreas de alta pobreza y minoría trabajan significativamente menos que las niñas. Estas áreas también tienen tasas más altas de delincuencia, lo que sugiere que los niños que crecen en una pobreza concentrada sustituyen el empleo formal por la delincuencia. Juntos, estos hallazgos demuestran que las brechas de género en la edad adulta tienen sus raíces en la niñez, quizás porque la desventaja infantil es especialmente dañina para los niños.

B. CRIMEN

- Fajnzylber, P., Lederman, D., & Loayza, N. (2001). **Inequality and violent crime.** Forthcoming in The Journal of Law and Economics.

La desigualdad de ingresos, medida por el índice de Gini, tiene un efecto significativo y positivo sobre la incidencia del delito. Controlando con otras variables se concluye que puede existir causalidad de la desigualdad a las tasas de criminalidad.

- Evans, D. K., & Popova, A. (2017). **Cash Transfers and Temptation Goods.** Economic Development and Cultural Change, 65(2), 189–221. <https://doi.org/10.1086/689575>

Metaanálisis de estudios cuantitativos, las transferencias de efectivo tienen un efecto negativo significativo en el gasto total en bienes de tentación (Alcohol, Drogas)

El efecto ingreso de las transferencias aumentará los gastos si el alcohol y el tabaco son bienes normales, pero esto puede verse compensado por otros efectos, incluido el efecto sustitución y el efecto de los mensajes sociales sobre el uso apropiado de las transferencias.

C. OTROS EFECTOS

- Baird S., McKenzie D. & Özler B. (2018) **The effects of cash transfers on adult labor market outcomes**. IZA J Develop Migration 8, 22.

Los aportes monetarios según la interpretación de la literatura realizada en la investigación concluye que podrían generar efectos de renta, debido a la compensación, de horas de ocio-trabajo; efectos en la productividad debido a mejoras en la salud nutricional; efectos en la liquidez en trabajadores de cuenta propia; efectos en la acumulación de capital humano, lo que genera retornos a largo plazo; efectos en la seguridad, debido a que se podrían asumir riesgos; efectos en la búsqueda de empleo; efectos que dependen de la situación laboral y del tiempo del condicionamiento asociado; efectos en la depreciación del capital; y efectos en el equilibrio general, debido a la interacción de los diferentes agentes en el mismo mercado.

Las transferencias realizadas para asistencia en la búsqueda de empleo o la puesta en marcha de empresas tienden a aumentar la oferta de mano de obra y los ingresos de los adultos, y los canales principales probablemente sean el alivio de las restricciones de liquidez y riesgo. y remesas

- Nikiforos, M., Steinbaum, M., & Zezza, G. (2017, agosto). **Modeling the Macroeconomic Effects of a Universal Basic Income**. Roosevelt Institute. <https://rooseveltinstitute.org/publications/macroeconomic-effects-universal-basic-income-ubi/>

Usando un modelo macroeconómico para estimar el impacto de programas de asistencia monetaria incondicional durante ocho años, se encontró que la economía no solo puede soportar grandes aumentos en el gasto federal, sino que también podría crecer gracias a los efectos estimulantes de las transferencias de efectivo en la economía.

Tiene tres supuestos, las transferencias de efectivo incondicionales no reducen la oferta de mano de obra doméstica; aumentar los ingresos del gobierno mediante el aumento de los impuestos aplicados a los hogares no cambiar el comportamiento del hogar; y la economía no está operando actualmente cerca de la producción potencial.

- Amado, A., et al. (2017). **La renta básica: una propuesta radical de reforma social**. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12010/9271>.

Renta Básica es una estrategia que pueden acoger los gobiernos para reducir la desigualdad en la distribución de la riqueza. Su implementación tiene impactos positivos sobre la salud

al reducir el estrés y el impacto de determinantes sociales económicos sobre individuos y sociedades. Esta propuesta garantiza derechos fundamentales como: libertad y autonomía y fomenta la redistribución equitativa de los recursos a toda la población. Recibir un ingreso mensual puede permitir a los individuos la posibilidad de adquirir bienes como alimentos, vestuario, alojamiento, recreación, entre otros, de forma libre, de acuerdo con lo que a juicio de cada individuo considere pertinente en un momento dado.

D. NEGATIVOS

- Liu C., Jiang Y. & Xie R. (2019). **Does income inequality facilitate carbon emission reduction in the US?**, Journal of Cleaner Production, <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.01.242>.

Se analizan efectos de la desigualdad de ingresos sobre las emisiones de carbono en estados de EE. UU. Concluyendo que una mayor desigualdad de ingresos aumenta las emisiones de carbono a corto plazo y mientras que promueve la reducción de carbono a largo plazo.

- Hailemariam A., Dzhumashev R. & Shahbaz M. (2020) **Emisiones de carbono, desigualdad de ingresos y desarrollo económico**. Empir Econ <https://doi.org/10.1007/s00181-019-01664-x>

Se encontró que un aumento en el índice de Gini de desigualdad está asociado con una disminución en las emisiones de carbono, consistente con el enfoque de propensión marginal a emitir

ANEXO CAPÍTULO III

Tabla Anexa 1.1
Valor de la Línea de Pobreza Extrema según tamaño del hogar
Valores a noviembre de 2017 y a noviembre de 2020
Pesos corrientes de cada año

N° de integrantes del hogar o tamaño del hogar	Valor de la línea de pobreza extrema	
	Noviembre de 2017	Noviembre de 2020
1	\$105.430	\$116.087
2	\$171.272	\$188.584
3	\$227.483	\$250.477
4	\$278.231	\$306.355
5	\$325.269	\$358.148
6	\$369.547	\$406.902
7	\$411.654	\$453.265
8	\$451.988	\$497.676
9	\$490.833	\$540.447
10	\$528.402	\$581.813

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Tablas anexas de estimaciones de beneficiarios, montos de beneficio y costos por componentes del Ingreso Básico Ciudadano

Ingreso de satisfacción de necesidades básica mínimas

Tabla Anexo 1.2

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso de satisfacción de necesidades básica mínima Implementación inicial al año 2022

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	1.719.514	101.176	94.292	173.974	2.087.683	2.737
Mujer	2.149.054	103.008	94.292	221.371	2.656.449	3.482
Todos	3.868.568	102.194	94.292	395.344	4.744.131	6.219

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.3

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso de satisfacción de necesidades básica mínima Gradualidad al año 2025

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	2.039.680	153.289	162.810	312.661	3.751.930	4.918
Mujer	2.335.009	147.470	162.810	344.344	4.132.127	5.416
Todos	4.374.689	150.183	162.810	657.005	7.884.057	10.335

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.4

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso de satisfacción de necesidades básica mínima Gradualidad al año 2028

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	2.257.764	204.605	212.905	461.951	5.543.410	7.266
Mujer	2.417.606	195.989	212.905	473.823	5.685.877	7.453
Todos	4.675.370	200.150	212.906	935.774	11.229.287	14.720

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.5

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Ingreso de satisfacción de necesidades básica mínima Régimen al año 2031

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	3.120.834	229.005	250.477	714.687	8.576.238	11.242
Mujer	2.922.029	221.772	188.584	648.025	7.776.301	10.193
Todos	6.042.863	225.508	250.477	1.362.712	16.352.540	21.435

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Incentivo al Empleo

Tabla Anexo 1.6a

Personas beneficiarias, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo Implementación inicial año 2022

Sexo del beneficiario	Beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	128.021	42.558	47.540	5.448	65.380	85.701
Mujer	1.072.488	40.078	44.000	42.983	515.794	676.114
Todos	1.200.509	40.342	45.022	48.431	581.173	761.815

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.6b

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo
Implementación inicial año 2022

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	418.457	44.077	47.540	18.444	221.331	290.125
Mujer	670.545	44.720	47.540	29.987	359.842	471.689
Todos	1.089.002	44.473	47.540	48.431	581.173	761.815

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.7a

Personas beneficiarias, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo
Graualidad año 2025

Sexo del beneficiario	Beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	467.685	42.338	47.540	19.801	237.611	311.466
Mujer	1.071.339	40.101	44.000	42.962	515.546	675.789
Todos	1.539.024	40.781	45.540	62.763	753.157	987.255

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.7b

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo
Gradualidad al año 2025

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	622.808	45.082	47.540	28.078	336.932	441.657
Mujer	758.379	45.736	47.540	34.685	416.226	545.598
Todos	1.381.187	45.441	47.540	62.763	753.157	987.255

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.8a

Personas beneficiarias, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo

Gradualidad al año 2028

Sexo del beneficiario	Beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	848.399	41.118	47.540	34.885	418.617	548.732
Mujer	1.073.067	40.118	44.000	43.049	516.592	677.160
Todos	1.921.466	40.560	45.540	77.934	935.209	1.225.892

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.8b

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo

Gradualidad al año 2028

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	765.368	49.631	47.540	37.986	455.830	597.512
Mujer	835.909	47.790	47.540	39.948	479.379	628.380
Todos	1.601.277	48.670	47.540	77.934	935.209	1.225.892

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.9a

Personas beneficiarias, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo

Régimen al año 2031

Sexo del beneficiario	Beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	1.229.252	39.553	43.540	48.621	583.450	764.799
Mujer	1.073.662	40.123	44.000	43.078	516.940	677.617
Todos	2.302.914	39.819	44.000	91.699	1.100.390	1.442.416

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

Tabla Anexo 1.9b

Hogares beneficiarios, monto del beneficio y costos del Incentivo al Empleo

Régimen al año 2031

Sexo del Jefe de Hogar	Hogares beneficiarios	Monto Promedio por beneficiario \$	Mediana monto por beneficiario \$	Costo Mensual total MM\$	Costo Anual total MM\$	Costo Anual total MMUS\$
Hombre	927.663	51.169	47.540	47.467	569.606	746.652
Mujer	901.663	49.056	47.540	44.232	530.785	695.765
Todos	1.829.326	50.127	47.540	91.699	1.100.390	1.442.416

Fuente: Simulaciones en base a Casen 2020

**Editado y distribuido por Centro de
Estudios del Futuro**

Universidad de Santiago de Chile

Enero 2022

www.cef.usach.cl

Todos los derechos reservados





CENTRO DE
ESTUDIOS
DEL FUTURO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

